





Provincia de Badajoz  
Municipio de...  
N.º de expediente...  
Fecha de expedición...

PROVINCIA DE BADAJOZ      REPARTICIÓN DE BADAJOZ  
MUNICIPIO DE CUÉLVARA

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento de Cuélvara

de 19...

En el día... de... de...  
se celebró en el Ayuntamiento de Cuélvara  
una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local  
con asistencia de los señores...  
y comparecieron los señores...

Se acordó...  
Se acordó...  
Se acordó...







Secretaría General

Folio del Acta:

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día:

**ACTAS**

PROVINCIA DE BADAJOZ                      PARTIDO OLIVENZA

TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVENZA

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO

- - - - oOo - - - -

ESTE LIBRO, COMPENSIVO DE DOSCIENTOS TREINTA FOLIOS SE DESTINA A CONSIGNAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PLENO DURANTE EL AÑO 1.987.

Y EN VIRTUD DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, AUTORIZO ESTA NOTA, QUEDANDO, ADEMÁS, ESTAMPADO EN TODAS LAS HOJAS EL SELLO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL.

EN OLIVENZA, 2 DE ENERO DE 1.987.

El SECRETARIO GENERAL.,



Fdo: ELENA PRIÓ MIRAVET.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22/11/2011

[Faint, illegible text from the main body of the act, appearing as bleed-through from the reverse side of the page]

Rubricado: El Alcalde,



Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día:

**ACTAS**

DILIGENCIA DE APERTURA

ESTE LIBRO, COMPUESTO DE DOSCIENTAS TREINTA HOJAS FOLIADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA SECRETARÍA, Y RUBRICADAS POR SU ALCALDE Y SECRETARIO, ESTÁ DESTINADO A CONTENER LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRE, CONCERNIENTES AL -- AYUNTAMIENTO PLENO.

EN OLIVENZA, A DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS/OCHNETA Y SIETE.

Vº Bº  
EL ALCALDE.,

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
OLIVENZA (Badajoz)  
FDO: ELENA PRIÓ MIRAVET.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
al día: 8-1-87

**ACTAS**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA /  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE, Y SIEM-  
PRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 8 DE ENERO DE 1.987. --  
- - - - oOo - - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial/  
del Ayuntamiento de la Muy NOBLE, Notable y Siempre Leal --  
Ciudad de Olivenza, /

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE-ALCALDE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE-ALCALDE
- D<sup>a</sup> CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL
- D<sup>a</sup> PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL

SECRETARIO:

D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

siendo las diecinueve  
horas del día ocho de  
Enero de mil novecien  
tos ochenta y siete, /  
se constituyó el Ayun  
tamiento Pleno en se  
sión extraordinaria, /  
bajo la Presidencia -  
del Sr. Alcalde-Presi  
dente Don Ramón Rocha  
Maqueda, y la asisten  
cia de los Tenientes /

de Alcalde: Rodríguez Cordero, Muñoz López, Núñez Píriz, y /  
De la Cruz Vidigal, y la asistencia de los señores Concejales:  
Rodríguez Mangas, González Antúnez, Márquez Martínez, /  
Méndez Rodríguez, Sández Silva, y Gil Antúnez, asistidos por  
mí, el Secretario de esta Corporación, D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet.

No asistieron los señores Concejales: González  
Palos y Robles Ramallo. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

ELENA







Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-1-87

**ACTAS**

../. .

Ayuntamiento. -----

Visto que el Pleno aprobó inicialmente la modificación en esta zona en Sesión Plenaria celebrada el día / 4 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. -----

Visto que se ha expuesto al público por el plazo de un mes en el B.O.P. de Badajoz de fecha 28 de Noviembre de 1.986, y en el periódico "Hoy" de fecha 4-12-86, y / notificación personal a los propietarios de los terrenos colindantes posibles afectados por la modificación, y no habiéndose producido reclamaciones y a la vista de la facultad que confiere a este Ayuntamiento la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, el Pleno por unanimidad / acuerda: -----

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación / en la Zona de 10.003,50 m2, situada en la Puerta del Calvario, Fuerte Viejo, Baluarte de San Pedro, de los Fosos, Lemus, y la Mata, transformando dicha zona en suelo Urbano / con la calificación de Enseñanza y Cultural. -----

2º.- Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, que se considerará otorgada por silencio administrativo si / transcurriera tres meses desde la entrada del expediente -- completo en el Registro del Organismo competente, sin que hubiere comunicado resolución. -----

ASUNTO TERCERO.- APROBACION DEL NUEVO SISTEMA/ RETRIBUTIVO PARA EL EJERCICIO DE 1.987, CONFORME AL REAL DE CRETO 861/1.986 DE ") DE ABRIL. -----

Promulgado el REal Decreto 861/1.986 de 25 de / Abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, procede que es ../. .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-1-87

.../...  
ta Corporación Local realice los estudios, adaptaciones y/  
valoraciones de los puestos de trabajo de la misma para que  
sirvan de base a una adecuada y eficaz implantación del nue  
vo sistema retributivo, establecido en los artículos 13 y /  
24 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, de medidas para la -  
reforma de la función pública, y artículo 93 de la Ley - -  
7/1.985, de 2 de Abril. -----

No habiéndose podido ultimar los estudios per  
tinentes, se deja el asunto sobre la mesa, hasta nueva se  
sión. -----

ASUNTO CUARTO.- PETICION DE SUSCRIPCION DE CON  
VENIO CON LA MUNPAL. -----

Visto el asunto Noveno del Orden del Día de la  
Comisión de Gobierno de fecha treinta de diciembre de mil/  
novecientos ochenta y seis, sobre la suscripción de Conve  
nio con la MUNPAL por el abono de cuotas, el Pleno por una  
nidad se ratifica en lo acordado por la Comisión. -----

ASUNTO QUINTO.- CONTRATACION DE SIETE TRABAJA  
DORES DURANTE SEIS MESES CON CARGO A UNA SUBVENCION DE LA/  
JUNTA DE EXTREMADURA. -----

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extrema  
dura en sesión celebrada el pasado 16 de Diciembre, acordó  
aprobar la firma de un Convenio con el Ayuntamiento para -  
subvencionar con 2.450.000.-Pts la contratación de 7 jóve  
nes demandantes de empleo, menores de 25 años, para la rea  
lización de obras y servicios locales, que respondan a ne  
cesidades colectivas. El Pleno y tras deliberación acuerda:

1º.- Contratar laboralmente por un periodo de  
seis meses, a siete trabajadores: tres empleados para el /  
Servicio de Limpieza, uno para servicios Administrativos, ..  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



ELENA  
E. No



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-1-97

**ACTAS**

.../...

Un monitor de Deportes, y dos para pintura y conservación/  
de edificios. -----

La contratación se hará conforme al Real De-  
creto 1.992/84 que regula los contratos en prácticas (has-  
ta los 25 años), y para la formación (hasta los 20 años),/  
con reducción de las cuotas de Seguridad Social. -----

La Selección de los mismos, se hará a través/  
de ofertas de Empleo, confeccionadas por el INEM, y aten-  
diendo a la situación económica individual, tiempo en paro  
y situación familiar del desempleado. -----

2º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, D.  
Ramón Rocha Maqueda, para que en representación de la Cor-  
poración, firme el Convenio y acuerde cuanto sea necesario  
para su efectividad. -----

ASUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE CONTINUACION DURAN  
TE EL EJERCICIO DE 1.987 DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIA  
RIA. -----

El Ayuntamiento ha contratado durante el ejer-  
cicio de 1.986 un Concerto con el INSERSO para la Atención  
Domiciliaria, asistiendo a domicilio a dieciocho ancianos /  
incapacitados, y estando interesados en proseguir con el --  
convenio se acuerda por unanimidad comunicar a la Dirección  
Provincial del Insero que incluya al Municipio de Olivenza  
dentro de los beneficios de este Servicio. -----

ASUNTO SEPTIMO.- DECLARACION DE SOBRANTE DE /  
VIA PUBLICA, UN SOLAR EN LA CALLE ALTA S/N DEL NUCLEO DE -  
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA. -----

Visto el informe emitido por el Aparejador Mu-  
nicipal sobre un solar ubicado en la calle Alta, S/N, del /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



ELEVA  
Handwritten signature of the Secretary



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-1-87

ACTAS

.../...

del núcleo de San Francisco de Olivenza, se acuerda por -  
unanimidad considerar dicho solar como sobrante de vía pú-  
blica, e iniciar el expediente para su declaración como /  
tal y posteriormente vender directamente al propietario -  
colindante D. Manuel Castillo Pociño , al precio  
de 150.-Pts el metro cuadrado, autorizando al Sr. Alcalde  
para la firma de cuantos documentos sean necesarios para/  
la formalización de la citada venta. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se/  
levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran  
las diecinueve horas y treinta minutos, y de ella este ac-  
ta de que yo, el Secretario, doy fe.

RAMON  
IGNACIO  
NACCO  
QUIN  
JUSTO  
ARNEO  
CONCHI  
M= Concepción, Rodríguez  
GUILLEMO  
DIEGEL  
PURI  
Justo Nuñez  
Purificación Gil

Rubricado: El Alcalde,

Virando: El Secretario fedatario,

*[Handwritten signature]*



ELENA  
*[Handwritten signature]*



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 23-1-87

**ACTAS**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -/  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE, Y SIEM  
PRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 23 DE ENERO DE 1.987.-

- - - oOo - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial/  
del Ayuntamiento de la Muy Noble, NOTable, y Siempre Leal/  
Ciudad de Olivenza, -

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE-ALCALDE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE-ALCALDE
- Dª CONCEPCIÓN RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL
- Dª PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

siendo las veinte ho-  
ras del día veintitrés  
de Enero de mil nove-  
cientos ochenta y sie-  
te, se constituyó el/  
Ayuntamiento Pleno en  
sesión extraordinaria,  
bajo la Presidencia /  
del Sr. Alcalde-Presi-  
dente, Don Ramón Ro-  
cha Maqueda, y la - /  
asistencia de los Te-

nientes de Alcalde señores: Rodríguez Cordero, Muñoz López,  
Núñez Píriz y De la Cruz Vidigal, y de los señores Conceja-  
les: Rodríguez Mangas, González Antúnez, y Méndez Rodríguez,  
asistidos por mí, el Secretario de esta Corporación, Dª Ele-  
na Prió Miravet. -----

No asistieron los señores Concejales: Márquez/  
Martínez, González Palos, Sández Silva, Gil Antúnez y Ro-  
bles Ramallo. -----

..!..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 23-1-87

**ACTAS**

..../..

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de esta sesión. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha/ 8-1-87, es aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION NUEVO SISTEMA RETRIBUTIVO 1.987 FUNCIONARIOS. -----

Promulgado el Real Decreto 861/1.986 de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, procede la estructuración de los puestos de trabajo de esta / Entidad Local; después de un detenido estudio y amplio debate, se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar / la siguiente estructura y valoración de los puestos de trabajo: -----

- 1.- Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención; grupo B, nivel de complemento de destino: 20. -----
- 2.- Puesto de trabajo: Administrativo, grupo/ C, nivel de complemento de destino: 11. -----
- 3.- Puesto de Trabajo: Cabo de la Policía Municipal, grupo D, nivel de complemento destino 10. -----
- 4.- Puesto de Trabajo: Auxiliares de Administración General, grupo D, nivel de complemento de destino: 8. -----
- 5.- Puesto de trabajo: Policías Municipales, / grupo D, nivel de complemento de destino: 8. -----

..7..

Rubricado: El Alcalde,

Elencado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Folio del Acta: 3

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 23-1-87

**ACTAS**

../..

6.- Puesto de trabajo: Alguaciles, grupo E, ni  
vel de complemento de destino: 8. -----

7.- Puesto de trabajo: Capataces Servicios, /  
grupo E, nivel de Complemento de destino: 8. -----

8.- Puesto de trabajo: Subalterno, grupo E, /  
nivel de complemento de destino 8. -----

9.- Puesto de Trabajo: Operarios, grupo E, ni  
vel de complemento de destino: 8. -----

ASUNTO TERCERO.- EJECUCION DESHAUCIO KIOSCO /  
Pl. ESPAÑA. -----

Siendo firme el acuerdo de desahucio adminis-  
trativo acordado para los herederos de D<sup>a</sup> Aurora Ferrera /  
Rodríguez, del kiosco-bar existente en la Plaza de España/  
de esta ciudad, ocupado en la actualidad por Don Angel Cor-  
dero Ferrera, hijo de dicha señora, y no procediendo indem-  
nización alguna a los afectados por ser la ocupación que /  
motiva el desahucio, consecuencia de un acto nulo de Pleno  
Derecho, se acuerda por unanimidad: -----

Primero.- Ejercitar el desahucio acordado ad-  
virtiendo al ocupante del kiosco Don Angel Cordero Ferrera  
que deberá desalojar la finca en el plazo de cinco meses a  
contar de la notificación del presente acuerdo (Art. 126 n<sup>o</sup>  
5 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de  
13 de Junio de 1.986). -----

Segundo.- Facultar desde este momento y cuanto  
en derecho sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente de la -  
Corporación o miembro que legalmente le sustituya en el -/  
ejercicio del cargo, para la ejecución de este acurdo, rea-  
lizando los requerimientos precisos y llegando incluso al/  
lanzamiento de los ocupantes. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 23-1-87

../. ..

ASUNTO CUARTO.- CONTRATACION SIETE PUESTOS TRABAJO SUBVENCIONADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA. -----

En la anterior sesión Plenaria se informó a la Corporación sobre la firma de un Convenio con el Ayuntamiento para la subvención con 2.450.000.-Pts, la contratación de siete jóvenes demandantes de Empleo. -----

El Ayuntamiento ha solicitado a la Oficina de Empleo relación de trabajadores mediante oferta genérica.-

Una vez en poder del Ayuntamiento las respectivas relaciones de trabajadores, el Pleno por unanimidad facultó a la Comisión de Gobierno para que sea ésta la que proceda a su selección. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran -/ las veinte horas y treinta minutos, y de ella este Acta, - de que yo, el Secretario, doy fe.

RETIN  
 JUSTO  
 GUSTO  
 JUSTO NÚÑEZ  
 GULLERTIO  
 JUANJO  
 M. Rodríguez  
 ABOLFO  
 CONCEPCIÓN  
 H. Concepción Rodríguez  
 QUINCI  
 [Signature]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feletario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 23-2-87

**ACTAS**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE, Y SIEMPRE/  
LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.987. --  
- - - o o o - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial /  
del Ayuntamiento de la Muy NOble, NOTable y Siempre Leal -  
ciudad de Olivenza, siendo las nueve horas y treinta minu-

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE-ALCALDE
- D<sup>a</sup> CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D. IGNACIO MIGUEL MUÑOZ LOPEZ. TTE-ALCALDE

SECRETARIO:

D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE-ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL
- D<sup>a</sup> PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL

tos del día veinti--  
trés de Febrero de /  
mil novecientos ochenta  
ta y siete, se constitu  
yó el Ayuntamiento  
Pleno en sesión ex--  
traordinaria, bajo /  
la Presidencia del -  
Sr. Alcalde-Presidente  
te, D. Ramón Rocha /  
Maqueda, y la asis--  
tencia de los Tenientes

tes de Alcalde: Rodríguez Cordero, De la Cruz Vidigal y /  
Muñoz López, y de los señores Concejales: Rodríguez Mangas,  
González Antúnez, Méndez Rodríguez, asistidos por mí, el /  
Secretario de esta Corporación, D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet. ---

No asistieron los señores: Núñez Píriz, Már--  
quez Martínez, González Palos, Robles Ramallo, Sández Sil-  
va, y Gil Antúnez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr.  
..../..

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 23-2-87

**ACTAS**

..!..

Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de esta sesión. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha/ 23-1-87, es aprobada por unanimidad, en la forma en que -- aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE OBRAS CON CARGO AL P.E.R., Y SOLICITUD DE SUBVENCION PARA SU REALIZACION.--

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del / expediente instruido a fin de proceder a la firma de un Convenio con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-2-85 para realizar obras con cargo a citado Organismo, sufragando los costos de mano de obra (Salarios y cuotas de la Seguridad Social). -----

Las obras a realizar considerando que la subvención para mano de obra concedida a este Ayuntamiento es/ de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (2.900.000.-Pts), y dado que el Plan Parcial nº 6 de esta ciudad comprende una/ vasta zona en la que se encuadran una serie de servicios sociales a cubrir para una población importante de la ciudad. En tales condiciones se plantea la posibilidad de ubicar un centro de E.G.B., para lo cual ha de proveerse el sector de los servicios mínimos de urbanización que prevee la actual/ Ley del Suelo, sería a realizar las obras de "Canalización/ Eléctrica de Baja Tensión para Colegio de E.G.B. en Olivenza", por un Presupuesto total de ejecución de 3.882.974.- Pts, según Proyecto-Presupuesto redactado por el Gabinete/ ..!..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fecdatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 3

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 23-2-87

../..

Técnico Comarcal. -----

A la vista del expediente y de la información/  
del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Aprobar el Proyecto-Presupuesto para la /  
obra de "Canalización Eléctrica de Baja Tensión para Cole--  
gio de E.G.B. en Olivenza", según proyecto-presupuesto de /  
ejecución material, excluido beneficio industrial, de - -  
3.882.974.-Pts, correspondiente a mano de obra (Salarios y/  
cuotas de la Seguridad Social la cantidad d3 3.015.110.-Pts),  
y al capítulo de materiales la cantidad de 867.962.-Pts. --

2º.- Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda/  
firmar el Convenio de Colaboración con el INEM conforme a -  
la Orden Ministerial de 21-2-85, para la realización del -/  
Proyecto-Presupuesto indicado, y por el importe de 2.900.000.-  
Pts, correspondiente a mano de obra (Salarios y cuotas de -  
la Seguridad Social). -----

3º.- Se acuerda solicitar de la Consejería de/  
Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, subvención  
a Fondo Perdido por importe de 867.864.-Pts, cantidad desti  
nada al Capítulo de materiales. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuan  
ampliamente en derecho sea menester, para la tramitación de  
este expediente, firma de acuerdo y convenios a que haya lu  
gar, solicitud de subvenciones y realización de los pagos /  
que sean pertinentes. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se le  
../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 23-2-87

.../...

vanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran -/  
las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, y de ella es-  
te Acta de que yo, el Secretario, doy fe.

RAGON

IGNACIO  
M. Rodriguez

ADOLFO

LONCHI  
M<sup>te</sup> Concepcion Rodriguez

GUILBERTO

QUINI

NICOLAO

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



En el momento de leer el acta firmaran todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE, Y SIEMPRE LEAL  
CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.987. -----

--- oOo ---

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
del Ayuntamiento de la Muy NOble, Notable y Siempre Leal -  
ciudad de Olivenza, siendo las diecinueve horas y treinta/  
minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos/

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO MIGUEL MUÑOZ LOPEZ. TTE-ALCALDE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE-ALCALDE
- D<sup>a</sup> CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL
- D<sup>a</sup> PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

SECRETARIO:

D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTE:

D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL

ochenta y siete, se --  
constituyó el Ayunta--  
miento Pleno en sesión  
Ordinaria, bajo la Pre  
sidencia del Sr. Alcal  
de D. Ramón Rocha Ma--  
queda, y la asistencia  
de los Tenientes de Al  
calde: Rodríguez Corde  
ro, Muñoz López, De la  
Cruz Vidigal, y Núñez/  
Píriz, y la asistencia

de los señores Concejales: Rodríguez Mangas, González Antú  
nez, Méndez Rodríguez, Márquez Martínez, Sández Silva, Gil/  
Antúnez y Robles Ramallo, asistidos por mí, el Secretario -  
de esta Corporación D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet. -----

No asistió el Concejal D. Antonio González /  
Palos. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el /  
Sr. Alcalde, Se pasó a tratar los asuntos contenidos en el  
Orden del Día de esta sesión. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 2

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

.../...

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL/  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha/  
23 de Febrero de 1.987, es aprobada por unanimidad, en la/  
forma en que aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA/  
PROVIDENCIA DE LA ALCALDE DE FECHA 2-2-87, Oponiéndose a -  
LA DEMANDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTER-  
PUESTO POR D. JOSE ANGEL CORDERO FERRERA. -----

Se da cuenta al Pleno de la Providencia dicta  
da por la Alcaldía con fecha dos de Febrero de mil novecien  
tos ochenta y siete, y que transcrita literalmente dice: --

"PROVIDENCIA: Dada en Olivenza, a dos de Febre  
ro de mil novecientos ochenta y siete. -----

Visto el dictamen emitido por la Asesoría Ju-  
rídica Municipal en orden a la conveniencia de que la Cor-  
poración se oponga como demandada en el Recurso Contencio-  
so-Administrativo interpuesto ante la Sala correspondiente  
de la Audiencia Territorial con el núm. 48/87 por D. José/  
Angel Cordero Ferrera contra este Excmo. Ayuntamiento, so-  
bre resolución del mismo de 10 de Diciembre de 1.986, de--  
sestimando reposición contra el de 5 de Noviembre de 1.986,  
declaranda nulidad de pleno derecho de los acuerdos de 12/  
de Mayo de 1.972y 4 de Enero de 1.979, otorgando concesión  
y prórroga de la explotación del kiosco de la Plaza de Es-  
paña de esta Ciudad y de conformidad con dicho dictamen, /  
ha acordado, en uso de las atribuciones que me están confe-  
ridas por el apartado 1) del núm. 1 del art. 21 de la Ley/  
7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen -  
Local: -----

1º.- Comparecer en nombre de la Corporación en  
.../...

Roborando: El Alcalde,

Firmando: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

**ACTAS**

.. / ..

dicho Recurso en calidad de demandada conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de la Jurisdicción e interponer, en su caso, los recursos del mismo procedimiento contencioso-administrativo. -----

2º.- Se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Cáceres, D. Pedro Márquez Alcalde, para que defienda y, / en su caso, represente a la Corporación en el presente pleito y en los recursos que en el mismo se pudieren suscitar / y se designa a los Procuradores de Cáceres, D. Juan Crisóstomo Serrano y Serrano y Dª María de los Angeles Hueso Sánchez y al de Madrid, D. Ramiro Reynolds de Miguel para que representen a la Corporación en las citadas actuaciones. --

3º.- De la presente resolución deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión - / que celebre." -----

Acordándose por unanimidad ratificar el contenido de la misma en todos sus términos. -----

En este punto interviene Dª Purificación Gil / manifestando su disconformidad con la elevación de la valla que rodea el kiosco sito en la plaza de España; contestándole el Sr. Alcalde que esta medida ha sido necesaria para - / protegerlo de las obras que se realizan en el Paseo. -----

ASUNTO TERCERO.- DESESTIMACION DEL RECURSO DE / REPOSICION INTERPUESTO POR D. JOSE ANGEL CORDERO FERRERA -- CONTRA EL ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27-2-87, que transcrito literalmente dice: -----

"DON JOSE ANGEL CORDERO FERRERA, mayor de edad, y vecino de Olivenza en calle López de Ayala, nº 16, ante / V.I. y como mejor proceda digo: -----

.. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,

Al cerrar el acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

.../...

Que interpongo RECURSO DE REPOSICION, previo/  
al contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Ayun-  
tamiento PLENO en sesión extraordinaria celebrada el 23 de  
enero de 1.987 (Ref/P.S./Expte. 88/85) que dice textualmen-  
te: -----

"Asunto Tercero.- EJECUCION DESAHUCIO KIOSKO PLAZA ESPAÑA.  
"Siendo firme el acuerdo de desahucio administrativo, acor-  
"dado para los herederos de Doña Aurora Ferrera Rodríguez /  
"del kiosco bar existente en la Plaza de España de esta ciu-  
"dad, ocupado en la actualidad por Don Angel Cordero Ferre-  
"ra, hijo de dicho señora y no procediendo indemnización al  
"guna a los afectados por ser la ocupación que motiva el/  
"desahucio, consecuencia de un acto nulo de pleno derecho,  
"se acuerda por unanimidad: -----  
"Primero.- Ejercitar el desahucio acordado advirtiéndolo al/  
"ocupante del kiosco, que deberá desalojar la finca en el/  
"plazo de cinco meses a contar desde la notificación del -  
"presente acuerdo....." -----

Que interpongo recurso de reposición previo /  
al recurso contencioso-administrativo en base a las siguien-  
tes consideraciones: -----

A-1) Notificado el acuerdo en 24-1-1.987 se /  
interpone recurso de reposición dentro del plazo de un mes.

A-2) La declaración de nulidad y desahucio de  
la concesión del kiosco bar, cuando el contrato finaliza en  
12 de mayo de 1.992, lesiona los DERECHOS ADQUIRIDOS y obli-  
ga al Ayuntamiento a revisar el acuerdo de desahucio, con-  
cediendo el resarcimiento de daños y perjuicios. -----

La indemnización que solicitamos es del impor-  
te del salario mínimo interprofesional desde la fecha del/  
desahucio al término de la concesión anulada o que se pre-  
tende anular, concretamente hasta el 12 de mayo de 1.992.-

Tal petición tiene antecedentes en el propio/  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Rubricado: El Secretario fedatario,



*E. No*



Secretaría General

Folio del Acta: 5

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

..//..

Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales de -/  
17-6-1.955, así en su artículo 16-3º en supuesto de anula-  
ción de licencias. -----

A-3) La potestad de anulación de un acto admni  
nistrativo del Ayuntamiento, tendrá legalmente siempre los  
límites del art. 112 de la Ley de Procedimiento Administrati  
vo de 17-7-1.958, revisada por Ley 2-12-1.963, cuando su  
ejercicio sea contrario a los DERECHOS DE LOS PARTICULARES.

Y lo que es cierto que nunca se nos podrá de-  
cir que el otorgamiento de la concesión por la Comisión Mu-  
nicipal Permanente, hace 14 años, no fué ratificada -al me-  
nos implícitamente- por el Pleno del Ayuntamiento, cuando/  
en materia económica (no podemos olvidar que se paga una -  
renta y se hizo una inversión en su día) todos los actos /  
de la Comisión se aprueba por el Pleno, pues las cuentas /  
generales del Presupuesto Ordinario- donde están incluidos  
los ingresos por rentas o tasas incluyen lo que paga el --  
concesionario por la explotación del kiosco bar de la Pla-  
za de España. -----

A-4) Y precisamente el error jurídico de la Co-  
misión Municipal Permanente, ha lesionado los derechos del  
ahora recurrente y responsabilizan al Ayuntamiento a indem-  
nizar los daños y perjuicios que implican el desahucio acor-  
dado en su virtud. -----

SUPLICO A V.I. tenga por presentado este escri-  
to y se sirva revocar el acuerdo de desahucio del kiosco /  
bar de la Plaza de España y subsidiariamente si se mantuvie-  
se dicho acuerdo, se declare el derecho a la indemnización/  
por daños y perjuicios causados al recurrente." -----

La Desestimación del Recurso de Reposición se/  
dictaminó en base a lo siguiente: -----

1º.- El alegar como fundamento de la petición/  
de indemnización el Art. 16-3º), no procede pues en dicho/  
..//..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

**ACTAS**

.../...  
Artículo se refiere a "REVOCACION DE LICENCIAS" y en este/  
caso lo que nos ocupa es una CONCESION ADMINISTRATIVA para  
la explotación de un kiosco. -----

2º.- Que no se trata de derechos adquiridos /  
sino de un no adquirido derecho, pues es una consecuencia/  
de un acto nulo de Pleno derecho. -----

3º.- En todo caso, indemnización por perjui--  
cios ocasionados, que no son en ningún caso lucro cesante  
sino posible indemnización de la contraprestación que en su  
día se dió al Ayuntamiento y que consistió en la reparación  
del kiosco, pero que ya está con creces resarcida por la /  
utilización y disfrute que ha tenido del mismo. -----

ASUNTO CUARTO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS SOCIA-  
LISTA Y POPULAR SOBRE EL CONTENIDO DEL REAL DECRETO - /  
2.697/86 DE 30 DE DICIEMBRE. -----

- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA: -----

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Oli-  
venza ha valorado y analizado la iniciativa del Sindicato/  
hermano U.G.T. de poner en marcha movilizaciones y encie--  
rros como medio de presión contra el Decreto del Gobierno/  
que modifica las condiciones de acceso al Subsidio de De--  
semplo Agrario. De este análisis y posterior debate se han  
derivado las siguientes resoluciones: -----

1º.- El Grupo Socialista comprende que la si-  
tuación a que se ha llegado en la distribución de los fon-  
dos para este subsidio está demandando una reestructuración  
que ajuste y aproxime en el mayor grado posible la presta--  
ción a las personas que realmente lo necesitan. -----

2º.- No obstante esto, creemos que la forma /  
en que se ha instrumentado esta modificación no va a arre-  
glar el principal problema que es el del fraude, por lo que es  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Jefe,



En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

**ACTAS**

.../...  
tando de acuerdo con la necesidad de la reforma, apoyamos/  
la reivindicación de la Unión General de Trabajadores en -  
el sentido de prorrogar las anteriores disposiciones para,  
a continuación, comenzar con la intervención de todas las/  
fuerzas interesadas en este importante asunto, a tratar de  
encontrar soluciones eficaces para este problema, que no -  
lo es tanto del instrumento -PER- (que ha logrado en una /  
medida aceptable equiparar al obrero del campo con el de -  
otros sectores) sino en la puesta en práctica de los meca-  
nismos por los que se accede a las prestaciones. -----

Por lo expuesto, al Ministerio de Trabajo pe-  
dimos lo siguiente: -----

PRIMERO.- La modificación del Real Decreto -/  
2697/86. -----

SEGUNDO.- Mantener transitoriamente para 1987  
la misma normativa que existía en 1.986. -----

TERCERO.- Arbitrar medidas tendentes a paliar  
progresivamente el considerable fraude existente. -----

CUARTO.- Apertura de conversaciones con los /  
agentes sociales con el fin de elaborar conjuntamente un -  
sistema defintivo del Seguro de Desempleo Agrario."-----

- MOCION DEL GRUPO POPULAR. -----

"Los Concejales de Alianza Popular que suscri-  
ben consideran justificada la presentación al Pleno de es-  
ta Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la  
siguiente: -----

MOCION -----

El Pleno de esta Corporación declara su repul-  
sa por las medidas discriminatorias y poco quitativas para  
la población rural y en concreto para la situación de de-  
semplo que, desde hace años, vive una parte importante de  
los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Espe-  
cial Agrario de la Seguridad Social, contenidas en el Real

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Al cerrar el acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 8

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

.../...

Decreto 2697/86 de 30 de Diciembre, y en consecuencia, pide públicamente que por el Gobierno sea derogado el citado -/ Real Decreto y sustituido por una normativa más acorde con la realidad social extremeña en la que se haga posible que el subsidio de desempleo agrario llegue, en la cuantía suficiente, a aquellas personas que realmente lo necesiten."-

Tras lectura íntegra de cada una de las Mociones toma la palabra el Concejal del PCE D. Juan Manuel Robles, alegando no haber presentado Moción sobre el asunto / ya que su partido decidió no presentar ninguna, pero que -- frente a la actual situación del PER tiene que manifestar / que: -----

1º.- Supone un fraude grandísimo claramente de mostrado con el dato de que a los dos meses de su implantación se había aumentado el paro en la población agrícola en 15.000 personas. -----

2º.- Que tiene fallos y perjudica económicamente a los trabajadores, pues la cantidad de 20.000.-Pts que/ se cobra en concepto de subsidio no es suficiente para vivir una familia. -----

3º.- NO genera empleo, sino todo lo contrario, desempleo. -----

En resumen y en líneas generales estaría a favor de la moción del PSOE si dijese que el actual sistema / del PER no es idóneo y que hay que cambiarlo. -----

Frente a esta crítica al sistema el Sr. Alcalde le responde que, si no está de acuerdo con el actual sistema del subsidio de Desempleo Agrario y del PER, éste implantó con el consentimiento de todas las centrales sindicales y tuvo como finalidad equiparar a los trabajadores del/ Campo con los del resto de los sectores. El "fraude", si -- bien es cierto que existe, se intentará suprimir tomándose/ .../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 9

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

.../...

medidas desde los Ayuntamientos , contando con la colaboración de todos los Concejales, para evitar que se beneficien del Subsidio de Desempleo gente que no está realacionada - con la agricultura, y mediante la colaboración ciudadana, / alegando y denunciando las irregularidades que observen en cuanto a las condiciones de los beneficiarios. El alegar - que el sistema no genera empleo es ilógico pues en realidad es un desempleo. -----

Se procede a la votación de las Mociones: ---

- MOCION DEL PSOE: 2 Votos en contra (Grupo Popular).

9 " a favor ( P.S. O.E. alegando D. Juan Robles que apoya la Moción pero siempre que como ya dije anteriormente, se añadiera la disconformidad con el actual sistema y la necesidad de cambiarlo).-----

- MOCION DE A.P.: 2 votos a favor (A.P.: D.Miguel Sánchez -/ Silva y Dª Purificación Gil Antúnez). ---

9 en contra: (PSOE). -----

1 Abstención: (PCE, D. Juan Manuel Robles).

ASUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. -----

No hubo. -----

ASUNTO SEXTO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL E INFORMES. -----

A) CREACION DE UNA PLAZA DE MEDICINA GENERAL / PARA LAS ALDEAS. -----

Por el Ayuntamiento se han realizado diversas / gestiones para que las aldeas cuenten con asistencia médica propia. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 10

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

.../...

Tras reuniones en Badajoz y después de haber elaborado un Censo de Cartillas y habiendo sido consultados los Médicos, el Director Provincial de la Salud ha cursado la propuesta de creación de una plaza de Medicina General para la atención exclusiva de los poblados anejos a Olivenza. -----

B) SUBVENCION 2ª FASE CENTRO DE SALUD. -----

La Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura ha comunicado al Ayuntamiento la concesión de una subvención de 1.500.000.-Pts para el equipamiento del Centro de Salud 2ª Fase. -----

C) CONTRATACIONES. -----

Se pone en conocimiento del Pleno que se ha procedido a la Contratación de siete trabajadores subvencionados por la Junta de Extremadura por un periodo de seis meses y que en fechas próximas se prevé la firma de los convenios entre la Diputación y la Junta de Extremadura, que subvencionarán la contratación en esta localidad de dos trabajadores más. -----

D) Efectuadas las pruebas selectivas para la Contratación de tres peones de Servicios varios para las Aldeas y vistas las puntuaciones efectuadas por el Tribunal/ calificador, la Comisión de Gobierno acordó dar un plazo de diez días para oír reclamaciones. -----

Habiendo sido seleccionados para San Francisco: Don José J. Antúnez Moroba. Para San Benito: D. Juan / Antonio López Rucha. Y para San Jorge: D. José María Márquez Antúnez. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



100





Secretaría General

Folio del Acta: 11

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

**ACTAS**

.../...

E) En Comisión de Gobierno de fecha 10 de Febrero se acordó proponer como representante de esta Corporación para el Consejo de Administración del Monte de Piedad/ y Caja de Ahorros de Badajoz, a Don Ramón Rocha Maqueda. --

F) En Comisión de Gobierno de fecha 7 de Febrero se concedió Licencia de Obras, exenta de tasa, al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de 12 Unidades de BUP. -----

G) Habiéndose producido quejas de vecinos relacionadas con el ruido que producen la circulación de Motocicletas en la localidad, la Comisión de Gobierno acordó en fecha 23 de Febrero de 1.987, comunicarles que se ha estudiado el problema y que el Ayuntamiento de Badajoz ha puesto a nuestra disposición un equipo de medidas, teniéndose previsto efectuar los oportunos controles cuando la climatología/ propicie la circulación de motocicletas. -----

H) La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1.987 acordó aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Olivenza en la zona junto a la carretera Olivenza/Puente Ayuda, y la Modificación del Plan General de Olivenza consistente en el cambio de calificación de suelo No/ Urbanizable y Urbano Agrícola de Protección a Urbano con -- uso cultural y enseñanza. -----

I) Se informa por la Alcaldía que se está realizando un estudio económico para dotar a las personas encargadas de la limpieza de las escuelas de San Francisco, San/ Jorge, San Benito, y San Rafael, con las condiciones económicas legalmente establecidas; esta regulación implicaría / Alta en la Seguridad Social. -----

...7..

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 13

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-2-87

.../...

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se le  
vanta la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las  
veintiuna horas, y de ella este Acta de que yo, el Secreta-  
rio, doy fe.

RABON

JUANCO

JUSO

BOLEFO

CONTEI

GUILEON

QUINI

MIGUER

PURI

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL  
CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 25 DE MARZO DE 1.987. -----

----- oOo -----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial/  
del Ayuntamiento de la Muy Noble, NOtable y Siempre Leal -  
ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas del día veinti  
cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se cons

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE-ALCALDE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE-ALCALDE
- Dª CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- Dª PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTES:

- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL

tituyó el Ayuntamien-  
to Pleno en sesión Or  
dinaria, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcal  
de, D. Ramón Rocha Ma  
queda, y la asistencia  
de los Tenientes de Al  
calde: Rodríguez Corde  
ro, Muñoz López, Núñez  
Piriz, y De la Cruz Vi  
digal, y la asistencia  
de los señores Concej

les: Rodríguez Mangas, González Antúnez, Méndez Rodríguez,  
Márquez Martínez, Gil Antúnez, y Robles Ramallo, asistidos  
por mí, el Secretario de esta Corporación, Dª Elena Prió Mi  
ravet. -----

No asistieron, justificando su ausencia, los  
Concejales: González Palos y Sández Silva. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el /  
.../...

Huibricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

**ACTAS**

.../...  
Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de esta sesión. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha 23 de Febrero de 1.987, es aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- OFRECIMIENTO CESION GRATUITA DE TERRENOS AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. -----

Se ratifica el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno, ofreciendo al Ministerio del Interior para su aceptación, la cesión gratuita de terrenos colindantes con el Cuartel de la Guardia Civil para destinarlos a aparcamiento de vehículos. -----

ASUNTO TERCERO.- APROBACION DEL ACUERDO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA LA EJECUCION DE OBRAS CON CARGO AL PER 1.987. -----

A) Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del expediente instruido a fin de proceder a la firma de un Convenio con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85 para realizar obras con cargo a citado Organismo, sufragando los costos de mano de obra (Salarios y cuotas de la Seguridad Social). -----

Las obras a realizar considerando que la subvención para mano de obra concedido a este Ayuntamiento es de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-Pts), y dada la -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

**ACTAS**

.../...  
necesidad de reforma en el trazado original de la calle que se levanta frente al nuevo centro de E.G.B. para ser utilizable por los usuarios del referido centro y la necesaria/dotación de infraestructura de red eléctrica y abastecimiento de agua en el Campo de Tiro, sería a realizar las / obras de "Urbanización y pavimentación de calle en Plan -- Parcial nº 6 y urbanización del entorno del Campo de Tiro", por un presupuesto total de ejecución de 6.486.227.-Pts, según Proyecto-Presupuesto redactado por el Gabinete Técnico Comarcal. -----

A la vista del expediente y de la información del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad ACUERDA: -----

1º.- Aprobar el Proyecto-Presupuesto para la obra de -/ "Urbanización y pavimentación de calle en Plan Parcial 6 y urbanización del entorno del Campo de Tiro, según proyecto-presupuesto de ejecución material, excluido beneficio industrial, de 6.486.227.-Pts, correspondiendo a mano de obra (Salario y cuotas de Seguridad Social) la cantidad de - / 4.000.500.-Pts, y al capítulo de materiales la cantidad de 2.485.727.-Pts. -----

2º.- Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda firmar el Convenio de Colaboración con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización del Proyecto-Presupuesto indicado, y por el importe de 4.000.000.-Pts, / correspondiente a mano de obra (salarios y cuotas de la -- Seguridad Social). -----

3º.- Se acuerda solicitar de la Consejería de Economía/ Y Hacienda, de la JUNTA DE EXTREMADURA, subvención a Fondo Perdido por importe de 1.200.000.-Pts, cantidad destinada/ al Capítulo de materiales. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuan ampliamente en derecho sea menester, para la tramitación de este expediente, firma de acuerdos y convenios a que haya lugar, .../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario letrado,



*E. Pino*



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

**ACTAS**

.../...

solicitud de subvenciones y realización de los pagos que -  
sean pertinentes. -----

B) Asimismo se informa por el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente del expediente instruido a fin de proceder a la fir-  
ma de un Convenio con el INEM conforme a la Orden Ministe-  
rial de 21-02-85 para realizar obras con cargo a citado Or-  
ganismo, sufragando los coste de mano de obra (Salarios y -  
cuotas de la Seguridad Social). -----

Las obras a realizar considerando que la sub-  
vención para mano de obra concedida a este Ayuntamiento es/  
de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-Pts), y dado que la/  
subvención concedida será destinada a los poblados de esta/  
localidad, será a realizar las siguientes: -----

- 1.- Acondicionamiento de Pista Polideportiva en San Rafael/  
de Olivenza: Mano de obra 385.719.-Pts, y materiales - /  
243.732.-Pts. -----
- 2.- II Fase de Urbanización y saneamiento en c/ Iglesia de/  
San Francisco de Olivenza: Mano de Obra: 621.320.0Pts, y Ma-  
teriales 258.393.-Pts. -----
- 3.- Reparación de calzada en accesos a San Jorge de Alor: /  
Mano de Obra: 249.480.-Pts y Materiales 166.394.-Pts. -----
- 4.- Mejoras de saneamiento en c/ La Luz de San Benito de la  
Contienda: Mano de obra 474.830.-Pts, y materiales 267.875.  
Pts. -----
- 5.- Ampliación red de saneamiento en Santo Domingo: Mano de  
Obra: 195.125.-Pts, y Materiales: 86.858.-Pts. -----
- 6.- Cubrición y remate de obras en depósito aguas de Villa-  
rreal: materiales 74.970.-Pts, y mano de obra: 22.755.-Pts.

Importan las indicadas obras la cantidad de -  
TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y  
SIETE PESETAS (3.047.447.-Pts), según Proyecto-Presupuesto/  
.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 5

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

.../...

redactado por el Gabinete Técnico Comarcal. -----

A la vista del expediente y de la información  
del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad ACUERDA: -----

1º.- Aprobar el Proyecto-Presupuesto para las  
obras en los Poblados de San Rafael, San Francisco, San --  
Jorge de Alor, San Benito de la Contienda, Santo Domingo, y  
Villarreal de Olivenza, según proyecto-presupuesto de ejecu-  
ción material, excluido beneficio industrial, de 3.047.447.-  
Pts, correspondiente a mano de obra (Salarios y cuotas de/  
Seguridad Social) la cantidad de 2.001.440.-Pts, y al capí-  
tulo de materiales la cantidad de 1.046.007,-Pts. -----

2º.- Asimismo el Pleno por unanimidad acuer-  
da firmar el Convenio de Colaboración con el INEM conforme  
a la Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización -/  
del Proyecto-Presupuesto indicado, y por el importe de --/  
2.000.000.-Pts correspondiente a mano de obra (Salarios y/  
Cuotas de Seguridad Social). -----

3º.- Se acuerda solicitar de la Consejería /  
de Economía y Hacienda, de la JUNTA DE EXTREMADURA, subven-  
ción a Fondo perdido por importe de 600.000.-Pts, cantidad  
destinada al Capítulo de materiales. -----

4º.-Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente - /  
cuan ampliamente en derecho sea menester, para la tramita-  
ción del expediente, firma de acuerdos y convenios a que/  
haya lugar, solicitud de subvenciones y realización de los  
pagos que sean pertinentes. -----

ASUNTO CUARTO.- CONSTITUCION DE LA COMISION  
LOCAL DE EMPLEO. -----

La Dirección Provincial del INEM, ha remiti-  
do un circular al Ayuntamiento indicando las actuaciones/  
que deben realizar las Corporaciones Locales que pretenden/  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,







Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

**ACTAS**

.../...  
obtener subvenciones a través de acuerdo con el Instituto/  
Nacional de Empleo, entre otras actuaciones, se establece co  
mo necesario la constitución en cada localidad de una Comi  
sión Local de Empleo, integrada por las Centrales Sindica  
les acreditadas, el Alcalde-Presidente y representante de/  
la Oficina de Empleo. Con fecha 10 de Marzo de 1.987, se  
requirió tanto a las Centrales Sindicales UGT, CC.OO., como  
a la Oficina de Empleo, que nombraran representante para /  
constituir la citada Comisión. -----

Hasta el día de hoy sólo han contestado UGT  
y la Oficina de Empleo, faltando contestar CC.OO. -----

A petición de D. Juan Manuel Robles Ramallo,  
se admite la posibilidad de que CC.OO. indique el nombre -  
de su representante en la citada Comisión, asún no habien  
do contestado al requerimiento en su día efectuado. -----

Quedando la Comisión Local de Empleo integra  
da por los siguientes miembros: -----

- ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ramón Rocha Maque  
da, Alcalde de la Corporación. -----

Suplente: Don Adolfo de la Cruz Vidigal, Te  
niente de Alcalde. -----

- POR LA OFICINA DE EMPLEO: D. Juan Antonio/  
del Viejo Moreno. -----

- POR U.G.T.: D. Joaquín Méndez Rodríguez. -

- POR CC.OO.: D. Juan Manuel Robles Ramallo.

ASUNTO QUINTO.- ESTUDIO ECONOMICO REGULARIZA  
CION SALARIO Y CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL LIMPIADORAS ESCUELAS  
DE LAS ALDEAS. -----

Se aprueba el Estudio Económico realizado pa  
ra determinar el coste Salarial y Cuotas a la Seguridad So  
cial para las limpiadoras de las Escuelas de las Aldeas, fi

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



el folio cierre del Acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 25-3-87

ACTAS

.../...

jándose para el próximo curso Escolar, como jornada laboral de lunes a viernes, durante los periodos de Enero a Junio y de Octubre a Diciembre.

ASUNTO SEXTO.- FIJACION NOMBRES CALLES AFECTADAS POR ESTUDIO DETALLE PROMOVIDO POR D<sup>a</sup> AMPARO ANGUIITA BURGOS.

Vista la proposición efectuada por la Comisión de Gobierno de remitir al Pleno una relación de países Centro y Sur Americanos, al objeto de poner nombres a las calles fijadas en el Estudio de Detalle promovido por D<sup>a</sup> Amparo Anguita Burgos, tras larga deliberación se acuerda denominar las vías públicas con los nombres de: Avd. de Nicaragua, Avd. de la República Argentina, Avd. de Méjico, Avd. de Cuba, Avd. del Perú, Avd. del Brasil, Avd. de Chile, y Plaza de la República Dominicana.

ASUNTO SEPTIMO.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES A 1-1-1.987.

El Ayuntamiento Pleno tiene conocimiento de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1-1-87, arrojando un total de Altas de 184, y Bajas 88; habiendo estado expuesta al público por plazo de quince días, sin que se hayan producido reclamación alguna.

Acordándose por unanimidad aprobarla en todos sus extremos, quedando una población de derecho a 1-1-87 de 10.525 habitantes.

ASUNTO OCTAVO.- SOLICITUD DESAFECTACION ES-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

.../...

CUELAS "FRANCISCO ORTIZ". -----

Se acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia proceda a iniciar los trámites necesarios para la desafectación de las Escuelas "Francisco Ortiz" en calle Concepción, de la parte que actualmente no se utiliza. -----

ASUNTO NOVENO.- CONTRATACION LABORAL PEONES/  
PARA LAS ALDEAS. -----

Habiendo convocado este Ayuntamiento pruebas selectivas para la contratación laboral por tiempo determinado de tres peones de Servicios varios en las aldeas de / San Francisco, San Benito y San Jorge, y habiéndose realizado las pruebas, el Tribunal Clasificador elevó la lista/provisional de aprobados a la Comisión de Gobierno de fecha 10-3-87, la cual la aprobó por unanimidad. -----

Habiendo presentado los aspirantes seleccionados la documentación solicitada, el PLENO por unanimidad ACUERDA: -----

1º.- Contratar para ocupar los puestos de -/  
peones de servicios varios en las aldeas a: -----

- D. JOSE JOAQUIN ANTUNEZ MOROBA, para la Aldea de San - /  
Francisco. -----

- D. JUAN ANTONIO LOPEZ RUCHA, para la Aldea de San Benito  
de la Contienda. -----

- D. JOSE MARIA MARQUEZ ANTUNEZ, para la Aldea de San JOr-  
ge de Alor. -----

2º.- Fijar la fecha para la formalización -/  
del contrato el día 1 de Abril de 1.987. -----

ASUNTO DECIMO.- AUTORIZACION INSTALACION KIOS  
CO EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

.../...  
Don Manuel Silva Fuentes solicitó al Ayunta--  
miento la posibilidad de instalar un kiosco en San Fran--  
cisco de Olivenza, para la venta de dulces y frutos secos.

Visto el informe de la Policía Municipal sobre  
su emplazamiento, croquis del kiosco, y atendiendo a la -/  
condición de inválido del solicitante, y su incapacitación  
para otro tipo de trabajo, el Pleno por unanimidad acuerda  
conceder a Don Manuel Silva Fuentes autorización para la /  
instalación de un kiosco junto a la cabina de teléfonos --  
existente en la calle Mayor, en las mismas condiciones por  
las que se están adjudicando kioscos a minusválidos en es-  
ta localidad, bien entendido que dicha autorización podrá/  
ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento cuan-  
do así convenga a los intereses Municipales. -----

ASUNTO UN-DECIMO.- ASUNTOS URGENTES. -----

1º) PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS/  
1.987. -----

Por el Sr. Alcalde se informa sobre las obras  
del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio  
de 1.987, acordándose por unanimidad de los presentes soli-  
citar a la Excmá. Diputación Provincial la adjudicación di-  
recta de las mismas. -----

2º) TERRENOS CHARCA. -----

Siendo necesario proceder a la formalización /  
en escritura pública de la venta de terrenos efectuada en/  
el lugar conocido como La Charca de este término municipal,  
el Pleno por unanimidad y en evitación de posibles especu-  
laciones sobre los terrenos, acuerda introducir en la Es-  
critura una cláusula, mediante la cual los adquirentes no  
podrán vender su propiedad hasta pasados veinte años, con-  
tados desde el momento de su venta. -----

Hubricado: El Alcalde,

Firmador: El Secretario fedatario,



*E. P. Rio*



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

**ACTAS**

.../...

3º) DESAFECTACION CUARTEL DE SAN CARLOS. -----

Por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha interesado que se tramite el cambio de afectación del edificio sito en el antiguo Cuartel de San Carlos, hoy Hogar del Pensionista. -----

Este cambio de afectación es necesario para posteriormente poder ceder en uso el edificio al Instituto Nacional de Servicios Sociales que lo seguirá destinando a Hogar del Pensionista. -----

Por todo ello el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del edificio del Hogar del Pensionista, desafectándolo del dominio y Servicio Público Municipal, quedando calificado como bien Patrimonial de propio, para su posterior cesión en uso al INSERSO. -----

SEGUNDO.- Que se someta a información pública/ por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes. -----

TERCERO.- De no formularse reclamaciones, durante el trámite de información pública, se considerará -/ aprobada definitivamente la alteración de la calificación/ jurídica del edificio meritado. -----

ASUNTO DUO-DECIMO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL E INFORMES. -----

A) VIAJE A BARBERA DEL VALLES. -----

Los días 7 y 8 de marzo, la Corporación y un grupo de acompañantes asistieron a los Actos de encuentro/ con los oliventinos emigrantes, organizados por la Casa de Extremadura en Barberá. Desarrollándose dichos actos con gran éxito y emotividad los días 17, 18 y 19 la Corporación de Barberá y emigrantes Oliventinos allí residentes, /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 11

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

visitarán nuestra Ciudad. -----

B) CENTRO SALUD. -----

El viernes día seis de Marzo, recibimos visita del Director General de Programas Sanitarios y Atenciones/primarias de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo,/al objeto de confeccionar una relación de material y mobiliario necesario para el equipamiento del Centro de Salud/en su segunda fase, por un importe de 2.500.000.-Pts. ----

C) CONSTRUCCION UNIDADES DE BUP. -----

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se ha procedido a la aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas particulares, por el que se registrá el contrato correspondiente a la construcción de un Centro de Bachillera to y dos aulas talleres en esta localidad, efectuándose la adjudicación de las obras mediante contratación directa. -

D) P.E.R. -----

Hasta el día de la fecha, en el presente año / han correspondido a Olivenza subvenciones del INEM por importe de 2.000.000.-Pts, 2.900.000.-Pts, y 4.000.000.-Pts.

E) EUCALIPTUS. -----

Se ha procedido a la tala de los eucaliptus -/ existentes en Ramapallas y se está estudiando la posibilidad de plantar en los terrenos que han quedado libres otra especie arbórea adecuada. -----

F) CARRETERA ALDEAS DE SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL. -----

En breve se van a iniciar las obras encaminadas al arreglo de las carreteras de acceso a las Aldeas de San Francisco y San Rafael. -----

G) ALUMBRADO ARTISTICO. -----

Siguen las obras de instalación estando en la/ actualidad prácticamente finalizadas. ----- ..7..

Rubricando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

**ACTAS**

.../...

H) BLANQUEO. -----

- Con motivo de la iluminación directa de la Iglesia de Santa María se hace necesario acometer obras / de blanqueo en su fachada. -----

- En la Comisión de Gobierno de fecha 17 de / Marzo se aprobó el Presupuesto presentado para el blanqueo de la torre del Ayuntamiento. -----

I) AMPLIACION LINEAS TELEFONICAS. -----

La Cía. Telefónica está realizando trabajos en la localidad para ampliar el Servicio en Olivenza. ---

J) OBRAS CUARTEL DE SAN JUAN DE DIOS. -----

Se ha iniciado la 2ª fase de las obras del / Cuartel de San Juan de Dios. -----

K) PRESUPUESTO 1.987. -----

Actualmente se está redactando el borrador / del Presupuesto Económico para el ejercicio corriente. ---

ASUNTO DECIMO-TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) Toma la palabra el Concejal Don Juan Manuel Robles Ramallo preguntando sobre: -----

- Los criterios seguidos para establecer el reparto del dinero del PER en la provincia, pues considera que la cantidad de 6.000.000.-Pts es poco en relación / con el número de parados existentes en la localidad. ----

Contestándole el Sr. Alcalde que no han sido 6.000.000.-Pts, sino que el total asciende alrededor de / 9.000.000.-Pts. -----

- ¿Cuándo se cubrirá el Servicio médico en / las aldeas?. Respondiéndole el Sr. Alcalde que en el Pleno anterior de lo que se informó fue de una propuesta presentada por la Dirección Provincial del INSALUD a los Servi-  
.../...

Huibrado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 13

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-3-87

.../...  
cios Centrales de Madrid. -----

- Se interesa igualmente el Sr. Robles por el aumento de los Impuestos para el vigente ejercicio económico de 1.987, y por la variación que ha sufrido el patrimonio Municipal de Olivenza desde la República. -----

2) Doña Purificación Gil Antúnez muestra su / disconformidad con el acabado de las obras de pavimenta--  
ción del Paseo.-----

- Asimismo solicita se considere como obra ne  
cesaria a acometer la pavimentación de un trozo de patio /  
de las Escuelas "Luiz Chamizo" y la posibilidad de efectuar  
cerramiento al tráfico rodado en la calle de acceso al ci-  
tado Centro Escolar. -----

- Sigue con el uso de la palabra la Srª Gil /  
Antúnez trasladando una queja de vecinos de San Benito de/  
la Contienda referente al Servicio de Recogida de Basura.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se /  
levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran/  
las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella  
este acta de que yo, el Secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures and names: J. Robles, J. Rodríguez, H. Concepción Rodríguez, Purificación Gil, and others.]*

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*







Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

**ACTAS**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL/  
CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.987. -----

- - - oOo - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal /  
ciudad de Olivenza, siendo las diecinueve horas y treinta /  
minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos /  
ochenta y siete, se /

**ASISTENTES:**

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE. ALCALDE.
- D<sup>a</sup> CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL.
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL.
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL.
- D<sup>a</sup> PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL.

**SECRETARIO:**

D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET.

**NO ASISTENTES:**

- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL.
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.

de los Sres. Concejales: Rodríguez Mangas, González Antúnez,  
Méndez Rodríguez, Márquez Martínez, Sández Silva y Gil Antú  
nez, asistidos por mí, el Secretario de esta Corporación, /  
D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet. -----

No asistieron, justificando su asistencia, /  
los Concejales: González Palos y Robles Ramallo. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el /  
Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el /  
Orden del Día de esta sesión. -----

..7..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Folio del Acta: 2

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 29-4-87

.. / ..

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha 25 de Marzo de 1.987, es aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- MODIFICACION AL CONVENIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE OLIVENZA Y / VALVERDE DE LEGANES, REGULADOR DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social/ de Base entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos / de Olivenza y Valverde de Leganés, con fecha 29 de Septiembre de 1.986. -----

Según se establece en la cláusula nº 11 del mismo, se ACUERDA, por unanimidad: -----

1º.- Seguir manteniendo en vigor dicho Convenio. -----

2º.- Modificar la cláusula nº 4 de dicho Convenio en los términos siguientes: -----

El Presupuesto anual del Servicio Social de Base de Olivenza, para el año 1.987 es el siguiente:

2.1. Salario Bruto 1 profesional . . . . .	1.827.000.-Ptas.
2.2. Cuota patronal Seguridad Social . . . . .	438.480.- "
2.3. Dietas y desplazamientos . . . . .	286.500.- "
2.4. Material fungible . . . . .	72.000.- "
2.5. Programas . . . . .	552.000.- "
2.6. Varios:	
2.6.1. Documentación inventariable . . . . .	60.000.- "
2.6.2. Formación . . . . .	60.000.- "
2.6.3. Otros . . . . .	60.000.- "

El presupuesto total anual es de 3.355.980 Ptas. . / .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





Secretaría General

Folio del Acta: 3

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

../..

que se cubrirá de la siguiente manera: 2.684.784 Pts que aportará la Junta de Extremadura que corresponden al 80% del total; 671.196 Pts que aportarán los Ayuntamientos antes señalados en la porción del 15% el Ayuntamiento de Olivenza y el 5% el de Valverde de Leganés. -----

3º.- La Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valverde se compromete a abonar al Ayuntamiento de Olivenza el 50% restante durante el mes de Julio, previa justificación de gastos correspondientes al primer semestre del año hecha por el Ayuntamiento gestor del Servicio. Debiendo realizarse la justificación del segundo semestre antes del día 31 de Enero del ejercicio siguiente. -----

ASUNTO TERCERO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES, EJERCICIO 1.986. -----

En virtud de lo dispuesto en el Art. 460 y 461 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto legislativo 781/1.986 de 18 de Abril: -----

PRIMERO: Se acuerda aprobar por unanimidad, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición al público por 15 días la Cuenta General de Presupuestos, acompañada de la liquidación y la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio 1.986. -----

SEGUNDO: Se acuerda aprobar por unanimidad la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.986. -----

ASUNTO CUARTO.- RATIFICACION PROVIDENCIA DICTADA POR LA ALCALDIA. -----

El Pleno, por unanimidad, ratifica la Providencia dictada por la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 1.987. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

.../...

que transcrita literalmente, dice: -----

PROVIDENCIA: Dada en Olivenza, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. -----

Visto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en orden a la conveniencia de que la Corporación se oponga como demandada en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial con el nº 156/87, promovido por Doña Inmaculada Ruiz Casillas, sobre resolución por silencio administrativo por la que se desestima a la recurrente la adjudicación de una vivienda en San Francisco de Olivenza y de conformidad con dicho dictamen, he acordado, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el apartado i) del nº 1 del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: -----

1º.- Comparecer en nombre de la Corporación/ en dicho Recurso en calidad de demandada conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de la Jurisdicción e interponer, en su caso, los recursos del mismo procedimiento contencioso-administrativo. -----

2º.- Se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Cáceres, D. Pedro Márquez Alcalde, para que defienda/ y, en su caso, represente a la Corporación en el presente a la Corporación en el presente pleito y en los recursos que en el mismo se pudieren suscitar y se designa a los procuradores de Cáceres, D. Juan Crisostomo Serrano y Serrano y Dª María de los Angeles Bueso Sánchez y al de Madrid, D. Ramiro Reynolds de Miguel para que representen a la Corporación en/ las citadas actuaciones. -----

3º.- De la presente resolución deberá darse / cuenta al Excmo. Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre."-----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Folio del Acta: 5

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

.../...

ASUNTO QUINTO.- APROBACION PRESUPUESTO EQUIPA  
MIENTO 2ª FASE CENTRO DE SALUD. -----

Disponiendo esta localidad de Centro Sanita--  
rio debidamente adaptado para las necesidades de la pobla--  
ción, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material/  
científico preciso para su normal funcionamiento, y por el /  
Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo./  
Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equi-  
pamiento, y que para ello se recabase de tres casas comercia-  
les presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presu-  
puesto, una vez reunidos, se presenten al Pleno para su se--  
lección. Como quiera que se han recibido dichos presupues-  
tos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se /  
acuerde lo que proceda. -----

Seguidamente por el Secretario se da lectura  
a los Presupuestos siguientes: JOSE QUERALTO ROSAL S.A. por  
un importe de 1.499.683.-Ptas; SANERIC por un importe de /  
1.685.423.-Ptas Y MOBICLINIC S.A., por un importe de --/  
1.575.715.-Ptas. -----

El Pleno, una vez examinados detenidamente di-  
chos presupuestos, por unanimidad ACUERDA: -----

1º.- La adquisición de material científico y  
mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa co-  
mercial JOSE QUERALTO S.A. por ser la oferta más favorable.-

3º.- Solicitar del Excmo.Sr. Consejero de Sa-  
nidad y Consumo una subvención de 1.499.683.-Ptas, para ad-  
quirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccio-  
nado en un punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento/  
en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la dife-  
rencia entre la subvención que se conceda y el gasto real /  
que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a, la

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 6

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

../. .

que se solicita o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado. ---

4º.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años. -----

5º.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. -----

6º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas. -----

ASUNTO SEXTO.- CONCESION DE LA MEDALLA DE PLATA DE ESTA CIUDAD A LA SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA.-

Habiendo sido seleccionada la ciudad de Olivenza como lugar donde se celebrarán los ACTOS DE CLAUSURA DE LA XI SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA, se ACUERDA, por unanimidad y a propuesta del Consejo Directivo del Colegio Público Comarcal "Francisco Ortiz López", distinguir a la Semana de Extremadura en la Escuela con la concesión de la Medalla de Plata de nuestra ciudad, que le será entregada, en solemne acto, durante la celebración de la citada Clausura, acordándose se inicie el expediente.-----

ASUNTO SEPTIMO.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO PRESENTADO POR D. JUAN SALAS FIGUEREDO. -----

Visto el informe emitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente a la petición de licencia para la construcción de una nave para cebadero de cerdos promovida por Don Juan Salas Figueredo, se ACUERDA, por unanimidad: -----

../. .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feclatario,



*E. P. no*



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

.../...

PRIMERO: Declarar de utilidad pública e interés social el Proyecto presentado por Don Juan Salas Figueredo. -----

SEGUNDO: Remitir el expediente y Proyecto a / la Comisión Provincial de Urbanismo, para que sea ésta la / que adopte resolución definitiva al respecto. -----

ASUNTO OCTAVO.- CONVENICO CON LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ SOBRE PRESTAMOS PARA VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS. -----

En este punto se da lectura a la Circular remitida por la Excma. Diputación Provincial, Servicio de Arquitectura, Sección Vivienda, referente al Convenio firmado / entre la Diputación Provincial y la Caja de Ahorros de Badajoz sobre la concesión de préstamos por dicha Entidad para / la financiación de viviendas autoconstruidas; requiriendo a los Ayuntamientos interesados que comuniquen su intención de promocionar dichas viviendas, acogiéndose al convenio y cediendo terrenos de propiedad municipal a los peticionarios. / Tras deliberación y por unanimidad se ACUERDA: -----

PRIMERO: Comunicar a la Excma. Diputación Provincial que el Ayuntamiento está interesado en promocionar / viviendas autoconstruidas y se acoge al Convenio, existiendo la posibilidad de ceder terrenos municipales a los peticionarios en los poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza. -----

SEGUNDO: Publicar Bando informativo para que / las personas interesadas puedan solicitar dichos préstamos. -----

ASUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES. -----

Por el trámite de urgencia, se acuerda tratar en el Orden del día de esta sesión los siguientes puntos: /.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 8

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

53

.../...

PRIMERO: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARA LA SUBASTA PARA LA EXPLOTACION DEL KIOSCO SITO EN LA PLAZA ESPAÑA DE ESTA LOCALIDAD Y FECHA DE CONVOCATORIA DEL ACTO LICITATORIO. -----

Se aprueba el Pliego de Condiciones en los / siguientes términos: -----  
PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR POR SUBASTA PUBLICA LA EXPLOTACION DEL KIOSCO SITO EN / LA PLAZA DE ESPAÑA. -----

Objeto de la Concesión: La Explotación del kiosco sito en / la Plaza de España, como caseta de bebidas. -----

Naturaleza Jurídica: La Adjudicación del contrato se efectuará por SUBASTA PUBLICA por el procedimiento de urgencia. --

Capacidad para concurrir: Podrán participar en la subasta / las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar, / no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapaci-- dad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contra tación de las Corporaciones Locales y disposiciones concor-- dantes y tendrá derecho de TANTEO frente a los demás licita-- dores, la persona que por propia iniciativa haya presentado una memoria explicativa con la pretensión de obtener la con-- cesión del kiosco. -----

Plazo de Concesión: La concesión se otorga por plazo de 10/ años a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato. Es-- te plazo tendrá carácter improrrogable. -----

Canon: El canon mensual será el que se determine en la adju-- dicación. -----

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación // 5.000 pesetas mensuales al alza durante los 10 años de vi-- gencia del contrato, modificándose anualmente en el mismo / porcentaje que se modifique el I.P.C. en los últimos doce // ..../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario letrado,



*E. P. Rio*

Allo cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.







ACTAS

.../...

meses. -----

Derechos y deberes del concesionario: -----

- a) Mantener en buen estado la porción del dominio público ocupado, así como mantener perfectamente limpios los alrededores del kiosco. Las instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación. -----
- b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma. -----
- c) No instalar en el kiosco ningún tipo de publicidad / salvo autorización municipal. -----
- d) Sufragar los gastos de luz y demás necesarios para el desarrollo de la actividad. -----
- e) Equipar el kiosco con todo el mobiliario necesario para el funcionamiento, teniendo derecho a retirarlo una vez / finalizado el plazo de adjudicación. -----
- f) Cumplir el horario de cierre fijado por el Gobierno Civil para los establecimientos públicos. El incumplimiento de esta obligación será falta grave, pudiendo dar lugar a la caducidad de la concesión sin indemnización. -----
- g) Darse de Alta del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal que corresponda a la actividad que se desarrolle en el / kiosco, así como atender los impuestos tanto estatales, provinciales o municipales que correspondan. -----
- h) Explotar de manera personal la actividad a que se destine el kiosco. -----

Por su parte, el Ayuntamiento queda obligado a mantener/ al concesionario en el uso y disfrute del derecho concedido e indemnizable en los supuestos que procedan. -----

Relaciones entre el concesionario y terceros. -----

Esta concesión se tendrá otorgada salvo derecho concedido e indemnizable en los supuestos que procedan. -----

REVERSION.- Al término del plazo de la concesión revertirá/

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 29-4-87

ACTAS

.../...

al Ayuntamiento el kiosco instalado. Este deberá encontrar se en buen estado de conservación, a cuyo efecto, y como mínimo 15 meses antes de finalizar el plazo de concesión, el Ayuntamiento designará los técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentre el kiosco, ordenando a la vista de los resultados de la inspección técnica la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que estimen necesarios para mantener aquellas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación que deban de efectuarse serán de cuenta del concesionario. -----

Por otra parte el concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libre y vacíos a disposición de la Administración, dentro del plazo, los bienes objeto de utilización y/ el reconocimiento de la potestad de aquella para ejecutar / por sí el lanzamiento. -----

RESCATE.- La Corporación Municipal se reserva el derecho / de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si / lo justificasen circunstancias de interés público, mediante indemnización al concesionario de los daños que se le causen o sin ella cuando no procediese. -----

EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN.- La concesión se extinguirá: ---

- Por falta de pago del CANON durante tres meses consecutivos o seis si son alternos. -----
- Por transcurso del plazo de 10 años. -----
- Por renuncia del concesionario. -----
- Por sanción con arreglo a lo que proceda según lo dispuesto en este Pliego. -----

PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que / puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la Subasta de Adjudicación de/ la Explotación del kiosco sito en la Plaza de España". Se/

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 11

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 29-4-87

.../...

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los 10 días hábiles siguientes a la publicación del Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas.

La proposición se ajustará al siguiente modelo: -----

MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio deseo tomar parte en la subasta para la Adjudicación de la Explotación del kiosco sito en la Plaza de España a cuyos efectos hace constar: -----

a) Ofrece el precio de \_\_\_\_\_ Pesetas, que significa/alza de \_\_\_\_\_ pesetas sobre el tipo de licitación. -----

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso/en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad/previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. -----

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la Subasta. -----

d) Acepta cuantas obligaciones se derivasn de los Pliegos de Condiciones de la Subasta. -----  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.987.

GARANTIA PROVISIONAL.- Para poder tomar parte de la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la caja de la Corporación la garantía provisional de 500 pesetas. -----

GARANTIA DEFINITIVA.- El Adjudicatario de la subasta deberá incrementar la garantía provisional fijada hasta dejarla constituida en 20.000 pesetas, en concepto de garantía definitiva. -----

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las 20 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 12

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

.../...

DERECHO SUPLETORIO. - En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local, Ley de Contratación del Estado, Reglamento General de Contratación y demás disposiciones aplicables. -----

- Se fija como lugar, día y hora de la celebración del Acto Licitatorio la Casa Consistorial a las 20/ horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de / presentación de proposiciones, el cual terminará a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Anuncio de la Subasta. -----

- Se otorga Derecho de Tanteo, frente a los/ demás licitadores a Don Angel Cordero Ferrera por haber presentado Memoria Explicativa de la utilización del kiosco sito en la Plaza España, en virtud de lo perceptorado en el / Art. 88 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -----

SEGUNDO: DESAFECTACION ESCUELAS SAN BENITO. - Visto el escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, no concediendo la desafectación de las antiguas escuelas públicas en el poblado de San Benito de la Contienda, este Pleno por unanimidad / ACUERDA recurrir ante el Ministerio para que reconsidere su resolución, ya que el aumento anual de la población en la / Aldea es nulo y en el futuro, consecuentemente no se prevee crecimiento en el Censo escolar, y el nuevo Centro Escolar/ construido por esa Delegación tiene capacidad suficiente para atender la escolaridad a medio y largo plazo. -----

Igualmente se pone en conocimiento del Ministerio que de seguir con la afectación y consecuentemente / consecuentemente con el cierre del local, deberá proceder a efectuar reparaciones, revoco y blanqueo de fachada y demás obras necesarias para mantener en buen estado de conser

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario, .../...





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

.../...  
vación del Edificio, que actualmente presenta un estado de-  
plorable. -----

TERCERO: VIVIENDA OCUPADA POR DON FRANCISCO/  
DICHAS GOMEZ. -----

Visto el informe emitido por la Asesoría Ju-  
rídica de este Ayuntamiento se ACUERDA el ejercicio de ~~1000~~/  
acciones civiles precedentes para el desalojo de Don Fran-  
cisco Dichas Gómez de la vivienda propiedad del Ayunta-  
miento que ocupa en el poblado de San Francisco de Olivenza.

La Concejal D<sup>a</sup> Purificación Gil Antúnez mani-  
fiesta su disconformidad a lo acordado. -----

ASUNTO DECIMO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y ES  
CRITOS VARIOS. -----

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corpora-  
ción sobre: -----

- La concesión de una Subvención por la Pre-  
sidencia de la Junta de Extremadura y la Consejería de Edu-  
cación y Cultura para el Pabellón Polideportivo Cubierto. -

- La apertura del plazo de presentación de /  
plicas para la concesión de la contrucción de la Travesía /  
de Olivenza. La Subasta se anunciará en el Diario Oficial/  
de Extremadura, por un importe de 33.747.749 pesetas.

- El día 4 de Mayo se iniciarán las obras /  
del P.E.R. en las Aldeas de San Jorge, San Benito, San Ra-  
fael y San Francisco con un total de 27 peones. -----

- Visto el mal estado en que se encuentra el  
Cementerio de esta ciudad, se ordenó que por personal con-  
trado por el Ayuntamiento se realizasen tareas de limpiezas  
en el mismo. -----

- En pasada Comisión de Gobierno se acordó/  
-----

.../...

Robricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

**ACTAS**

../. .

iniciar los trámites para la constitución de Guardas Jura--  
dos de los tres peones contratados en las Aldeas. -----

- Se ha recibido de la Dirección General del  
Patrimonio escrito indicando la conveniencia de retirar los  
cables y conductos de las fachadas de los edificios de inte  
rés histórico-artístico. -----

- Por la Junta de Extremadura se ha creado /  
la Oficina Regional del V Centenario, requiriéndose a todos  
los extremeños interesados en participar remitan ideas, su  
gerencias, proyectos y opiniones, al objeto de elaborar un  
macroplan que recoja todas las actividades a desarrollar. -

ASUNTO UN-DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

- Don Miguel Sández Silva, Concejal del Gru  
po Popular, solicita que la cantidad que le corresponde por  
asistencia a Sesiones hasta la constitución de la Nueva Cor  
poración sea entregada a la Santa Casa de Misericordia de /  
Olivenza. -----

- Doña Purificación Gil Antúnez, Concejal /  
del Grupo Popular, solicita que la cantidad que le corres--  
ponde por asistencia a sesiones sea entregada a CARITAS PA  
RROQUIAL. -----

- Siguiendo con el uso de la palabra Doña Pu  
rificación Gil Antúnez pregunta sobre el Curso de Gimnasia/  
que se celebrará en fechas próximas y por la posibilidad de  
asfaltar parte del patio de las Escuelas de San Benito de /  
la Contienda. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se/  
levanta la sesión de orden de la Presidente, cuando eran /  
las veintiunas horas, y de ella esta Acta, de la que yo, co

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-4-87

.../...

mo Secretario, doy fe.

RAFEL

IGNACIO

JACO

JUSO

DOLORES

CONCEPCIÓN

GUILLERMA

SOLO

TERESA

MIGUEL

PURI

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Folio del Acta: 1

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-5-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE  
LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 8 DE MAYO DE 1.987. -----

- - - oOo - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consisto-  
rial del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre  
Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas del día  
ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se constitu-

ASISTENTES:

D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.  
D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE.ALCALDE.  
D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.  
D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.  
Dª CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL.  
D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.  
D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL.  
D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL.  
D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.  
Dª PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL.

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTES:

D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE.ALCALDE.  
D. JOAQUIN MENDEZ MARTINEZ. CONCEJAL.  
D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL.

yó el Ayuntamiento /  
Pleno, en sesión Ex-  
traordinaria, bajo la  
Presidencia del Sr. /  
Alcalde, D. RAMON RO-  
CHA MAQUEDA, y la /  
asistencia de los /  
señores Tenientes de  
Alcalde: Rodríguez /  
Cordero, Muñoz López,  
Núñez Píriz; de los  
señores Concejales: /

Rodríguez Mangas, González Antúnez, Márquez Martínez, Sandez  
Silva, Robles Ramallo y Gil Antúnez, asistidos por mí, el /  
Secretario de esta Corporación, Dª Elena Prió Miravet. -----

No asistieron, justificando su ausencia, /  
el Teniente de Alcalde, Sr. De la Cruz Vidigal y los Conce-  
jales, Sres: Méndez Martínez y González Palos. -----

Una vez declarada abierta la sesión por /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



E. Prió





Secretaría General

Folio del Acta: 2

ACTAS

Acta de la sesión celebrado por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-5-87

.../...

el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en /  
el Orden del Día de la sesión. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION PLANES DE //  
OBRAS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.987. -----

Se dá cuenta de la Circular nº 1 de la Di-  
putación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y  
Servicios de 1.987 y Planes de las Comarcas de Acción Espe-  
cial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste",  
por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación /  
de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de /  
cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se soli-  
cita, se adopta el siguiente acuerdo: -----

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 111  
del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, de Urbani-  
zación y Pavimentación y a la financiación de la misma, que/  
es como sigue: -----

	<u>Pesetas</u>
* Subvención del Estado de crédito de Planes Provinciales ..	18.226.205
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ...	4.556.551
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios ...	-----
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar .....	-----
Total presupuesto aprobado .....	22.782.756

En consecuencia, la Corporación Municipal /  
adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expre-  
sadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la /  
obra. -----

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente  
al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los /  
ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada/  
Delegación en cocepto de participaciones o recargos en im-  
puestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Dipu

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-5-87

.../...

tación de las cantidades correspondientes para atender el /  
abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en/  
la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presen  
tación de un duplicado de referida certificación o de cual  
quier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancela  
ción y pago de la aportación municipal de fondos propios fi  
jada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento  
expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de  
Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le co--  
rresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pue  
da percibir del Estado por las participaciones en los Impues  
tos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra  
B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimien  
to de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto--  
Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos del /  
azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la renta de ga  
solina supercarburante y en los Impuestos especiales, reten  
ga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas forma  
lidades que las anteriormente expuestas y con igual finali  
dad. -----

3º.- Gestionar la ejecución de la obra di  
rectamente por el propio Ayuntamiento, en régimen de admnis  
tración, solicitando de la Diputación Provincial de Badajoz  
la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento. ---

Seguidamente y tras la lectura del conte  
nido de la circular nº 1, correspondiente a la obra nº 112/  
"Zona Sur" del Plan Provincial de Obras y Servicios del /  
Ejercicio 1.987, de Instalaciones Deportivas, enterada la /  
Corporación, se adopta el siguiente acuerdo: -----

1º.- Se presta aprobación a la obra nº /  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 8-5-87

ACTAS

.../...

112 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, de / Instalaciones Deportivas y a la financiación de la misma, / que es como sigue: -----

	<u>Pesetas</u>
* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....	9.502.366.--
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....	2.375.592.--
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios .....	-----
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo/ del Banco de Crédito Local a solicitar .....	-----
<u>Total presupuesto aprobado ...</u>	<u>11.877.958.--</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para/ la obra. -----

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de / los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos / en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a / la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en al cuantía máxima legamente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asímismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente/ le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-5-87

../. .

Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado lebra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real/Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercuburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas / formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -----

3º.- Gestionar la ejecución de la obra directamente por el propio Ayuntamiento, en régimen de administración, solicitando de la Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento. ---

A continuación se lee la Circular nº 1 / de Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente a la / obra nº 16 "Zona Sur", denominada Red de Distribución; enterada la Corporación de su contenido, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -----

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 16 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, de Red / de Distribución y a la financiación de la misma, que es como sigue: -----

	<u>Pesetas</u>
* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....	-----
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....	161.000.-
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios .....	-----
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo de Crédito Local a solicitar .....	644.000.-
<u>Total presupuesto aprobado ....</u>	<u>805.000.-</u>

En consecuencia la Corporación Municipal ../. .

Habrificado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 6

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-5-87

.../...

adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresa-  
das, dentro del plazo de ejecución que se señale para la /  
obra. -----

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamen-  
te al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de /  
los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencio-  
nada Delegación en concepto de participaciones o recargos /  
en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a /  
la diputación de las cantidades correspondientes para aten-  
der al abono de las certificaciones de obra que se extien-  
dan, en la cuantía máxima legalmente permitia y a la simple  
presentación de un duplicado de referida certificación o de  
cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la can-  
celación y pago de la aportación municipal de fondos propios  
fijada para la obra. -----

Asímismo, también autoriza el Ayuntamien-  
to expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacio--  
nal de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente/  
le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamien-  
to pueda percibir del Estado por las participaciones en los  
Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Esta-  
do letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el  
Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real/  
Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los jue-  
gos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la ven-  
ta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especia--  
les, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mis-  
mas formalidades que las anteriormente expuestas y con /  
igual finalidad. -----

3º.- Gestionar la ejecución de la obra di-  
rectamente por el propio Ayuntamiento, en régimen de ad-  
ministración propia. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Folio del Acta: 7

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 8-5-87

.../...

ministración, solicitando de la Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento.

Se dá cuenta del contenido de la Circular nº 1 correspondiente a la obra nº 113, Zona Sur, del Plan / de Obras y Servicios del ejercicio 1.987, denominada Centro Social, y enterada la Corporación de su contenido, se adopta el siguiente acuerdo: -----

1º.- Se presta aprobación a la obra nº / 113 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, de / Centro Social y a la financiación de la misma, que es como / sigue: -----

	<u>Pesetas</u>
* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....	-----
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....	108.619.-
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios .....	-----
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar .....	434.478.-
<u>Total presupuesto aprobado .....</u>	<u>543.097.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -----

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos / en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a / la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

Firmado: El Secretario fedatario,



*[Handwritten signature]*



Secretaría General

Folio del Acta: 8

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-5-87

.../...

dan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en / los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del / Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, / en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la / venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las / mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con / igual finalidad. -----

3º.- Gestionar la ejecución de la obra directamente por el propio Ayuntamiento, en régimen de administración, solicitando de la Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento"

ASUNTO SEGUNDO.- CESION DEL USO Y DISFRUTE DEL HOGAR DEL PENSIONISTA A LA TESORERIA GENERAL DE LA / SEGURIDAD SOCIAL. -----

Visto el expediente tramitado en este / Ayuntamiento, para la cesión del uso y disfrute del Hogar / del Pensionista de esta localidad a la Tesorería General de la Seguridad Social, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA: ---

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 9

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 8-5-87

.../...

PRIMERO: Ceder a la Tesorería General de/  
la Seguridad Social para su adscripción al INSERSO y destino  
a la atención de la Tercera Edad, el uso y disfrute del in-  
mueble que nos ocupa. -----

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presiden  
te de la Corporación, Don Ramón Rocha Maqueda, para la fir-  
ma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar di  
cha cesión. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, /  
se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando /  
eran las veinte horas y treinta minutos, y de ella este Ac-  
ta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

RAYON  
 IGNACIO  
 JUSTO  
 LONCHI  
 MIGUEL  
 PURI  
 H. Concepción Rodríguez  
 GUILLERMO  
 ROSLES  
 Purificación Gil

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



E. Ro





Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-5-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 9 DE MAYO DE 1.987.

- - - oOo - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre / Leal ciudad de Olivenza, siendo las doce horas del día nue-

ASISTENTES:	ve de mayo de mil nove-
D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.	cientos ochenta y siete,
D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.	se constituyó el Ayunta-
D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.	miento Pleno, en sesión
D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.	Extraordinaria, bajo la
D. CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL	Presidencia del Sr. Al-
D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.	calde, D. RAMON ROCHA /
D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL.	MAQUEDA, y la asisten--
D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL.	cia de los señores Te--
D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL	nientes de Alcalde: Ro-
D. PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL	dríguez Cordero, Muñoz/
SECRETARIO:	López, Núñez Píriz; de
D. ELENA PRIO MIRAVET	los señores Concejales: Rodríguez Mangas, González Antúnez,
NO ASISTENTES:	Márquez Martínez, Sández Silva, Robles Ramallo y Gil Antúnez,
D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE. ALCALDE.	asistidos de mí, el Secretario de esta Corporación, D. Ele-
D. JOAQUIN MENDEZ MARTINEZ. CONCEJAL.	na Prió Miravet. -----
D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL.	

No asistieron justificando su ausencia, el Teniente de Alcalde, Sr. De la Cruz Vidigal y los Concejales Sres: Méndez Martínez y González Palos. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario fedatario.

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 2

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-5-87

.../...

Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el/  
Orden del Día de la sesión. -----

ASUNTO PRIMERO.- NOMBRAMIENTO POR SORTEO/  
DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES: ELECCIONES MUNICI  
PALES, AUTONOMICA Y AL PARLAMENTO EUROPEO 1.987. -----

Leídas las disposiciones que afectan a es  
ta sesión, sobre la competencia del Ayuntamiento Pleno, pa  
ra la designación mediante sorteo de los componentes de las  
mesas electorales, para las Elecciones Locales, al Parlamen  
to Europeo y Asamblea Legislativa de esta Comunidad Autóno  
ma, a celebrar el día 10 de junio del presente año, se pro  
cedió a realizar mediante sorteo público, la designación /  
tanto de titulares, Presidente y Vocales, como de suplentes  
asimismo de Presidente y Vocales. -----

Realizado el sorteo, y de conformidad con  
su resultado, el Pleno por unanimidad acuerda APROBAR los /  
componentes de las mesas electorales que a continuación se/  
relacionan: -----

SECCION PRIMERA:

PRESIDENTE: Titular: D<sup>a</sup> Mariana Ferrera Martínez.

Suplentes: D. Ignacio Méndez Martínez.

D. José Manuel Gil Núñez.

VOCAL 1<sup>o</sup>: Titular: D<sup>a</sup> Emilia Alburquerque Alvarez.

Suplentes: D. Joaquín Fuentes Becerra.

D<sup>a</sup> María C. Martínez Antúnez.

VOCAL 2<sup>o</sup>: Titular: D. Guillermo Antúnez Silva.

Suplentes: D. Heliodoro Núñez López.

D<sup>a</sup> Guadalupe Ramos Pesa. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-5-87

.../...

SECCION SEGUNDA.-

- PRESIDENTE:** Titular: D<sup>a</sup> Teresa González Méndez.  
Suplentes: D. Manuel Antúnez Silva.  
D<sup>a</sup> Enriqueta Montoya Culebras.
- VOCAL 1<sup>a</sup>:** Titular: D. Andrés Caido Silva.  
Suplentes: D. Dionisio Carmona Galán.  
D<sup>a</sup> Remedios Calaco Gil.
- VOCAL 2<sup>a</sup>:** Titular: D. Eduardo Ferrer Alvarez.  
Suplentes: D<sup>a</sup> Angela Cayero Rubio.  
D<sup>a</sup> Juliana Candido González.

SECCION TERCERA.-

- PRESIDENTE:** Titular: D. Antonio M. Carapeto Ferrera.  
Suplentes: D<sup>a</sup> Elena Figueredo San José.  
D. José Tomás Sousa Díaz.
- VOCAL 1<sup>a</sup>:** Titular: D. Elías Rivera Sequeda.  
Suplentes: D<sup>a</sup> Isabel Borrego Cordero.  
D. Luis M. Heredero Silva.
- VOCAL 2<sup>a</sup>:** Titular: D. José Mariano Fernández López.  
Suplentes: D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Rodríguez Pinilla.  
D<sup>a</sup> Ana M. Domínguez Cordero.

SECCION CUARTA.-

- PRESIDENTE:** Titular: D<sup>a</sup> Beatriz Núñez Mangas  
Suplentes: D. Antonio Piñero Rodríguez  
D. Alfredo López García
- VOCAL 1<sup>a</sup>:** Titular: D. José Antonio Lanza Espacio  
Suplentes: D. José Alvaro Toro  
D. Enrique Franco Prieto
- VOCAL 2<sup>a</sup>:** Titular: D. Manuel Blanco Martínez  
Suplentes: D. Joaquín Luis González Gadella  
D. Juan Carlos González Chacón

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 4

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-5-87

.../...

SECCION QUINTA.-

PRESIDENTE: Titular: D. Manuel González González.

Suplentes: D. Manuel Milleiro Reyes.

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pacheco Núñez.

VOCAL 1<sup>o</sup>: Titular: D. José Joaquín Ferrer Alvarez.

Suplentes: D. José Enrique Rubio Greño.

D. Bernardino Gamero Madera.

VOCAL 2<sup>o</sup>: Titular: D<sup>a</sup> Carmen Alvero Ardila.

Suplentes: D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Ferrera Martínez.

D<sup>a</sup> Castora Ferrera Montero.

SECCION SEXTA, MESA A.-

PRESIDENTE: Titular: D<sup>a</sup> Manuela Antúnez Silva.

Suplentes: D. Francisco Povedano Arroyo.

D<sup>a</sup> Dolores Rubio Broncano.

VOCAL 1<sup>o</sup>: Titular: D. Mariano Señorón Rubio.

Suplentes: D<sup>a</sup> Angustia Povedano Arroyo.

D. José Poyatos Bueno.

VOCAL 2<sup>o</sup>: Titular: D. Antonio Olivera Lagoa.

Suplentes: D. Juan Santervas Calero.

D. Juan Francisco Silva Fuentes.

SECCION SEXTA, MESA B.-

PRESIDENTE: Titular: D<sup>a</sup> L. Antonio Carretas Alvarez.

Suplentes: D<sup>a</sup> Lucía Píriz Díaz.

D<sup>a</sup> Inmaculada Correa Santos.

VOCAL 1<sup>o</sup>: Titular: D. Manuel Carretas Olivera.

Suplentes: D. Manuel Toscano Píriz.

D. J. María Vergeles Correa.

VOCAL 2<sup>o</sup>: Titular: D<sup>a</sup> Justa Silva García.

Suplentes: D. Antonio Pedrosa Vazquez.

D. J. José Píriz Proenza.

.../...

Rubricado: El Alcalde.



Firmado: El Secretario fedatario.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 9-5-87

ACTAS

.../...

SECCION SEPTIMA, MESA A.-

PRESIDENTE: Titular: D. Domingo Núñez Píriz. Suplentes: D. Antonio M. Píriz Santos. D. Joaquín Márquez Gómez.

VOCAL 1º: Titular: D. Miguel Rivero Acosta. Suplentes: D. Lorenzo Figueredo González. D. Cayetano Núñez López.

VOCAL 2º: Titular: D. Manuel Almeida González. Suplentes: Dª Cándida Rivero Acosta. D. Servando Rodríguez Franco.

SECCION SEPTIMA, MESA B.-

PRESIDENTE: Titular: D. Federico Gerona de la Figuera. Suplentes: D. Iñigo Gerona del Campo. D. Antonio José Rodríguez Rodríguez.

VOCAL 1º: Titular: Dª Mª Angeles García Carrón. Suplentes: Dª Francisca Rodríguez Carrón. Dª Luisa Rodríguez Carrón.

VOCAL 2º: Titular: Dª Emiliana Rastrojo Lozano. Suplentes: Dª Purificación Rodríguez Ferrera. D. Joaquín Rodríguez Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las trece horas, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and names: R. M. Píriz, M. Rodríguez, Justo Núñez, Concepción Rodríguez, Purificación Ferrera, etc.

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario Interino,



Handwritten signature: E. R. M.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día:

DILIGENCIA: Para hacer constar que /  
la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el día vein-  
tiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, no se ce-  
lebró por no haber asuntos de qué tratar.

Olivenza, 28 de mayo de 1.987

El SECRETARIO.,



*E. Prió*

Fdo: Elena Prió Miravet.

Rubricado: El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

Firmado: El Secretario fedatario,



*E. Prió*

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 1

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 2-6-87

**ACTAS**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEM--  
PRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 6 DE JUNIO DE 1987. --  
- - - ooo - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consisto--  
rial del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre /  
Leal Ciudad de Olivenza, siendo las trece horas del día dos  
de junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó/

el Ayuntamiento Pleno,  
en sesión Extraordina--  
ria, bajo la Presiden--  
cia del Sr. Alcalde, /  
D. RAMON ROCHA MAQUEDA,  
y la asistencia de los  
señores Tenientes de /  
Alcalde: Rodríguez Cor--  
dero, Muñoz López, Nú--  
ñez Píriz y de los Con--  
cejales Señores: Már--  
quez Martínez, González  
Antúnez y Rodríguez Mar--  
gas, asistidos por mí, el Secretario de esta Corporación, /  
D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet. -----

- ASISTENTES:
- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE
  - D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
  - D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
  - D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
  - D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL.
  - D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
  - D<sup>a</sup> CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL.
- SECRETARIO:
- D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET.
- NO ASISTENTES:
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE. ALCALDE.
  - D. JOAQUIN MENDEZ MARTINEZ. CONCEJAL.
  - D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL.
  - D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL.
  - D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.
  - D<sup>a</sup> PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL.

No asistieron, justificando su ausencia, /  
el Teniente de Alcalde, Sr. de la Cruz Vidigal y los Conce--  
jales, Sres: Méndez Martínez, González Palos, Sández Silva,  
Robles Ramallo y Gil Antúnez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por: /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 2

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 2-6-87

.../...

el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la sesión. -----

ASUNTO PRIMERO.- ACUERDO INEM-CORPORACIONES LOCALES, PLAN DE EMPLEO RURAL, SOLICITANDO SUBVENCION PARA MANO DE OBRA Y MATERIALES. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa / del expediente instruido a fin de proceder a la firma de un Convenio con el INEM conforme a la Orden Ministerial de / 21-02-85 para realizar obras con cargo a citado Organismo, / sufragando los costos de mano de obra (Salarios y cuotas de la Seguridad Social). -----

Las obras a realizar considerando que la / subvención para mano de obra concedida a este Ayuntamiento / es de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000.-Pts) y dadas las necesidades de dotar al Campo de Tiro de unos / servicios acordes con el carácter social del mismo como son aseos en caseta con pozo ciego, bar, acondicionamiento de / camino alambrado, etc... Los problemas de saneamiento que / se están dando en la Aldea de San Benito en el que debe ins / talarse un tubo de gran dimensión de 50 cm. de diámetro / atravesando incluso la carretera y los problemas de techumbre del lavadero de San Jorge y la recogida de pluviales / que viene planteando el Campo de Fútbol de este Poblado, se / ría a realizar las obras de "2ª Fase de Ub. Campo de Tiro, / Saneamiento en la Aldea de San Benito de la Contienda y Saneamiento y Lavadero en San Jorge de Alor", por un presupuesto total de ejecución de (3.657.241.-Ptas), según Proyecto-Presupuesto redactado por el Gabinete Técnico Comarcal. -----

A la vista del expediente y de la información del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad, ACUERDA: ---

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Folio del Acta: 3

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 2-6-87

.../...

1ª.- Aprobar el Proyecto-Presupuesto para/ la obra de "2ª Fase Urbanización Campo de Tiro, Saneamiento en Aldea de San Benito y Saneamiento y lavadero en San Jorge de Alor", según Proyecto-Presupuesto de ejecución material, excluido beneficio industrial de (3.657.241.-Ptas), / correspondiente a mano de obra (Salarios y cuotas de Seguridad Social la cantidad de (2.600.000.-Ptas) y al capítulo / de materiales la cantidad de (1.056.741.-Ptas). -----

2ª.- Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda firmar el Convenio de colaboración con el INEM conforme/ a la Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización del Proyecto-Presupuesto indicado, por el importe de (2.600.500-Ptas), correspondiente a mano de obra (Salarios y Cuotas de la Seguridad Social). -----

3ª.- Se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, subvención a Fondo Perdido por importe de (780.000.-Ptas), cantidad destinada al Capítulo de materiales. -----

4ª.- Se faculta al Sr. Alcáide-Presidente/ cuan ampliamente en derecho sea menester, para la tramitación de este expediente, firma de acuerdos y convenios a / que haya lugar, solicitudes de subvenciones y realización / de los pagos que sean pertinentes. -----

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION FORMATO NORMALIZADO PARA LA DECLARACION DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE/ LA PROXIMA CORPORACION. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 número 5, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 2-6-87

.../...

Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se APRUEBA formato normalizado para formular la declaración de intereses de los miembros de la Corporación, / declaración que tienen el deber de formular antes de tomar / posesión de su cargo, ante el Registro correspondiente, com / prendiendo las circunstancias siguientes: -----

PRIMERO: Identificación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio personal, con / designación, en su caso, de su inscripción registral y fecha de adquisición de cada uno. -----

SEGUNDO: Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos / por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados, con / especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o / cargos que ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas. -----

TERCERO: Otros intereses o actividades privadas que aún no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, / se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando / eran las trece horas y treinta minutos, y de ella este Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and initials: ROSEN, M. Rodríguez, NACC, JUSTO NIÑOS, CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Handwritten signature: E. Ro

Handwritten signature of the Mayor

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Folio del Acta:

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día:

**ACTAS**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete no se celebró, por no haber asuntos de qué tratar.

En Olivenza, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO.,



*E. Prió*

Fdo: Elena Prió Miravet.

Rubricado: El Alcalde,

*[Rubrica manuscrita]*

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 27-6-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE/ Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 27 DE JUNIO DE / 1.987.

oOo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, siendo las trece horas del día

veintisiete de junio de

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE.ALCALDE.
D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE.ALCALDE.
D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
Dª CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL.
D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL.
D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL.
D. MIGUEL SANDEZ SILVA. CONCEJAL.
Dª PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL.
D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTES:

- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE.ALCALDE.
D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.

Señores: Rodríguez Cordero, Muñoz López y Núñez Píriz, y la asistencia de los Sres. Concejales: Rodríguez Mangas, González Antúnez, Márquez Martínez, González / Palos, Sández Silva, Gil Antúnez y Robles Ramallo, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, Dª Elena Prió/ Miravet.

No asistieron, justificando su ausencia, el Teniente de Alcalde, Sr. De la Cruz Vidigal y el / Concejal Sr. Méndez Rodríguez.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary



Secretaría General

Folio del Acta: 2

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-6-87

.../...

Una vez declarada abierta la sesión/  
por el Sr. Alcalde se pasó a tratar el asunto único conteni-  
do en el Orden del Día de la Sesión y que consiste, en cum-  
plimiento de lo preceptuado en el Art. 36.1 del vigente Re-  
glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986, /  
la Aprobación de las Actas de las últimas sesiones celebra-  
das. Leídas las correspondientes a las sesiones de los /  
días veintinueve de abril, ocho y nueve de mayo y dos de ju-  
nio de 1.987, son aprobadas por unanimidad en la forma en /  
que aparecen redactadas. -----

Posteriormente, siendo ésta la última  
sesión que celebra la Corporación constituida tras las Elec-  
ciones Municipales de Mayo de 1.983, toma la palabra el Sr.  
Alcalde para mostrar su agradecimiento a todos los Concejales  
por su desinteresado trabajo y su colaboración en estos  
cuatro años, en el Gobierno del Municipio, agradecimiento /  
que hace en su propio nombre y como Alcalde del Ayuntamien-  
to de Olivenza. Valora igualmente la labor de la oposición  
que, a pesar de las discrepancias lógicas, ha sido en todo/  
momento constructiva. -----

Y finalmente a los Concejales cesan-  
tes, D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Mangas, D<sup>a</sup> Purificación Gil An-  
túnez, D. Antonio González Palos y D. Miguel Sánchez Silva, /  
que por decisión voluntaria no se han presentado a las Elec-  
ciones del pasado día 10 de junio, se le hace entrega de /  
una insignia con el Escudo de la Ciudad, como recuerdo de /  
su mandato corporativo. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tra-  
.../...

rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feclutario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-6-87

.../...

tar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella, este Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe. ---

RAMON

IGNACIO

NACO

JUSTO

CONCHI

GUILERMO

ENRIQUE

H. Concepción Rodríguez

ANTONIO

MIGUEL

PURIFICAC.

ROBLES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ELENA

*[Handwritten signature]*

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Secretaría General

Folio del Acta:

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día:

**ACTAS**

[A large rectangular area containing a large, faint watermark 'X' and very light, illegible text, likely representing the main body of the minutes.]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Folio del Acta:

Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día:

84

**ACTAS**

[Faint, mostly illegible text from the main body of the act, possibly describing the session's agenda and proceedings.]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 30-6-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA PARA LA CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA / 30 DE JUNIO DE 1.987. -----

- - - oOo - - -

- En Olivenza, siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la / Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los Señores: -----
- D. Ignacio Rodríguez Cordero. -----
  - D. Sebastián Perera Rodríguez. -----
  - D. Ramón Rocha Maqueda. -----
  - D. Enrique Márquez Martínez. -----
  - D. Guillermo González Antúnez. -----
  - D. Juan Antonio Píriz Borrallo. -----
  - D. Manuel Vidigal Campañón. -----
  - D. José Joaquín González Núñez. -----
  - D. Juan Manuel Robles Ramallo. -----
  - D. Ignacio M. Muñoz López. -----
  - D. Adolfo de la Cruz Vidigal. -----
  - D. Joaquín Méndez Rodríguez. -----
  - D. Emilio Gudiño Sedas. -----
  - D. Justo Núñez Píriz. -----
  - D. José Enrique Sánchez Vidigal. -----
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Méndez González. -----
  - D<sup>a</sup> Asunción Piñero de la Cruz. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 30-6-87

../..

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones / del pasado día diez de junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento. -----

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se / procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO y D<sup>a</sup> ASUNCION PIÑERO DE LA / CRUZ, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando como Secretario de la Mesa, el que / suscribe D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET. -----

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley/ Electoral General de 2 de Abril de 1.987; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por / cada una de las listas y es como sigue: -----

- D. Ignacio Rodríguez Cordero. -----
- D. Sebastián Perera Rodríguez. -----
- D. Ramón Rocha Maqueda. -----
- D. Enrique Márquez Martínez. -----
- D. Guillermo González Antúnez. -----
- D. Juan Antonio Píriz Borrallo. -----
- D. Manuel Vidigal Campañón. -----
- D. José Joaquín González Núñez. -----
- D. Juan Manuel Robles Ramallo. -----
- D. Ignacio M. Muñoz López. -----
- D. Adolfo De La Cruz Dídigal. -----
- D. Joaquín Méndez Rodríguez. -----
- D. Emilio Gudiño Sedas. -----
- D. Justo Núñez Píriz. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 3

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 30-6-87

.../...

D. José Enrique Sánchez Vidigal. -----

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Méndez González. -----

D<sup>a</sup> Asunción Piñero de la Cruz. -----

Examinadas por la Mesa de Edad las cre-  
denciales presentadas, comprobada la personalidad de los in-  
teresados, y, habida cuenta de que han concurrido diecisie-  
te concejales electos, que representan la totalidad de los/  
proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presi-  
dente de la Mesa declara constituida la Corporación. -----

Como requisito imprescindible para to-  
mar posesión de sus cargos los señores Concejales proceden  
a prestar juramento en la forma establecida por el Real De-  
creto 707/79 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, /  
de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los/  
presentes, la siguiente fórmula: -----

"Juro/prometo  
por mi conciencia y honor  
cumplir fielmente  
las obligaciones del cargo de  
CONCEJAL con lealtad al Rey,  
y guardar y hacer guardar  
la Constitución como norma  
fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección  
de alcalde, a cuyo efecto se dá lectura al art. 196 de la /  
Ley Electoral General, declarando candidatos: -----

D. Ramón Rocha Maqueda, por el Partido Socialista Obrero Es-  
pañol. -----

D. Juan Antonio Píriz Borrallo, por la Federación de Parti-  
dos de Alianza Popular. -----

Izquierda Unida, representada por D. Juan Manuel Robles Ra-  
mallo, retiró su candidatura a la Alcaldía. -----

.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 30-6-87

.../...

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada/ con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: -----

D. Ramón Rocha Maqueda, presentada por el Partido Socialista Obrero Español, 13 votos. -----

D. Juan Antonio Píriz Borralló, presentada por la Federación de Partidos de Alianza Popular, 2 votos. -----

Votos nulos: 0. -----

Votos en blanco: 2. -----

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. RAMON ROCHA MAQUEDA, ha obtenido 13 / votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que / ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: -

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente, D. Ramón Rocha Maqueda / toma la palabra como Alcalde-Presidente, saludando a los / asistentes y expresando su deseo de que la nueva Corporación elegida por voluntad popular el día 10 de Junio tenga / como meta dejar a Olivenza en el lugar que le corresponde. / Fundamentalmente se va a seguir, en estos futuros cuatro /

Bubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 30-6-87

.../...

años, el Programa presentado por su partido en las Elecciones, no cerrando con ello la intervención de la Oposición, / que será oída en sus sugerencias e ideas, rogándole que su labor sea crítica, pero constructiva y finalmente pide suerte, colaboración y trabajo para esta Nueva Corporación. ---

No teniendo otros asuntos qué tratar, / el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, transcrita a este Libro de los Plenos, de la que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

SEBASTIAN	RAMON	ENRIQUE
GUILLERMO	JUAN ANTONIO	MANUEL
JUAN MANUEL	NACO	ADOLFO
EMILIO	JUSTO	JOSE ENRIQUE
ASUNCIÓN	ELENA	LUISA

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Folio del Acta: 1

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 3-7-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA SOBRE /  
ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE LA/  
MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, CELE-  
BRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1.987. -----

----- oOo -----

En el Salón de Sesiones de la Casa Con-  
sistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de  
Olivenza, a tres de ju

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. CONCEJAL.
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. CONCEJAL.
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. CONCEJAL.
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL.
- Dª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ. CONCEJAL.
- D. JOSE ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL. CONCEJAL.
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
- Dª Mª LUISA MENDEZ GONZALEZ. CONCEJAL.
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON. CONCEJAL.
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS. CONCEJAL.
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ. CONCEJAL.
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ. CONCEJAL.

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTES QUE HAN EXCUSADO SU AUSENCIA:

- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL.
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO. CONCEJAL.
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.

-----  
título 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviem-  
bre de 1.986. -----

Declarada abierta la sesión por orden del  
Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al artículo cincuen-  
ta y ocho referido, que dice: -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



*E. Prío*



Secretaría General

Folio del Acta: 2

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 3-7-87

.. / ..

"Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que / sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes pun--  
tos: -----

- a) Periodicidad de sesiones. -----
- b) Creación y Composición de la Comisión/  
Informativa y Comisión Especial de Cuentas. -----
- c) Conocimiento de las Resoluciones del/  
Alcalde en materia de nombramiento de miembros que integran  
la Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcaldes, Presidentes  
de las Comisiones Informativas y Delegaciones de la Alcal--  
día. -----

Finalizada su lectura se pasó seguidamen  
te al desarrollo del Orden del día: -----

ASUNTO PRIMERO.- PERIODICIDAD DE SESIONES.

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la /  
conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de ce  
lebrar sus sesiones ordinarias de este Ayuntamiento pleno y  
después de una breve deliberación, por unanimidad, se acor--  
dó: -----

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus se  
siones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el ar  
tículo 46-2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artí  
culo 78-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
Régimen Jurídico de las Entidades Locales los **ULTIMOS MARTES  
DE CADA MES**, siendo en invierno las sesiones a las diecinue  
ve horas y treinta minutos y en verano a las veintiuna ho--  
ras. -----

La indemnización por asistencia a cada/  
sesión plenaria será de 1.000 pesetas. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 3

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 3-7-87

.../...

ASUNTO SEGUNDO.- CREACION Y COMPOSICION/  
DE LAS COMISIONES INFORMATIVA Y COMISION ESPECIAL DE CUEN--  
TAS. -----

Acto seguido, para el mejor estudio y pre-  
paración de los asuntos que han de someterse a la aprobación  
del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr.  
Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos /  
123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funciona-  
miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa/  
deliberación, por unanimidad se acuerda la creación de las  
siguientes Comisiones Informativas permanentes, a las que /  
se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan /  
respetando la proporcionalidad existente entre los distin-  
tos grupos políticos representados en la Corporación: -----

COMISION INFORMATIVA, cuya función es el  
estudio, informe o consulta de los asuntos que en general /  
hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, estará inte-  
grada por los siguientes Concejales: -----

- D. Ignacio Rodríguez Cordero, por el P.S.O.E. -----
- D. Ignacio M. Muñoz López, por el P.S.D.E. -----
- D. José Enrique Sánchez Vidigal, por el P.S.O.E. -----
- D<sup>a</sup> Asunción Piñero de la Cruz, por el P.S.O.E. -----
- D. Juan Antonio Píriz Borralló, por la Fed. Part. A.P. --
- D. Juan Manuel Robles Ramallo, por I.U. -----

COMISION INFORMATIVA "COMISION ESPECIAL/  
DE CUENTAS", a la que corresponde el examen, estudio e in-  
forme de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupes-  
tarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de /  
acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de/  
la contabilidad de las entidades locales, estará integrada/  
por los siguientes Concejales: -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



*E. Pino*





Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 3-7-87

.../...

- D. Ignacio M. Muñoz López, por el P.S.O.E. -----
- D. Justo Núñez Píriz, por el P.S.O.E. -----
- D. José Enrique Sánchez Vidigal, por el P.S.O.E. -----
- D. Juan Ant. Píriz Borralló, por la Fed.Partidos A.P. ---
- D. Juan Manuel Robles Ramallo, por I.U. -----

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISION DE GOBIERNO, TENIENTES DE ALCALDES, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA. -----

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones/adoptadas en las materias siguientes: -----

1º.- Nombramientos miembros que integran la COMISION DE GOBIERNO. -----

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación su decisión sobre los Sres. Concejales que formarán parte de la Comisión de Gobierno, la cual queda constituida de la siguientes forma: -----

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, /  
D. Ramón Rocha Maqueda, por el P.S.O.E. -----
- D. Justo Núñez Píriz, por el P.S.O.E. -----
- D. Ignacio M. Muñoz López, por el P.S.O.E. -----
- D. Ignacio Rodríguez Cordero, por el P.S.O.E. -----
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal, por el P.S.O.E. -----
- D. Enrique Márquez Martínez, por el P.S.O.E. -----

Las sesiones ordinarias de la Comisión / de Gobierno se celebrarán una vez por semana, los martes, a las catorce horas. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario, .../...





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 3-7-87

.../...

la indemnización por asistencia a sesión se fija en la cuantía de 1.200 pesetas. -----

2º.- Nombramiento de TENIENTES DE ALCALDE. -----

Asimismo, y de acuerdo con las facultades que le han sido concedidas, el Sr. Alcalde manifiesta / que ha nombrado como Tenientes de Alcalde a los Concejales / siguientes: -----

- Primer Teniente de Alcalde: D. Justo Núñez Píriz. -----
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Ignacio M. Muñoz López. ---
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Ignacio Rodríguez Cordero. -
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Adolfo de la Cruz Vidigal. -
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Enrique Márquez Martínez. --

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde. --

3º.- Nombramiento de los Presidentes de las Comisiones Informativas. -----

Son Presidentes de las Comisiones Informativas, los siguientes Concejales: -----

- Presidente de la Comisión Informativa: D. Ignacio Rodríguez Cordero. -----
- Presidente de la Comisión Especial de Cuentas: D. Ignacio M. Muñoz López. -----

4º.- Delegaciones de la Alcaldía. -----

Igualmente se pone en conocimiento del / Pleno la composiciones de las distintas Comisiones Delegadas: -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



En todo el resto del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 6

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 3-7-87

.../...

Comisión Delegada de Cultura, Educación y Deportes: -----

Presidente: D. Justo Núñez Píriz. -----

Vocales: D. Enrique Sánchez Vidigal. -----

D. Enrique Márquez Martínez. -----

Comisión Delegada de Juventud y Festejos: -----

Presidente: D. Justo Núñez Píriz. -----

Vocales: D<sup>a</sup> Asunción Piñero de la Cruz. -----

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Méndez González. -----

Comisión Delegada de Sanidad e Higiene: -----

Presidente: D. Ignacio Rodríguez Cordero. -----

Vocales: D. Enrique Márquez Martínez. -----

D. Manuel Vidigal Campañón. -----

D. José Joaquín González Núñez. -----

D. Juan Manuel Robles Ramallo. -----

Comisión Delegada de Bienestar Social: -----

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Méndez González. -----

Vocales: D. Adolfo de la Cruz Vidigal. -----

D<sup>a</sup> Asunción Piñero de la Cruz. -----

Comisión Delegada de Obras Públicas y Urbanismo: -----

Presidente: D. Enrique Márquez Martínez. -----

Vocales: D. Guillermo González Antúnez. -----

D. Emilio Gudiño Sedas. -----

D. Sebastián Perera Rodríguez. -----

D. José Joaquín González Núñez. -----

Comisión Delegada de Agricultura: -----

Presidente: D. Joaquín Méndez Rodríguez. -----

Vocales: D. Ignacio Rodríguez Cordero. -----

D. Manuel Vidigal Campañón. -----

D. Juan Antonio Píriz Borrallo. -----

D. Juan Manuel Robles Ramallo. -----

.../...

Hubiéndonlo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 7

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 3-7-87

.../...

Comisión Delegada de Desarrollo Económico, Social y Empleo  
(Cooperativas): -----

Presidente: D<sup>a</sup> Asunción Piñero de la Cruz. -----

Vocales: D. Ignacio M. Muñoz López. -----

D. Enrique Márquez Martínez. -----

Comisión Delegada de Hacienda: -----

Presidente: D. Ignacio M. Muñoz López. -----

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Méndez González. -----

D. José Enrique Sánchez Vidigal. -----

Comisión Delegada de Gobernación y P. Municipal: -----

Presidente: D. Ramón Rocha Maqueda. -----

Vocales: D. Ignacio Rodríguez Cordero. -----

D. Adolfo de la Cruz Vidigal. -----

Comisión Delegada de Paro Obrero: -----

Presidente: D. Adolfo de la Cruz Vidigal. -----

Vocales: D. Joaquín Méndez Rodríguez. -----

D. Manuel Vidigal Campañón. -----

Comisión Delegada de Aldeas : -----

Presidente: D. Manuel Vidigal Campañón. -----

Vocales: D. Justo Núñez Píriz. -----

D. Emilio Gudiño Sedas. -----

Comisión Delegada de Servicios, Parques y Jardines: -----

Presidente: D. José Enrique Sánchez Vidigal. -----

Vocales: D. Adolfo de la Cruz Vidigal. -----

D. Guillermo González Antúnez. -----

Finalmente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la composición de los grupos políticos y de sus respectivos portavoces, quedando constituidos de la siguiente forma: -----

- Por el P.S.O.E., Portavoz: D. Justo Núñez Píriz. -----

- Por la Feder. Partidos de A.P., Portavoz: D. Juan Antonio Píriz Borrallo. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



*E. Pino*

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Folio del Acta: 8

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 3-7-87

ACTAS

.../...

- Por el Partido Izquierda Unida, Portavoz: D. Juan Manuel Robles Ramallo. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando eran / las veintidos horas y de ella este Acta, de la que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

RAMÓN	JOSÉ	NACD	IGNACIO
ENRIQUE	ASUNCIÓN	JOSE ENRIQUE	
GUILLEMO	M <sup>ra</sup> LUISA	MANUEL	EMILIO
JOSE LOAQUIN	SEBASTIAN		ELENA

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario fedatario.





Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 9-7-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 9 DE JULIO DE 1.987.

--- oOo ---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE. ALCALDE.
D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. TTE. ALCALDE.
Dª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ. CONCEJAL.
D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
D. JOSE ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL. CONCEJAL.
D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
Dª Mª LUISA MENDEZ GONZALEZ. CONCEJAL.
D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON. CONCEJAL.
D. EMILIO GUDIÑO SEDAS. CONCEJAL.
D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO. CONCEJAL.
D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ. CONCEJAL.
D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ. CONCEJAL.

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTE:

D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.

Olivenza, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas y bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMON ROCHA MAQUEDA, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: / Núñez Píriz, Muñoz López, Rodríguez Corde-

ro, De la Cruz Vidigal y Márquez Martínez; de los señores / Concejales: Piñero de la Cruz, Méndez Rodríguez, Sánchez Vidigal, González Antúnez, Méndez González, Vidigal Campañón, Gudiño Sedas, Píriz Borralló, González Núñez y Perera Rodríguez, asisitidos por mí, el Secretario de esta Corporación, Dª Elena Prió Miravet.

No asistió, justificando su ausencia, el

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario fedatario.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../...

Concejal, Sr. Robles Ramallo. -----

Una vez declarada abierta la sesión por/  
el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en  
el Orden del día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION DE BASES PA-  
RA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION PLANTA BA  
JA DEL PALACIO DUQUE DE CADAVAL. -----

Habiéndose, con fecha 27 de Noviembre de  
mil novecientos ochenta y seis, aprobado el Proyecto para /  
la realización de las obras de Rehabilitación Planta Baja /  
del Palacio Duque de Cadaval, y habiendo acordado el Conse-  
jo de Ministros, en sesión de 5 de junio, conceder subven-  
ción del 25% del total de la obra, procede tramitar la Con-  
tratación de las Obras. -----

Visto los informes pertinentes, el Pleno  
de la Corporación, por unanimidad, acuerda: -----

PRIMERO: Declarar la forma de contrata-  
ción directa para las Obras de Rehabilitación del Palacio /  
Duque de Cadaval, referida al Proyecto redactado por D. Pe-  
dro Rubio Lozano, por razón de sus características y cuan-  
tía. -----

SEGUNDO: Solicitar de la Excmá. Diputa-  
ción Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la /  
obra de Rehabilitación Palacio Duque de Cadaval. -----

TERCERO: Aprobar el Pliego de Condicio-  
nes que habrá de regir la Contratación directa de las men-  
cionadas obras en los siguientes extremos: -----

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA REALI  
ZACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION PARCIAL DEL PALACIO /  
DE LOS DUQUES DE CADAVAL POR CONCIERTO DIRECTO. -----

1.-OBJETO DEL CONTRATO. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 3

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

..../..

1.- OBJETO DEL CONTRATO. -----

Constituye objeto del contrato la realización por concierto directo de las obras de Rehabilitación Parcial del Palacio Duque de Cadaval, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Pedro Rubio Lozano y aprobado / definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 27-11-86

Dicho proyecto y en especial sus planos, pliego de condiciones técnicas y cuadros de precios, juntamente con las cláusulas económico-administrativas de este / pliego, tendrán carácter contractual. -----

2.- PRESUPUESTO DE LA OBRA. -----

El presupuesto de la obra asciende a siete millones ciento veinticuatro mil ciento veintiocho pesetas y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda / claridad la cantidad por la que se compromete a ejecutar / las obras. -----

No están incluidos en el Presupuesto de la obra, los honorarios del proyecto técnico. -----

3.- FINANCIACION DE LAS OBRAS. -----

Existe consignación suficiente en el presupuesto. -----

4.- DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS. -----

1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. -----

2. El plazo de ejecución de las obras se fija en cinco meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la firma del acta de replanteo, si se precisase este requisito. -----

..7..

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



*[Handwritten signature]*







Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

..!..

5.- REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS. -----

a) Las obras se realizarán con estricta/sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere al contratista el técnico del Ayuntamiento, que serán de obligado cumplimiento para aquél, siempre que lo sean por escrito. -----

b) Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse. -----

c) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos. -----

6. PLAZO DE GARANTIA. -----

Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación por el contratista de que éstas están acabadas y mediará un plazo de garantía de doce meses hasta su recepción definitiva. -----

7. FIANZA DEFINITIVA. -----

a) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el cinco por ciento del precio de la adjudicación. -----

b) La fianza podrá ser en metálico, títulos de la deuda pública, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación o aval bancario y deberán depositarse en la Caja de la Corporación. -----

c) Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía con-----

..!..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 5

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../.../...

forme a los requisitos que establece el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953. -----

8.- PAGO DE LAS OBRAS. -----

a) El contratista tendrá derecho al abono del importe de las obras ejecutadas, mediante certificaciones suscritas por el Director de las mismas, informadas/por los servicios Técnicos y aprobadas por el Sr. Alcalde, autorizándose el pago con cargo al vigente presupuesto. ---

b) La obra certificada respecto del proyecto vendrá con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido. -----

9.- RIESGO Y VENTURA. -----

La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios / ocasionados en las obras sino en los casos de fuerza mayor.

10.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION SOCIAL E INDUSTRIAL. -----

El contratista adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral de seguros / sociales, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional. -----

11.- GASTOS. -----

El adjudicatario se obliga al pago de / los anuncios e impuestos que procedan, incluido el Tráfico/ de Empresas. -----

12.- SANCIONES. -----

a) El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras. -----

b) En ningún caso las penalidades por de

.../.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feletario,





Secretaría General

Folio del Acta: 6

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../...

mora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra por la que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato. -----

c) Si los Técnicos Municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al Contratista / que, una vez oído, procederá a la reposición de los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que / puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales repuestos. Siendo compatible esta sanción con los que / puedan provenir de la demora que se origine. -----

13.- LICITADORES. -----

a) El Ayuntamiento consultará, si ello / es posible, a tres Empresas capacitadas para la ejecución / de las obras y fijará con la seleccionada el precio justo / del contrato dejando constancia en el expediente. -----

b) Las Empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por el Reglamento de / Contratos del Estado. -----

c) Deberán contar con la calificación como Contratista Grupo C, Subgrupo 6, Categoría C. -----

14.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA. -----

a) Las proposiciones de los que sean invitados para tomar parte en la contratación directa, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará: -----

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DIRECTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PARA LA OBRA DE REHABILITACION PLANTA BAJA DEL PALACIO DU-----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

../..

QUE DE CADAVAL. -----

Y conforme al siguiente Modelo: -----

"D. ...., con do-  
micilio en ....., Nº ..... y D.N.I. nº .....,  
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en/  
nombre propio (o en representación de .....  
conforme acreditado con .....) se compromete a ejecu-  
tar las obras de Rehabilitación de la Planta Baja del Pala-  
cios Duque de Cadaval, en el precio de .....  
(en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y plie-  
go de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar  
que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad  
e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes/  
que regulan la contratación en el ámbito de la Administra-  
ción Local. Lugar, fecha y firma". -----

b) Los licitadores presentarán simultá-  
neamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre /  
los siguientes documentos: -----

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Escritura de poder, si se actúa en representación de /  
otras persona, legalizada en su caso, y bastanteadada por/  
el Secretario del Ayuntamiento. -----
- c) Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil ins-  
crita en el Registro Mercantil, cuando concorra una so-  
ciedad de esta naturaleza. -----
- d) Justificantes de estar al corriente en el pago de la Se-  
guridad Social y de la licencia fiscal del Impuesto In-  
dustrial del epígrafe que le faculte para contratar. ---
- e) Calificación del contratista. -----

15.- PRESENTACION DE PLICA. -----

Se entregarán en la Secretaría del Ayun-  
tamiento durante el plazo de diez días hábiles, a contar /  
../..

Habrificado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 8

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../...

desde el siguiente al de la notificación de la invitación /  
para tomar parte en la contratación directa, desde las nue-  
ve a las catorce horas. -----

16.- APERTURA DE PLICAS. -----

a) La apertura de plicas tendrá lugar en  
el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce ho-  
ras del primer día hábil siguiente al en que termine el pla-  
zo señalado en la cláusula anterior y el acto será publico.

b) Concluida la lectura de todas las pro-  
posiciones, el Presidente le adjudicará el remate, con ca-  
rácter provisional a la proposición más ventajosa económica-  
mente. -----

17.- ADJUDICACION DEFINITIVA. -----

Declarada válida la forma de adjudica-  
ción del contrato, el Alcalde-Presidente de la Corporación/  
según la cuantía, realizará la adjudicación definitiva den-  
tro del plazo de 10 días hábiles. -----

18.- CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRA-  
TO. -----

a) El contrato que regula las presentes/  
cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal, las  
cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una  
vez agotada se procederá ante la jurisdicción contencioso-  
administrativa, en su caso. -----

b) En lo previsto en las presentes cláu-  
sulas regirán las normas del texto articulado parcial de la  
Ley 41/1.975 aprobado por Real Decreto 3.046/1.077 de 6 de/  
octubre, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones  
Locales de 9 de enero de 1.953 y la Ley de Contratos del Es-  
tado de 8 de abril de 1.965 y su Reglamento de 25 de noviem-  
bre de 1.975. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Folio del Acta: 9

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../...

CUARTO: Consultar con todas las Empresas de la localidad capacitadas para la ejecución de las obras, instándolas a participar. -----

QUINTO: Autorizar el gasto con cargo al vigente Presupuesto de 1.987. -----

ASUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE TERRENO EN SAN FRANCISCO PARA CRIADERO DE CLAVELES. -----

Vista la instancia presentada por varias vecinas de San Francisco de Olivenza, solicitando un terreno propiedad del Ayuntamiento para la instalación de un criadero de clavales, esta Corporación considera viable la concesión del terreno a las solicitantes para destinarlo al fin que exponen. -----

Debiendo para ello, fijar con exactitud los siguientes extremos: -----

- El número de metros cuadrados que necesitan. -----
- Plazo de concesión de los terrenos. -----
- Nombramiento de Representante de las mismas. -----

ASUNTO TERCERO.- CESION DE TERRENO EN LA CHARCA PARA EXPLOTACION DE GANADO A DON ANTONIO BARROSO GONZALEZ. -----

Seguidamente se da lectura de un escrito del epigrafiado, mayor de edad, vecino de Olivenza, con domicilio en C/Soledad, nº 17, con D.N.I. nº 8.380.300, en el que manifiesta: que es propietario de 18 ovejas y 5 cerdos/ que explota directamente. Y no contando con terrenos para/ realizar la mencionada explotación y enterado de que el Ayuntamiento dispone de terrenos de propios, al sito denominado "Charca de Ramapalla", solicita concesión administrativa a su favor, por un periodo no inferior a 10 años y satis

Rubricador: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

**ACTAS**

../..

faciendo por ello el canon o renta que la Corporación esti-  
pule, teniendo en cuenta la clase de explotación y el esta-  
do en que se encuentra el recurrente. -----

Deliberando previamente este Asunto, la  
Corporación acuerda conceder al interesado una concesión ad-  
ministrativa, bajo las siguientes estipulaciones: -----

1º.- Es objeto de la concesión los terre-  
nos necesarios para la construcción de una nave y un corral  
anexo a la misma nave, debidamente cerrado. -----

2º.- Las instalaciones que se realicen /  
han de ser suficientemente sólidas para que el ganado no /  
pueda salirse de dichas instalaciones. -----

3º.- El plazo de utilización de los te-  
rrenos, se da por diez años, que tendrán el carácter de im-  
prorrogables, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamen-  
to de Contratación. -----

4º.- Deberes y facultades del concesiona-  
rio en relación con la Corporación, y la que ésta contraje-  
re: El Concesionario tendrá el deber de mantener la explota-  
ción ganadera de forma que el ganado no salga al exterior, /  
y si lo hace ha de ser por las vías abiertas al tránsito en  
la actualidad, quedando prohibido hacer accesos nuevos a di-  
cha explotación. Tampoco se permitirá mantener estercole-  
ros fuera del recinto cerrado para la explotación. Respec-  
to a las facultades del concesionario, son las inherentes a  
una explotación ganadera de tipo familiar como la que se /  
pretende instalar. -----

Por su parte, la Corporación, se reserva  
la facultad de cancelar esta concesión administrativa, ai /  
no se cumplen las condiciones de la misma, y, fundamentalmen-  
te, si se cambiara el sentido de la explotación y se invir-  
tieran los terrenos en cosa diferente para lo que se proyec-  
ta, no otorgándose subvención de clase alguna. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../...

5º.- El canon que ha de satisfacer el /  
concesionario a este Ayuntamiento, se fija en 150.-Ptas men  
suales, que el interesado vendrá obligado a satisfacer pun  
tualmente en la Depositaria Municipal durante los 10 años /  
que se otorga esta Concesión, que tendrá el carácter de ta  
sa y comportará el deber del concesionario de abonar el im  
porte de los daños y perjuicios que pudiera causar en los /  
bienes de que se trata, y sin perjuicio de terceros. -----

6º.- La obligación de mantener en buen /  
estado la porción del dominio utilizado, y en su caso, las/  
obras que construyere. -----

7º.- La reversión de las obras e instala  
ciones al término citado de diez años, en el que pasaran to  
das las instalaciones y los terrenos a la propiedad y uso /  
del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza. Considerándose el con  
cesionario resarcido de los gastos que efectúe por el impor  
te de la tasa abonada de 150.-Ptas mensuales que se le exi  
ge, que se considera una cantidad simbólica, muy inferior a  
la que debería pagar si no se tuviera en cuenta los gastos/  
que hará por su cuenta, en las obras e instalaciones que se  
pretendan realizar. -----

8º.- Sanciones en su caso.- Se reserva /  
la Corporación la facultad de imponer sanciones al concesio  
nario que serán leves, graves y muy graves, de sus deberes/  
por el interesado. -----

9º.- Finalmente se establece la obliga  
ción del concesionario de abandonar y dejar libre de vácu  
los a disposición de la Administración, dentro del plazo es  
tipulado de 10 años, de todos los bienes objeto de la utili  
zación y el reconocimiento de la potestad de aquella para /  
acordar y ejecutar por sí, el lanzamiento, si fuere neces  
ario. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Folio del Acta: 12

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../...

Que se dé traslado de este acuerdo al interesado, y de ser aceptado por el mismo, se proceda a la firma del correspondiente contrato entre las partes. -----

ASUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION ANTE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS EN EL JUICIO PARA EL DESALOJO DE LA VIVIENDA OCUPADA POR D. FRANCISCO DICHAS GOMEZ. -----

Habiendo acordado el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de Abril de 1.987, proceder al desalojo de D. Francisco Dichas Gómez de la vivienda que ocupa en San Francisco de Olivenza, acudiendo para ello a la vía de la jurisdicción civil, se faculta desde este momento y cuanto en derecho fuere necesario al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro que legalmente le sustituya en el cargo para la ejecución del acuerdo y se nombra como letrado defensor del caso a D. Pedro Márquez Alcalde y como Procurador a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad López Cacenave. -----

ASUNTO QUINTO.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1.987. -----

Examinada la Cuenta de Caudales del PRIMER trimestre del año 1.987 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda la aprobación de la misma, con arreglo al siguiente RESUMEN: -----

.../...

Bubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 13

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../...

**R E S U M E N: -----**

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior . . . . .	15.186.882.-Pts
Ingresos realizados durante el trimestre . . . . .	22.557.589.-Pts
S U M A . . . . .	37.744.471.- "
DATA: Pagos realizados en el mismo período . . . . .	35.421.419.-Pts
Existencia para el trimestre siguiente . . . . .	2.323.052.-Pts

Asímismo, examinada la Cuenta de Caudales del SEGUNDO trimestre del año 1.987 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuenta de la gestión económica local, se acuerda aprobar la Cuenta de Caudales del Segundo Trimestre, con arreglo al siguiente -----

**R E S U M E N: -----**

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior . . . . .	2.323.052.-Pts
Ingresos realizados durante el trimestre . . . . .	41.613.114.-Pts
S U M A . . . . .	43.936.166.- "
DATA: Pagos realizados en el mismo período . . . . .	38.139.159.-Pts
Existencia para el trimestre siguiente . . . . .	5.797.007.-Pts

**ASUNTO SEXTO.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA Y PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REVALORACION DEL CASCO INTRAMUROS DE OLIVENZA. -----**

Siendo necesario acometer los trabajos / de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección y Revalorización del Casco Histórico / Intramuros de esta localidad, el Pleno, por unanimidad, / ACUERDA que sea la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura la encargada de efectuar la contratación de los trabajos de Revisión del Plan General de / Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección y Revaloración del Casco Histórico Intramuros de Olivenza. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 14

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.../...

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando /  
eran las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este/  
Acta, de la que yo, como Secretario de la Corporación, doy  
fe.

RAMÓN JUSTO NACO IGNACIO

ADOLFO ENRIQUE ASUNCIÓN QUINI

JOSE E. GUILLERMO D<sup>a</sup> LUISA MANUEL

EMILIO JUAN ANT<sup>o</sup> JOSE JOAQUIN SEBASTIAN

ELENA

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 9-7-87

ACTA DE LA SESION EXTRARODINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 9 DE JULIO DE 1.987.

--- oOo ---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, a siete de /

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
  - D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
  - D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
  - D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
  - D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE. ALCALDE.
  - D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. TTE. ALCALDE.
  - Dª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ. CONCEJAL.
  - D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
  - D. JOSE ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL. CONCEJAL.
  - D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
  - Dª Mª LUISA MENDEZ GONZALEZ. CONCEJAL.
  - D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON. CONCEJAL.
  - D. EMILIO GUDIÑO SEDAS. CONCEJAL.
  - D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLLO. CONCEJAL.
  - D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ. CONCEJAL.
  - D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- SECRETARIO:  
Dª ELENA PRIO MIRAVET.
- NO ASISTENTE:  
D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.

... julio de mil novecientos ochenta y siete, / siendo las veintiuna / horas y treinta minu-- / tos y bajo la Presiden / cía del Sr. Alcalde, / D. RAMON ROCHA MAQUEDA, se constituyó el Ayun-- / tamiento Pleno, en ses / sión extraordinaria, / con la asistencia de / los señores Tenientes / de Alcalde: Nuñez Pí-- / riz, Muñoz López, Ro-- / dríguez Cordero, de la Cruz Vidigal y Márquez Martínez; de los señores Concejales: Piñero de la Cruz, Méndez Rodríguez, Sánchez Vidigal, González Antúnez, Méndez González, Vidigal Campañón, Gudiño Sedas, Píriz Borrallo, González Núñez y Pe rera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta Cor-- / poración, Dª Elena Prió Miravet. -----

No asistió, justificando su ausencia, el .../...

Hubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario feilitario.



Handwritten signature of the Secretary

Handwritten signature of the Mayor

En el momento de cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 2

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 9-7-87

.. / ..

Concejal, Sr. Robles Ramallo. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar el asunto contenido en el Orden del Día de la Convocatoria. -----

ASUNTO UNICO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 1.987. -----

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal para 1.987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. -----

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado. -----

En este estado el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.987, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, Resumido a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal: -----

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal . . . . .	82.785.489.-Pts
2. Compra de bienes ctes. y de servicios . . . . .	39.865.723.- "
3. Intereses . . . . .	15.000.- "
4. Transferencias corrientes . . . . .	5.644.103.- "

.. / ..

Subscribiendo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 9-7-87

ACTAS

../..

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales . . . . .	43.133.775.-Pts
7. Transferencias de capital . . . . .	995.192.- "
8. Variación de activos financieros . . . . .	946.880.- "
9. Variación de pasivos financieros . . . . .	6.355.544.- "
SUMAN LOS GASTOS . . . . .	
179.741.706.-Pts	

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos . . . . .	20.393.764.-Pts
2. Impuestos Indirectos . . . . .	8.512.265.- "
3. Tasas y otros ingresos . . . . .	49.774.459.- "
4. Transferencias corrientes . . . . .	59.424.964.- "
5. Ingresos Patrimoniales . . . . .	1.731.460.- "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales . . . . .	3.000.000.-Pts
7. Transferencias de capital . . . . .	36.004.794.- "
8. Variación de activos financieros . . . . .	900.000.- "
9. Variación de pasivos financieros . . . . .	- - - - -
SUMAN LOS INGRESOS . . . . .	
179.741.706.-Pts	

Asímismo, se acuerda exponer el presente Presupuesto al público por el plazo de 15 días hábiles por/medio de Edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarán en los lugares de costumbre. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando / eran las veintidos horas, y de ella este Acta, de la que yo como Secretario de la Corporación, doy fe.

RAYÓN JUSTO NACO IGNACIO ~~ADOLFO~~ ENRIQUE  
 ABONCIÓN QUINI JOSE E. BOLVA D<sup>a</sup> LUISA MANUEL  
 EMILIO JAN ANT<sup>o</sup> JOSE JUANIN SEBASTIAN

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 28-7-87

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL/  
CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 28 DE JULIO DE 1.987. -----

--- oOo ---

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal -/  
Ciudad de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día vein-  
tiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, se cons-  
tituyó bajo la/

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE. ALCALDE.
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. TTE. ALCALDE.
- D<sup>a</sup> ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ. CONCEJAL.
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- D. JOSE ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL. CONCEJAL.
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MENDEZ GONZALEZ. CONCEJAL.
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON. CONCEJAL.
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS. CONCEJAL.
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO. CONCEJAL.
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ. CONCEJAL.
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ. CONCEJAL.

SECRETARIO:

D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTE:

D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.

Presidencia del  
Sr. Alcalde, D.  
RAMON ROCHA MA-  
QUEDA. el Ayun-  
tamiento Pleno,  
en sesión ordi-  
naria, con la /  
asistencia de /  
los señores Te-  
nientes de Al--  
calde: Núñez Pi-  
riz, Muñoz Ló--  
pez, Rodríguez/  
Cordero, de la/  
Cruz Vidigal y/

Márquez Martínez; de los señores Concejales: Piñero de la /  
Cruz, Méndez Rodríguez, Sánchez Vidigal, González Antúnez, /  
Méndez González, Vidigal Campañón, Gudiño Sedas, Píriz Bo--  
rrallo, González Núñez y Perera Rodríguez, asistidos de mí,  
el Secretario de esta Corporación, D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet.--

.. /..

Rubricador El Alcalde,

Firmador El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 28-7-87

..//..

No asistió, justificando su ausencia, el Concejal, Sr. Robles Ramallo. -----

Una vez declarada abierta la sesión por/ el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en/ el Orden del día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -----

Leídas las Actas de las sesiones Plenarias de fecha 30 de Junio de 1.987, 3 de Julio de 1.987 y / las dos sesiones celebradas el 9 de Julio de 1.987, son --/ aprobadas por unanimidad, en la forma en que aparecen redac-  
tadas. -----

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DEL/ ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR D. JOSE ANDRADES MARTINEZ

Visto el Estudio de Detalle presentado / por Don José Andrades Martínez, referido a la MANZANA D del Plano nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de este mu-  
nicipio. -----

Visto el Informe propuesta favorable emi- tido por los Servicios Técnicos y Secretario del Ayuntamien- to y a la vista de las facultades que le confiere a este -/ Ayuntamiento la vigente Ley del Suelo y el Reglamento de -/ Planeamiento, el Pleno por unanimidad ACUERDA: -----

1º.- Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE/ DETALLE redactado por el arquitecto Don Antonio Hernández / Cruz-Sánchez, a instancia de Don José Andrades Martínez, re- ferido al suelo urbano en el área delimitada por la Manzana D del Plano nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de / este Municipio, con la salvedad que no se permitirán en es- ta zona construcciones de altura superior a dos plantas --/ (con una altura máxima de 4,00 metros planta baja y 3,00 me-  
-----

..//..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario lelatario,



En el acto de cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Folio del Acta: 3

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 28-7-87

.../...

tros planta alta). -----

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el B.O.P. y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial -/ del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cual---- quier persona y formularse las alegaciones que procedan. --

3º.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencia de edificación, parcelación y demolición, el comprendido en la Manzana D del Plano 2º del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza. -----

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. -----

ASUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DE UN KIOSCO/ SITO EN LA AVENIDA DE PORTUGAL A FAVOR DE DON MAXIMO MENDEZ GIL. -----

Visto el escrito que presentó el epigrafiado solicitando la Adjudicación de un kiosco en la Avenida / de Portugal. -----

Acreditada la minusvalía del peticionario, / el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda: -----

Conceder a Don Máximo Méndez Gil la Explotación del kiosco sito en el Paseo de Portugal, en base al -/ Pliego de Condiciones tipo aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día ocho de octubre de --/ 1.985. -----

A los efectos de firmar el correspondiente / contrato, deberá personarse en el Ayuntamiento para concretar el kiosco, renta y demás condiciones económico-adminis- trativas que rigen este tipo de explotaciones. -----

Dedicado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 28-7-87

../. ..

ASUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE CONCESION/  
DE EXCEDENTE VOLUNTARIO A DON JOAQUIN GONZALEZ MOYA. -----

Don Joaquín González Moya solicita le /  
sea concedida la situación de Excedente Voluntario de la -/  
plaza que ocupa en la plantilla de Personal del servicio de  
la Corporación como Peón de Servicios Múltiples. Tras larga  
deliberación y por unanimidad se acuerda dejar el asunto so  
bre la mesa hasta la próxima Sesión Plenaria. -----

ASUNTO QUINTO.- DETERMINACION DE LA ZO-  
NA QUE SE CEDE AL INEM DENTRO DEL CUARTEL DE CABALLERIA. --

Tras la lectura del escrito del INEM re  
ferente a la concesión en uso de un local para la ubicación  
de la Oficina de Empleo de Olivenza, se confirma como zona/  
objeto de la Cesión dentro del Edificio del Antiguo Cuartel  
de Caballería, la planta baja en el ala izquierda del Edifi  
cio comprendido entre el Paseo Hernán Cortés y la calle San  
ta Engracia, de aproximadamente 250 m2. -----

Acordándose por unanimidad trasladar -/  
certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del  
Instituto Nacional de Empleo. -----

ASUNTO SEXTO.- SUSPENSION DEL OTORGA---  
MIENTO DE LICENCIAS. -----

Habiéndose acordado la revisión del --/  
Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza y para evitar  
que las nuevas determinaciones que puedan surgir del Planea  
miento entren en colisión con las licencias que puedan otor  
garse durante su formación, se acuerda: -----

Suspender el otorgamiento de licencias/  
de parcelación de terrenos, edificación y demolición, que /  
puedan estar afectadas por la Revisión del Plan. -----

../. ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 5

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 28-7-87

.../...

ASUNTO SEPTIMO.- CONCESION ADMINISTRATI-  
VA DE UN TERRENO EN SAN FRANCISCO PARA LA CONSTRUCCION DE/  
UN INVERNADERO DE CLAVELES. -----

Vista la petición formulada por varios /  
vecinos de San Francisco de Olivenza, representados por Do  
ña Soledad Bueno Perera, solicitando la concesión adminis-  
trativa de terrenos propios que dispone el Ayuntamiento en  
San Francisco de Olivenza, tras deliberación la Corpora-  
ción acuerda conceder al interesado una concesión adminis-  
trativa, bajo las siguientes estipulaciones: -----

1º.- Es objeto de la Concesión los terre-  
nos necesarios para la construcción de un invernadero de /  
claveles. -----

2º.- El plazo de utilización de los te-  
rrenos se da por diez años, que tendrán el carácter de im-  
prorrogables, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamen-  
to de Contratación. -----

3º.- Deberes y Facultades del concesiona-  
rio en relación con la Corporación, y la que esta contraje  
se: El Concesionario tendrá el deber de mantener la Explo-  
tación en buenas condiciones. Respecto a las Facultades -/  
del concesionario, son las inherentes a una explotación -/  
del tipo que se pretende instalar. -----

Por su parte, la Corporación se reserva/  
la facultad de cancelar esta concesión administrativa, si/  
no se cumplen las condiciones de la misma, y, fundamental-  
mente, si se cambiara el sentido de la explotación y se in-  
virtieran los terrenos en cosa diferente para lo que se -/  
proyecta, no otorgándose subvención de clase alguna. -----

4º.- El canon que ha de satisfacer el -/  
concesionario a este Ayuntamiento, se fija en 150.- Ptas./  
mensuales, que el interesado vendrá obligado a satisfacer/

Rubricador: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 28-7-87

../..

puntualmente en la Depositaria Municipal durante los diez /  
años que se otorga esta Concesión, que tendrá el carácter /  
de tasa y comportará el deber del concesionario de abonar /  
el importe de los daños y perjuicios que pudiera causar en/  
los bienes de que se trata, y sin perjuicio de terceros. --

5º.- La obligación de mantener en buen/  
estado la porción del dominio utilizado, y, en su caso, las  
obras que construyere. -----

6º.- La reversión de las obras e insta-  
laciones al término citado de diez años, en el que pasarán/  
todas las instalaciones y los terrenos a la propiedad y uso  
del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza. Considerándose el con-  
cesionario resarcido de los gastos que efectúe por el impor-  
te de la tasa abonada de 150.- Ptas. mensuales que se le -/  
exige, que se considera una cantidad simbólica, muy infe---  
rior a la que debería pagar si no se tuviera en cuenta los/  
gastos que hará por su cuenta, en las obras e instalaciones  
que se pretendan realizar. -----

7º.- Sanciones en su caso.- Se reserva/  
la Corporación la facultad de imponer sanciones al concesio-  
nario que serán leves, graves y muy graves, de sus deberes/  
por el interesado. -----

8º.- Finalmente se establece la obliga-  
ción del concesionario de abandonar y dejar libre de vácu--  
los a disposición de la Administración, dentro del plazo es-  
tipulado de diez años, de todos los bienes objeto de la uti-  
lización y el reconocimiento de la potestad de aquella para  
acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, si fuere necesaa-  
rio. -----

Que se dé traslado de este acuerdo al /  
interesado, y de ser aceptado por el mismo, se proceda a la  
firma del correspondiente contrato entre las partes. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feletario,





Secretaría General

Folio del Acta: 7

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 28-7-87

.../...

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES Y ESCRITOS VA-  
RIOS. -----

1º.- El Sr. Alcalde informa que, como ya es habitual, se ha encargado a los distintos Servicios el/ acondicionamiento y limpieza general de las Escuelas Públi-  
cas de la localidad. -----

2º.- Igualmente se informa que se están/ ultimando las obras del CAMPO DE TIRO, teniendo previsto / celebrar unas tiradas internacionales de carácter oficial/ los días ocho y nueve del próximo mes de Agosto. -----

3º.- Se da conocimiento al Pleno del ini-  
cio de las obras de la TRAVESIA de Olivenza. -----

4º.- Sigue informando el Sr. Alcalde que habiendo sido elegido Diputado Provincial por la comarca / de Olivenza, próximamente será nombrado Vicepresidente pri-  
mero de la Excm. Diputación Provincial, encargándose de / los asuntos de Economía, Informática y Recaudación. Ello / no va a ir en decremento de su atención principal, que es/ el Ayuntamiento de Olivenza, siguiendo en las mismas condi-  
ciones que ha estado durante estos últimos cuatro años. --

5º.- La Dirección Provincial de Salud ha comunicado al Ayuntamiento que, vistos los análisis efec--  
tuados en las aguas del Pantano de Piedra Aguda, resulta / que no son aptas para baños. Se ha prohibido terminantemen-  
te bañarse en sus aguas mediante la difusión de Bandos, co-  
locación de Carteles en la zona y próximamente aparecerá / publicada una nota informativa en el Periódico HOY sobre/ tal prohibición. -----

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. ----

Don Juan Antonio Píriz Borralló pregunta sobre la posible aglomeración de vehículos en las proximi-  
.../...

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario fedatario.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 28-7-87

../..

dades del Instituto una vez entre en funcionamiento, a lo /  
que el Sr. Alcalde le responde que está previsto utilizar//  
en el proyecto los aparcamientos, dentro del propio recinto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando -/  
eran las veintidós horas, y de ella este Acta, de la que yo,  
como Secretario de la Corporación, doy fe.

RAMÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que la se-  
sión a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento el día vein-  
ticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, por/  
no haber asuntos de qué tratar.

En Olivenza, a veinticinco de Agosto de /  
mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO.,



*Eirno*

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

*[Firma manuscrita]*



*Eirno*



Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 7-9-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

--- oOo ---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a siete de /

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
  - D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
  - D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
  - D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
  - D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE. ALCALDE.
  - D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. TTE. ALCALDE.
  - Dª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ. CONCEJAL.
  - D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
  - D. JOSE ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL. CONCEJAL.
  - D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
  - Dª Mª LUISA MENDEZ GONZALEZ. CONCEJAL.
  - D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON. CONCEJAL.
  - D. EMILIO GUDIÑO SEDAS. CONCEJAL.
  - D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO. CONCEJAL.
  - D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ. CONCEJAL.
  - D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- SECRETARIO:  
Dª ELENA PRIO MIRAVET.
- NO ASISTENTE:  
D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO.

Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia / del Sr. Alcalde, D. RAMON ROCHA MAQUEDA, se / constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con la / asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: Núñez Píriz, Muñoz / López, Rodríguez Corde- / ro, de la Cruz Vidigal / y Márquez Martínez; de los señores Concejales: Piñero de la Cruz, Méndez Rodríguez, Sánchez Vidigal, González Antúnez, / Méndez González, Vidigal Campañón, Gudiño Sedas, Píriz Bo- / rrallo, González Núñez y Perera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta Corporación, Dª Elena Prió Miravet. -

.../...

Rubricado: El Alcalde,

[Firma manuscrita del Alcalde]

Firmado: El Secretario fedatario,



[Firma manuscrita del Secretario]



Secretaría General

ACTAS

Folio del Acta: 2

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

../. .

No asistió el Concejal, Sr. Robles Ramallo. -----

Se abre la Sesión, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, manifestando que: -----

DECLARACION INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA. -----

Todos los EXTREMEÑOS nos disponemos a celebrar el próximo Día 8 de Septiembre el DIA DE EXTREMADURA, el primer día de la Región. La ciudad de Trujillo será este año la sede de una conmemoración en la que todos, de una u otra manera, debemos estar y sentirnos presentes: una conmemoración que TODOS, COMO CIUDADANOS EXTREMEÑOS, debemos festejar como PROPIA. -----

EL DIA DE EXTREMADURA, junto con nuestra BANDERA, nuestro ESCUDO y nuestro HIMNO, constituye uno de los símbolos en los que más firmemente se asienta nuestra identidad como Región. EXTREMADURA, tierra secularmente expoliada de sus riquezas y recursos, precisa -ahora más que nunca- de la UNIDAD de TODOS sus HOMBRES y MUJERES en torno a sus Símbolos definidores. Unidad para alcanzar un futuro mejor al de nuestros padres y abuelos que ofrecer a nuestros hijos; unidad para afirmar nuestra personalidad en la presente hora autonómica de España; unidad, en fin, para poder proyectar de manera inequívoca el importantísimo papel jugado por nuestros Descubridores-Emigrantes en la gesta / trascendental de la Colonización del Nuevo Mundo, cuyas conmemoraciones alcanzarán su punto álgido en el próximo año / 1.992. -----

EL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA, como la /

../. .

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



*[Handwritten signature]*

El cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Folio del Acta: 3

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

.../...

más importante y representativa institución de los Oliventi-  
nos, exponente fiel de sus anhelos e intereses, se adhiere/  
plenamente a través de esta DECLARACION INSTITUCIONAL de su  
Alcalde-Presidente a la CELEBRACION, el próximo día 8 de /  
Septiembre, del DIA DE EXTREMADURA, en la seguridad de que  
tal fecha afianzará la SOLIDARIDAD que entre si se deben TO-  
DOS LOS EXTREMEÑOS. -----

Dicha Declaración es secundada por la  
totalidad de los miembros que componen la Corporación. ----

Y no habiendo más asuntos de que tra--  
tar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuan-  
do eran las veinte horas y quince minutos, y de ella este /  
Acta de la que yo, como Secretario de la Corporación, doy /  
fe. -----



Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 7-9-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE/ 1.987.

--- oOo ---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a siete de /

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE. ALCALDE.
D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. TTE. ALCALDE.
D. ASUNCIÓN PIÑERO DE LA CRUZ. CONCEJAL.
D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
D. J ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL. CONCEJAL.
D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
D. M.ª LUISA MENDEZ GONZALEZ. CONCEJAL.
D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON. CONCEJAL.
D. EMILIO GUDIÑO SEDAS. CONCEJAL.
D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO. CONCEJAL.
D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ. CONCEJAL.
D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ. CONCEJAL.

Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del / Sr. Alcalde, D. RAMON / ROCHA MAQUEDA, se constituyó el Ayuntamiento / Pleno, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: Núñez Píriz, Muñoz López, Rodríguez Cordero, de /

SECRETARIO:

D.ª ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTE:

D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO.

la Cruz Vidigal y Márquez Martínez; de los señores Concejales: Piñero de la Cruz, Méndez Rodríguez, Sánchez Vidigal, González Antúnez, Méndez González, Vidigal Campañón, Gudiño Sedas, Píriz Borrallo, González Núñez y Perera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta Corporación, / D.ª Elena Prió Miravet.

.../...

Rubricado: El Alcalde,

[Firma manuscrita del Alcalde]

Firmado: El Secretario Insular,

[Firma manuscrita del Secretario Insular] y [Sello circular del Ayuntamiento de Olivenza]



Secretaría General

Folio del Acta: 2

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

../..

No asistió, el Concejal Sr. Robles Ramallo. -----

Una vez declarada abierta la sesión / por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SR. ANDRADE MARTINEZ. -----

Aprobado inicialmente el Estudio de De- talle promovido por D. José Andrade Martínez en sesión Ple- naria de día 28 de Julio de 1.987, y -----

ATENDIENDO que sometido a información/ pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de / la Provincia de fecha 19 de Agosto de 1.987 y periódico HOY de fecha 21 de Agosto de 1.987 y notificados los propieta- rios e interesados directamente afectados, no se han formu- lado alegaciones, por ello el PLENO del Ayuntamiento, por / unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Es- tudio de Detalle promovido por D. José Andrade Martínez, re- ferido al suelo urbano en el área delimitada por la Manzana D del Plano nº 2 del Plan General de Olivenza, con la salve- dad de que en la zona afectada por este Estudio de Detalle/ no se permitirán construcciones de altura superior a dos / plantas. -----

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de apro- bación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y / comunicarlo en el plazo de diez días a la Comisión Provin- cial de Urbanismo, así como a los propietarios e interesa- dos comprendidos en el Ambito Territorial del Estudio de De- talle. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

.. / ..

ASUNTO SEGUNDO.- CONCESION DE EXCEDEN-  
CIA A D. JOAQUIN GONZALEZ MOYA. -----

Don Joaquín González Moya, funcionario  
de la Plantilla de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio/  
de Limpieza ha solicitado la declaración de Excedencia Vo--  
luntaria por estar de Servicio activo en la Excma. Diputa--  
ción Provincial de Badajoz. -----

El Secretario informa sobre la legali-  
dad aplicable. -----

Por ello, el Pleno por unanimidad, e /  
ACUERDA: -----

PRIMERO: De conformidad con lo dispues-  
to en el Artículo 29.3 a) de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto  
sobre las ~~de~~ Medidas para la Reforma de la Función Pública/  
y art. 17 del R.D. nº 730 de 11 de Abril de 1.986 sobre si-  
tuaciones administrativas de los Funcionarios, conceder la  
excedencia voluntaria por interés particular a Don Joaquín/  
González Moya a partir del día treinta y uno de Julio de /  
mil novecientos ochenta y siete. -----

SEGUNDO: El Funcionario deberá permane-  
cer en esta situación en tanto se mantenga la relación de/  
Servicio que dió origen a la misma. Una vez producido el /  
cesde en ella, deberá solicitar el reingreso al Servicio ac-  
tivo en el plazo máximo de treinta días, declarándosele de  
no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por in-  
terés particular. Dicho reingreso se producirá en todo ca-  
so con ocasión de puesto vacante con dotación presupuesta--  
ria. -----

Si una vez solicitado el ingreso no ob-  
tuviera el mismo por falta de puesto vacante con dotación /  
presupuestaria, permanecerá en la situación de Excedencia /  
.. / ..

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario fedatario.



Handwritten signature in blue ink



Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

../..

Voluntaria hasta que no se produzca vacante. -----

ASUNTO TERCERO.- MEMORIA ANUAL 1.986 /  
GESTIONES CORPORATIVAS. -----

Se acuerda por unanimidad aprobar la /  
Memoria comprensiva de la Gestión Corporativa durante el /  
ejercicio de 1.986, redactada por el Secretario del Ayunta- /  
miento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149 del /  
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídi- /  
co de las Corporaciones Locales. -----

ASUNTO CUARTO.- MOCION DEL GRUPO POPU-  
LAR SOBRE REALIZACION DE UN CEDA AL PASO EN CARRETERA BADA-  
JOZ/VILLANUEVA DEL FRESNO, A LA ALTURA DEL PALACIO DE JUS-  
TICIA. -----

Por la Federación de Partidos de Alian-  
za Popular de Olivenza, y en su nombre el Concejal Don Juan  
Antonio Píriz Borralló, se presenta la siguiente Moción: --

"Dado el gran número de peatones, que/  
utilizan la salida de Olivenza (frente a los nuevos Juzga-  
dos) en su cruce con la carretera Comarcal que une Badajoz/  
con Villanueva del Fresno a su paso por nuestra ciudad, pa-  
ra dirigirse a las instalaciones municipales (Piscina, Polí-  
deportivo y Campo de Fútbol). -----

Este Grupo político considera la posi-  
bilidad de instalar en dicho cruce un paso de peatones /  
(Aéreo o subterráneo) para prevenir posibles accidentes, /  
así como para darle mayor fluidez a la circulación de vehí-  
culos. Sobre todo durante el verano y días festivos, que /  
es cuando este cruce resulta bastante peligroso y conflicti-  
vo". -----

A continuación el Sr. Alcalde en nom-  
bre del Grupo Socialista, aclara que la construcción de un/

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario, ../..



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

../. .

paso aéreo o subterráneo sería económicamente muy costoso e incluso iría en contra de las directrices marcadas por Bellas Artes, por no armonizar con el Conjunto Histórico-Artístico de la Ciudad. No obstante, en el Proyecto de Obras de la Travesía de Olivenza, que actualmente está ejecutando la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, se preveé la / continuación de un amplio acerado en ambos márgenes de la / carretera y se señalarán cuantos pasos de cebrá sean necesarios para evitar el posible peligro y así facilitar el tránsito de los peatones por esta zona. -----

Tras un breve debate entre los representantes de los distintos grupos políticos, se procede a / la cotación de la Moción arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: DOS. -----
- Votos en contra de la Moción: CATORCE. -----

De conformidad con el resultado de la / votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara que ha sido de- / sestimada. -----

ASUNTO SEPTIMO.- COMUNICACION DE LA / CONVOCATORIA DE ELECCIONES SINDICALES. -----

Se pone en conocimiento del Pleno de / la Corporación que por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 / de Agosto se convocaron elecciones a órganos de representa- / ción de este Ayuntamiento. En esta convocatoria, de confor- / midad con lo previsto en el Art. 23.1 c) de la Ley 9/1.987/ / de 12 de Junio, se establece que la Junta Electoral de Zona / estará compuesta por un representante de la Administración/ / convocante, el Alcalde o persona en quien delegue, con voz/ / pero sin voto y un representante por cada una de las Orga- / nizaciones Sindicales presente en el Colegio Superior de / la Función Pública. De esta Convocatoria se dará publicidad / a los efectos oportunos. -----

..7..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 6

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

.../...

ASUNTO SEXTO.- CESION DEL USO DEL CAMPO DE TIRO A LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TIRO AL PLATO DE OLIVENZA. -----

Visto el Expediente incoado para la Cesión del Uso del Campo de Tiro ubicado en La Charca. -----

ATENDIENDO que interesa a la Sociedad/ de Amigos del Tiro al Plato de Olivenza la Cesión del Uso / del Campo de Tiro. -----

ATENDIENDO que la Cesión del Uso de bienes patrimoniales puede hacerse por contratación directa, / pues el precio estipulado no supera el 10% del Presupuesto/ Ordinario y la duración no es superior a cinco años. -----

ATENDIENDO que el canon fijado, que supone el mantenimiento del mismo, supera el 6% del valor en venta del local, se ACUERDA por unanimidad: -----

PRIMERO: Ceder el Uso del Campo de Tiro a la Sociedad de Amigos del Tiro al Plato de Olivenza, y como contraprestación la Sociedad conservará las instalaciones y sufragará los gastos de la misma. -----

SEGUNDO: La Duración de esta Cesión será por cuatro años a partir de la formalización del correspondiente contrato, prorrogable cuando así lo acuerden ambas partes. -----

TERCERO: Será de cuenta de la Sociedad de Amigos del Tiro al Plato de Olivenza el abono de los suministros de agua y electricidad que consuman, asimismo de los gastos de personal y mantenimiento que se produjere. --

CUARTO: No se podrá cambiar el destino de los bienes cedidos, ni realizar en los mismos obras que modifiquen su estructura, ni subarrendar a terceros, sin / autorización expresa del Ayuntamiento, obligándose a tener/ al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos en mate

Huibrado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario, .../...





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

../. .

ria de Sanidad, Trabajo y Hacienda o cualquier otros para el desarrollo de la actividad pretendida. -----

QUINTO: En la Junta Directiva de la So-  
ciedad estará representada la Corporación por dos miembros:  
uno de ellos Concejal del Ayuntamiento y el otro será una /  
persona de la Confianza de la Corporación. -----

SEXTO: Anualmente se presentará ante /  
la Corporación una Memoria y Balance de la gestión de la So-  
ciedad. -----

SEPTIMO: Una vez finalizado el plazo /  
de Cesión la Sociedad deberá devolver las instalaciones en/  
perfecto estado de funcionamiento. -----

El incumplimiento de alguna de estas /  
condiciones podrá dar lugar a la recinsión del contrato. --

OCTAVO: Se faculta al Sr. Alcalde-Pre-  
sidente, D. Ramón Rocha Maqueda, para que suscriba el con-  
trato en documento administrativo y la firma de cuantos do-  
cumentos sean necesarios en la tramitación del expediente.-

ASUNTO SEPTIMO.- CESION DEL USO DEL PA-  
TIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN C/ARVELOS, s/n DE SAN RAFAEL BA  
D. JOSE ANTONIO VALERIO NUÑEZ. -----

Don José Antonio Valerio Núñez solici-  
ta la cesión en uso del patio del Ayuntamiento colindante /  
con la vivienda que ocupa en el poblado de San Rafael de /  
Olivenza para la construcción en el mismo de una habitación.

CONSIDERANDO que la Comisión de Gobier-  
no en sesión celebrada el día 11 de Agosto accedió a la ce-  
sión solicitada. -----

CONSIDERANDO que dicho patio figura en  
el Inventario de Bienes de la Corporación como bien de pro-  
pios y puede cederse en uso en las condiciones previstas en

../. .

Hubiéndolo rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



*[Handwritten signature]*

En el momento del cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

.../...  
el Art. 92 del Reglamento de Bienes. -----

Se acuerda, por unanimidad: -----

PRIMERO: Ceder en uso a Don JOSé Antonio Vale-  
rio NÚñez el patio del Ayuntamiento que linda con la vivien-  
da que ocupa en San Rafael de Olivenza. -----

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a  
la firma del contrato que regulará dicha concesión. -----

ASUNTO OCTAVO.- CONTRATO BASURA: CONTINUACION/  
DE PRESTACION DEL SERVICIO A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE DON/  
RAFAEL GONZALEZ PALACIOS. -----

Habiendo fallecido Don Rafael González Pala-  
cios, contratista adjudicatario del Servicio de Recogida /  
de Basura hasta el día 17 de Septiembre de 1.993, y vista/  
la petición formulada por sus herederos sobre la posibili-  
dad de continuar prestando el Servicio en las mismas condi-  
ciones que en su día se fijaron, por unanimidad y tras de-  
liberación se ACUERDA: -----

PRIMERO: Acceder a la petición, quedando el /  
Servicio de Recogida de Basuras atendido por los Herederos  
de D. Rafael González Palacios hasta el día 17 de Septiem-  
bre de 1.993, fecha en la que finaliza la adjudicación. --

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente,  
D. Ramón Rocha Maqueda, a la firma de cuantos documentos -  
sean necesarios en la tramitación del expediente. -----

ASUNTO NOVENO.- INSTANCIA DE DON MARIANO SEÑO-  
RON RUBIO SOLICITANDO LA MODIFICACION DE UNA DE LAS CLAUSU-  
LAS POR LA QUE SE LE CONCEDIO LA ADJUDICACION POR SUBASTA -  
PUBLICA DE UN SOLAR EN SAN FRANCISCO. -----

...7...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

.../...

Tras lectura de la instancia presentada por D. Mariano Señorón Rubio, exponiendo que mediante Subasta Pública el Ayuntamiento le vendió un terreno de 10 Has. 93 a. 72 ca. para destinarlo a Explotación Ganadera y que en el Contrato mediante el cual se formaliza la venta figura una cláusula que obligaba a mantener la explotación por un período de 30 años.

En la actualidad esta limitación dificulta el que se le conceda un aval bancario para construir una Fábrica de Pienso, por ello solicita al Pleno se anule dicha cláusula.

Se abre debate sobre el asunto, y visto el interés social que supone la creación de nuevas industrias, se ACUERDA por unanimidad ACCEDER a su petición, anulando la cláusula TERCERA recogida en el Contrato de compraventa que se firmó en su día.

ASUNTO DECIMO.- NOMBRAMIENTOS DE ALCALDES DE BARRIO.

El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento del Pleno que por Decretos de la Alcaldía ha nombrado Alcaldes de Barrio, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, y de conformidad con los resultados electorales, de las Elecciones Municipales celebradas el pasado mes de Junio, a los siguientes señores:

- D. Justo Núñez Píriz: Alcalde de Barrio de San Jorge de Alor.
- D. Julio Aceituna Sousa: Alcalde de Barrio de Santo Domingo de Guzmán.
- D. Emilio Gudiño Sedas: Alcalde de Barrio de San Benito de la Contienda.
- D. José González Vas: Alcalde de Barrio de Villarreal.

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario General.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 7-9-87

**ACTAS**

.../...

- D. Manuel Corbacho Márquez: Alcalde de Barrio de San Rafael de Olivenza. -----

- D. Teófilo Vázquez Aceituna: Alcalde de Barrio de San Francisco de Olivenza. -----

ASUNTO UN-DECIMO:- FELICITACION AL DIRECTOR / DEL MUSEO DE OLIVENZA Y AL GAMO. -----

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Rocha Maqueda, y en nombre de toda la Corporación que preside, por este acuerdo felicitan al Director del Museo de Olivenza, / D. Francisco González Santana y al Grupo de Apoyo al Museo Oliventino (GAMO), por la brillante organización y el éxito obtenido con las exposiciones realizadas con motivo de / la pasada Semana Cultural y Ferias y Fiestas de esta localidad, agradeciéndole la labor desinteresada que realizan / por resaltar las costumbres tradicionales de Olivenza. ---

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se / levanta la sesión pro orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y de ella este Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Folio del Acta: 1

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL  
CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.987. ----

- - - oOo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
de la Muy Noble, NOtable y Siempre Leal ciudad de Olivenza,

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D.ª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANIÑEZ: CONCEJAL
- D.ª M.ª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL

SECRETARIO:

D.ª ELENA PRIO MIRAVET

a veintinueve de sep--  
tiembre de mil nove--  
cientos ochenta y sie--  
te, siendo las veinte  
horas, y bajo la Pre--  
sidencia del Sr. Alcal--  
de D. RAMON ROCHA MA--  
QUEDA; se constituyó /  
el Ayuntamiento Pleno,  
en sesión ordinaria, -  
con la asistencia de /  
los señores Tenientes/  
de Alcalde: Núñez Pí--  
riz, Muñoz López, Ro--  
dríguez Cordero, De la

Cruz Vidigal, y Márquez Martínez, y de los Concejales seño--  
res: Piñero de la Cruz, Méndez Rodríguez, Sánchez Vidigal,  
González Antúnez, Méndez González, Vidigal Campañón, Gudi--  
ño Sedas, Píriz Borrallo, González Núñez, Robles Ramallo, /  
y Perera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta  
Corporación, D.ª Elena Prió Miravet. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el/  
Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el  
Orden del Día de la Convocatoria. -----

.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,





Secretaría General

Folio del Acta: 2

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

.../...

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PRO-  
CEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -----

Se procede a la aprobación de las Actas de las sesiones Plenarias Ordinaria de 28-7-87 y extraordinaria de 7-9-87 y ordinaria de 7-9-87. -----

Acto seguido toma la palabra el Sr. Píriz Borrillo alegando que en el Asunto Cuarto del Orden del Día / de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Septiembre de / 1.987, donde decía "Moción del Grupo Popular sobre la reali / zación de un ceda al paso en carretera ..." debía decir "Mo / ción del Grupo Popular sobre la realización de un paso de / peatones en carretera ...". -----

Seguidamente el Sr. Perera Rodríguez manifies / ta que en la votación de esta Moción, conste su abstención / sobre el contenido de la misma. -----

Ambas aclaraciones al contenido del Acta son / aceptadas por unanimidad de los presentes. -----

Posteriormente y en el Asunto Segundo de la Se / sión anterior también por unanimidad se acuerda rectificar / el párrafo en el que dice: "Don Joaquín González Moya, fun / cionario de Plantilla de este Ayuntamiento, adscrito al Ser / vicio de Limpieza", debe decir: "Don Joaquín González Moya, / peón de Servicios Varios de este Ayuntamiento".-----

ASUNTO SEGUNDO.- ACUERDO INEM/CORPORACIONES LO  
CALES, PLAN DE EMPLEO RURAL, PROYECTO DE OBRAS PARA OLIVEN  
ZA PARA SUBVENCION DE MANG DE OBRA Y MATERIALES. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del / expediente instruido a fin de proceder a la firma de un Con / venio con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85 / para realizar obras con cargo a citado Organismo, sufragando

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

.../...

los costos de mano de obra (Salarios y Cuotas de la Seguridad Social). -----

Las obras a realizar considerando que la subvención para mano de obra concedida a este Ayuntamiento es de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000.-Pts), y dadas las necesidades existentes, sería a realizar las obras de: -----

"Papeleras y Canalización eléctrica en Olivenza; Apertura de hueco en nave; Cabalgatas en Olivenza; Restauración de la Torre del Reloj de Olivenza; Pavimentación c/ Carretera en San Benito; Pavimentación c/ Flores en San Jorge; Pavimentación c/ Fuerte en Olivenza; Varios Olivenza; Sanéamiento en San Francisco", según Proyecto-Presupuesto redactado por el Gabinete Técnico Comarcal". -----

A la vista del expediente y de la información del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad, ACUERDA: -----

1º.- Aprobar el Proyecto-Presupuesto para las obras antes descritas, según el Proyecto-Presupuesto de ejecución material, excluido beneficio industrial, de = / 9.933.051.-Pts; correspondiente a mano de obra (Salarios y cuotas de la Seguridad Social la cantidad de 4.503.582.-Pts) y al capítulo de materiales la cantidad de 5.429.469.-Pts.

2º.- Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda firmar el Convenio de colaboración con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización del Proyecto-Presupuesto indicado, por el importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000.-Pts), correspondientes a mano de obra (Salarios y Cuotas de la Seguridad Social). -----

3º.- Se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, de la JUNTA DE EXTREMADURA, subvención a Fondo Perdido por importe de 1.350.000.-Pts, cantidad destinada al Capítulo de materiales, equivalente al 30% de

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En la parte inferior de la acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

.../...

la subvención concedida por el INEM. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuan  
ampliamente en derecho sea menester, para la tramitación de  
este expediente, firma de acuerdos y convenios a que haya /  
lugar, solicitudes de subvenciones y realización de los pa-  
gos que sean pertinentes. -----

ASUNTO TERCERO.- ACUERDO INEM/CORPORACIONES LO  
CALES. PLAN DE EMPLEO RURAL. PROYECTO DE OBRAS PARA LAS AL-  
DEAS PARA SUBVENCION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del /  
expediente instruido a fin de proceder a la firma de un Con-  
venio con el INEM conforme a la Orden Ministerial de - /  
21-02-85 para realizar obras con cargo a citado Organismo,  
sufragando los costos de mano de obra (Salarios y Cuotas de  
la Seguridad Social). -----

Las obras a realizar considerando que la sub-  
vención para mano de obra concedida a este Ayuntamiento es  
de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-Pts), y dadas las nece-  
sidades de dotar de una infraestructura a los poblados, se-  
ría a realizar las obras de: -----

- Rehabilitación lavadero de San Jorge de Alor. -----
- Rehabilitación Plaza y Pavimentación c/ Norte en San Ra-  
fael. -----
- Iluminación y acceso en las Escuelas de San Benito. ----

Según proyecto-presupuesto redactado por el /  
Gabinete Técnico Comarcal. -----

A la vista del expediente y de la información  
del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad ACUERDA: -----

1º.- Aprobar el Proyecto-Presupuesto para la/  
obra de "Rehabilitación lavadero en San Jorge de Alor. Re-  
habilitación Plaza y Pavimentación c/ Norte en San Rafael.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

**ACTAS**

.../...  
Iluminación y acceso Escuelas de San Benito.", según Proyecto-  
Presupuesto de ejecución material, excluido beneficio industrial de 2.085.572.-Pts, correspondiente a mano de obra/ (Salarios y cuotas de la Seguridad Social la cantidad de -- 1.000.772.-Pts), y al capítulo de materiales la cantidad de 1.084.800.-Pts. -----

2º.- Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda firmar el Convenio de colaboración con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización del/ Proyecto-Presupuesto indicado, por el importe de UN MILLON de pesetas (1.000.000.-Pts), correspondiente a mano de obra (Salarios y Cuotas de la Seguridad Social). -----

3º.- Se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, de la JUNTA DE EXTREMADURA, subvención a fondo Perdido por importe de 300.000.-Pts, cantidad destinada al Capítulo de materiales, equivalente al 30% de la subvención concedida por el INEM. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuan ampliamente en derecho sea menester, para la tramitación de este expediente, firma de acuerdo y convenios a que haya lugar, solicitudes de subvenciones y realización de los pagos que sean pertinentes. -----

**ASUNTO CUARTO.- MOCION DE LA ALCALDIA, SOBRE/ CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LOS POBLADOS DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SAN JORGE Y SAN BENITO. -----**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Moción presentada sobre la necesidad de solicitar a la/ Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente de la Junta de Extremadura, la Construcción de viviendas en los poblados de San Francisco, San Rafael, San/ Jorge y San Benito, la cual textualmente dice: ----- ..7..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

**ACTAS**

..../..  
"La grave crisis por la que atraviesa la economía del país, la escasez de viviendas en los poblados dependientes de Olivenza, que redunda en gravísimo perjuicio de las clases más humildes, unido a la obligación que tiene el Ayuntamiento / conforme dispone el art. 25.2.d) de la Ley de Bases de Régimen Local de proporcionar y gestionar viviendas, exige un esfuerzo de la Corporación, singularmente en lo que se refiere a poner suelo a disposición de los organismos que puedan construir o promocionar estas viviendas para dar una respuesta adecuada a la urgente tarea de abaratar la oferta de vivienda. -----

Por ello, el Alcalde que suscribe propone a la Corporación acuerde la cesión de terrenos gratuitos a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en los poblados de San Francisco, / San Rafael, San Jorge y San Benito, para que estudie la posibilidad de construir viviendas en ellos". -----

Una vez finalizada la lectura de la moción, y / tras deliberación, el Sr. Robles Ramallo manifiesta, deseando que conste en Acta, que era patente la necesidad de viviendas sociales, y más en las Aldeas, habiendo sido este / proyecto una aspiración an anteriores legislaturas. -----

Concluidas las intervenciones, se procede a la votación de la moción, siendo aprobada por unanimidad de / los presentes en la forma en que aparece redactada. -----

ASUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. -----

A propuesta del Sr. Alcalde y por el procedimiento de urgencia, se procede a tratar el siguiente asunto: -----

PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. -----

..7..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

..../..

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósi-  
to del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre/  
creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tribu-  
tos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de  
la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en se-  
sión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine /  
acerca de la utilización del mismo, conforme a las condi-  
ciones y circunstancias que se contienen en la documenta-  
ción adjuntada. -----

Y explicadas las circunstancias de oportunidad  
y conveniencia inspiradas en los principios de actuación /  
que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamien-  
tos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de abril, estimándose de con-  
veniencia la adhesión al proyecto, que redundará -a no du-  
darlo- en una efectividad y agilización de la Hacienda Mu-  
nicipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de  
todos sus Miembros asistentes, que constituye, en todo caso,  
número cualificado suficiente para la validez del acto, con-  
forme señala el artículo 22º de la precitada norma, con-  
cordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de 28 de no-  
viembre, adopta con relación al sunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar el ofrecimiento de la Excm. /  
Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autori-  
zar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SER-  
VICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASIS-  
TENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE /  
BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de/  
1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y  
en las condiciones y requisitos que se contienen en el - -  
acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del co-  
rriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar ín-  
tegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia  
que representan para el Municipio. -----

..7..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

.../...

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se / autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en cada ejercicio, que girará la Excm. Diputación / Provincial, y -----

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por / la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio -- del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de - / cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del -- acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio. -----

ASUNTO SEXTO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL E INFORMES. -----

El Sr. Alcalde informa al Pleno de los siguientes asuntos:

1) En el D.O.E. del día 22 de Septiembre de - / 1.987 aparece publicada una resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se - convoca concurso para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza, así como la redacción del Plan Especial de Protección del Recinto intramuros de la ciudad, con un presupuesto máximo de 15.000.000.-Pts (QUINCE MILLONES DE PESETAS), I.V.A. incluido, para lo cual se han retenido los oportunos créditos con cargo al concepto - - - / 16.05.600.02.01 del vigente presupuesto de la Comunidad/Au

rubricando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 9

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

.../...  
tónoma. -----

2) Por la Concejalía de Bienestar Social y la Cruz Roja Provincial, se está tramitando la creación en Olivenza de la Asamblea Local de la Cruz Roja. -----

3) Por el Ayuntamiento se ha facilitado a los propietarios de las 90 Viviendas del Parque la posibilidad de tramitar ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial los recursos pertinentes al objeto de conseguir la condonación de los intereses y suspensión de las sanciones que le fueron impuestas por no ingresar en periodo voluntario las cantidades correspondientes a la Contribución Territorial Urbana. -----

4) CURSO DE PORTUGUES. -----

A través de este Ayuntamiento y en colaboración con el Instituto de Cultura y Lengua Portuguesa de Lisboa, se está realizando el I Curso de Iniciación a la Lengua, / Historia y Literatura Portuguesa, cuyas clases de imparten una vez por semana, en alguna de las aulas del Colegio Virgen de Guadalupe, que nos ha cedido la Consejería de Emigración y Acción Social. -----

Aunque en un principio se había limitado el número de plazas a 25, las personas inscritas han superado / las 60, por lo que se han organizado dos grupos. -----

Las clases las imparte el Dr. Federico João Pereira Zagalo, licenciado en filología, residente en Elvas, y Becario de un organismo dependiente del Ministerio de Educación Portugués. -----

La Duración del Curso será de seis meses (octubre-abril) aunque se estudia la posibilidad de convocar un segundo curso que acoja a las personas interesadas en el mismo, que no han podido inscribirse en este. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

**ACTAS**

- .../...
- 5) CURSO CON EL INEM. -----
- A través del Ministerio de Trabajo y Seguridad/  
Social, I.N.E.M., se van a realizar varios cursos: -----
- Gestión de Empresas de Cooperativas en la Aldea de San -/  
Francisco. -----
  - Administración y Seguridad Social en Olivenza. -----
  - Cultivo bajo abrigo en San Rafael. -----
  - Cultivo bajo abrigo en Olivenza. -----

Todos ellos para jóvenes mayores de 16 años que no cobren prestaciones por Desempleo e inscritos en la Oficina de Empleo de esta ciudad. -----

Cobrarán una beca de al menos 500.-Pts por día de curso y los mayores de 25 años y con más de un año de antigüedad inscrito en el INEM percibirán el 75 % del salario mínimo interprofesional (1.405.-Pts) día. -----

Asimismo, se ha solicitado al INEM, que en colaboración con el Ayuntamiento, se imparta un curso de JARDINERIA en el Campo de Tiro Olímpico, lo que cumpliría dos misiones de gran importancia, como son la formación ocupacional de jóvenes en esta materia y a su vez, dotar con este curso de un paisaje acorde con su finalidad y entorno al Campo de Tiro Olímpico. -----

Dentro del Plan para potenciar el Empleo Juvenil, esta Alcaldía ha enviado escrito a los diferentes Alcaldes/ de Barrio de nuestras Aldeas para que se realice un estudio o sondeo entre los jóvenes de esas localidades y comuniquen cuáles son los cursos que más les gustaría se impartiesen, para posteriormente solicitarlos este Ayuntamiento al INEM la realización de esos cursos, donde los jóvenes adquieren un aprendizaje técnico y profesional. -----

6) CURSILLO GIMNASIA RITMICA. -----

Desde el mes de Julio se están impartiendo clases de Gimnasia Rítmica en el Polideportivo Municipal a car

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

../..

go de la monitora M<sup>a</sup> del Mar Jaramillo, la cual fue propues-  
ta, ya que reunía todas las condiciones, por la Federación/  
Extremeña de Gimnasia Rítmica. -----

En principio se avisó a las gimnastas que esta-  
ban en la lista enviada por la Federación y que anteriormen-  
te asistieron a los cursillos que ellos celebraron y poste-  
riormente se amplió a todas las que quisieran. -----

La edad tope era de 9 años, pero también se ha/  
ampliado a otras. La intención es lograr que alguna gimnas-  
ta pueda participar en las Olimpiadas y fomentar este depor-  
te. -----

También es intención que los padres formen una /  
Asociación y que ésta sea la que gestione la marcha. -----

7) CLUB NATACION OLIVENZA. -----

También se ha creado el Club Natación Olivenza,  
el cual participó con bastante éxito en las competiciones/  
regionales. Es nuestra intención que el Club lo formen los  
padres y lleven ellos el control. -----

8) EDUCACION COMPENSATORIA. -----

La Dirección Provincial del Ministerio de Educa-  
ción y Ciencia ha subvencionado al Ayuntamiento con SEIS-  
CIENTAS MIL PESETAS (600.000.-Pts) para contratar un profe-  
sor de Alfabetización y animación Socio-cultural para el -  
curso escolar 87-88 en el Aula de Educación Compensatoria.  
El contrato es a tiempo parcial (tres horas diarias) hasta  
Junio. -----

Dicho monitor saldrá seleccionado según un bare-  
mo establecido y una entrevista con los aspirantes. -----

El tribunal lo formarán: -----

- El Alcalde o en quien delegue. -----
- El Director del Aula de Educación Compensatoria. -----
- Un miembro de la Dirección Provincial. -----

../..

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario feclatario,

En el cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

**ACTAS**

.../...  
Asímismo, y a través del Aula de Educación Compensatoria y subvencionado por el INEM se va a celebrar un curso de Cerámica Artística, para gente parada de más de / 25 años. El objetivo fundamental es recuperar la cerámica/ oliventina y ofertar la oportunidad de formar cooperativas de este tipo con vistas al mercado. -----

9) MONUMENTO A LA CONSTITUCION.-----

Escultura Juan de Avalos. Por la Comisión de Gobierno celebrada en el día de hoy, se ha aprobado la adquisición de la obra escultórica, creación de Juan de Avalos, "PAZ Y LIBERTAD" como Monumento a la Constitución Española. Después de numerosas gestiones, el precio de la misma es de 2.500.000.-Pts, sensiblemente inferior al que/ se podía obtener por ella, ya que solo se incluye el costo de fundición y un pequeño porcentaje por derecho de autor.

10) CEBADERO ILEGAL EN C/ SAN JORGE, S/N. -----

Por una vecina de la c/ San Jorge, s/n, de esta ciudad, se presentó denuncia contra D. Luis Píriz Píriz, - con domicilio en la misma calle, de ejercer la actividad de cebadero, lo que provocaba malos olores en toda la vecindad.

Personado en el lugar el Jefe de la Policía Municipal y el Jefe Local de Sanidad se comprobó que era cierto, que el Sr. Píriz Píriz poseía alrededor de 24 cabezas de ganado porcino, incoándose el oportuno expediente, ya que según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas está terminantemente prohibido este tipo - de actividad dentro del casco urbano en ciudades con población superior a los 10.000 habitantes como es el caso de -/ Olivenza. -----

Se le concedió un plazo de un mes para el cese / de dicha actividad, comprometiéndose el mismo a realizarlo/ antes de final de este mes. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

..//..

11) ADJUDICACION OBRA PALACIO DUQUE DE CADAVAL.  
NO habiéndose presentado reclamaciones contra /  
el Pliego de Condiciones económico-administrativas que re-  
gía la contratación por concierto directo de las obras de/  
"Restauración Parcial de la Planta Baja del Palacio de los  
Duques de Cadaval", se abrió plazo para la presentación de  
plicas para formar parte en la subasta de la obra. -----

Sóamente se presentó la Empresa Constructora El  
ventina de Edificaciones S.A., a la que se le adjudicó por  
ser considerada una oferta ventajosa, firmándose en breve/  
el correspondiente contrato y la iniciación de las obras. -

12) ANULACION SUBASTA KIOSCO PASEO GRANDE. ----

D. Antonio Vidigal Rodríguez presentó escrito /  
solicitando la anulación de la subasta que se celebró el -  
día 17 de Mayo de 1.987, para la adjudicación de la explo-  
tación del kiosco sito en Plaza de España, alegando la no/  
presentación en la misma del licitador que tenía derecho a  
ejercer el derecho de tanteo, D. Angel Cordero Ferrera. ---

Informándose este Ayuntamiento, según la Ley en  
vigor, que para ejercer el derecho de tanteo es necesaria /  
la presencia en el acto de la subasta del interesado, la Co  
misión de Gobierno de fecha 18-8-87 acordó tener en cuenta  
la solicitud. -----

13) HOGAR DEL PENSIONISTA. -----

El Hogar del Pensionista de esta ciudad ya ha /  
pasado al INSERSO, en uso, desde primero de septiembre. ---

14) AHORRO ENERGETICO. -----

A través de la Excm. Diputación Provincial de  
Badajoz, se van a conceder subvención para obras de Ahorro  
Energético, estando este Ayuntamiento preparando una memo-  
ria para solicitar, con cargo a esas subvenciones, la cana  
lización de Campo de Tiro Olímpico. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



El cierre del acta firmaran todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

**A C T A S**

.../...

ASUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

PRIMERO.-----

El portavoz del Grupo Popular Sr. Píriz Borrall  
llo toma la palabra exponiendo: -----

- Que vistas las innumerables quejas que se -/  
han formulado sobre las malas condiciones higiécnico-sanita  
rias del kiosco ubicado en el Paseo Grande, ruega se com--  
pruebe y en su caso se adopten medidas para mejorar su esta  
do. -----

El Sr. Alcalde le contesta que se solicitará a  
la Asistenta Social informe sobre la situación y que a la /  
mayor brevedad posible se buscará una solución al problema.

- Hace referencia el Sr. Píriz Borrall  
o a la existencia en otras poblaciones de miembros de Protección /  
Civil retribuidos, que colaboran en el mantenimiento del Or  
den, regulación del tráfico, etc., apuntando la posibilidad  
de utilizar en Olivenza y en determinadas ocasiones, la ayu  
da de dichos efectivos. Toma la palabra el Sr. Alcalde indi  
cándole que normalmente las personas que colaboran con Pro  
tección Civil lo hacen con carácter voluntario, y que cuan  
do sea necedario el Ayuntamiento piensa contar con la cola  
boración del voluntariado de la Asamblea Local de la Cruz /  
Roja. -----

- Otro asunto por el que se interesa el porta  
voz del Grupo Popular, es por la ubicación del Mercadillo /  
contestándole el Sr. Alcalde que sigue estudiándose la posi  
bilidad de buscar un lugar idóneo para su colocación. -----

SEGUNDO. -----

Posteriormente el Concejal Don Juan Manuel Ro  
bles Ramallo toma la palabra interesándose por: -----

- El estado de contaminación actual del Panta  
no de Piedra Aguda, tras la prohibición de los baños efectua  
da durante el periodo estival, indicándole el Sr. Alcalde /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 15

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

.../...  
que se ha producido una bajada considerable de su contami-  
nación y que en relación al agua que se utiliza para consu-  
mo humano se está tratando adecuadamente en la Planta de -  
Aireación de la Estación Depuradora. -----

- Manifiesta igualmente el Sr. Robles su preo-  
cupación por la responsabilidad del Ayuntamiento en la Or-  
ganización de la Semana de Extremadura en la Escuela; res-  
pondiéndole el Sr. Alcalde que los responsables directos /  
de su organización son los Directores de los Colegios de -  
la Zona y que se van a crear próximamente una serie de Co-  
misiones que se encargarán de su organización. -----

- Seguidamente el portavoz de I.U. denuncia /  
que en la aldea de Villarreal se está utilizando el agua de  
las fuentes públicas para consumo particular mediante el en-  
ganche directo a las mismas; el Sr. Alcalde manifiesta que/  
se tomarán las medidas oportunas al respecto en evitación -  
de que se produzcan dichos abusos. -----

- Plantea igualmente que en las Viviendas del/  
Parque existen problemas en el saneamiento; manifestando el  
Sr. Alcalde que ya se han intentado solucionar los atascos/  
producidos mediante la actuación de un camión del Parque de  
Bomberos de la Excma. Diputación Provincial, y que próxima-  
mente deberá igualmente intervenir en el saneamiento de la/  
c/ Soledad. -----

- Manifiesta D. Juan Robles que como ya propu-  
so en anteriores ocasiones, considera el Parque de los Pin-  
tasilgos un lugar idóneo para construir el kiosco de la Mú-  
sica, contestando el Sr. Alcalde que en el Proyecto de Re-  
cuperación del Parque seguramente se contemplará su construc-  
ción. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se le-  
vanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las  
veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este acta, de  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el momento de cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 29-9-87

ACTAS

.../...  
que yo, el Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87


.../...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL  
CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.987. -----

--- oOo ---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Oli-

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D<sup>a</sup> ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- SECRETARIO: 
- D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET

venza, a veintisiete/  
de Octubre de mil no-  
vecientos ochenta y /  
siete, siendo las - -  
veinte horas, y bajo/  
la Presidencia del Sr.  
Alcalde DON RAMON RO-  
CHA MAQUEDA, se cons-  
tituyó el Ayuntamien-  
to Pleno, en sesión /  
ordinaria, con la asis-  
tencia de los señores  
Tenientes de Alcalde:  
Núñez Píriz, Muñoz Ló-

pez, Rodríguez Cordero, De la Cruz Vidigal, y Márquez Martí-  
nez, y de los Concejales señores: Piñero de la Cruz, Méndez  
Rodríguez, Sánchez Vidigal, González Antúnez, Méndez Gonzá-  
lez, Gudiño Sedas, Píriz Borrallo, González Núñez, Robles /  
Ramallo, Perera Rodríguez, y Vidigal Campañón, asistidos de  
mí, el Secretario de esta Corporación, D<sup>a</sup> Elena Prió Mira-  
vet. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el /  
Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el /  
Orden del día de la Convocatoria. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

**ACTAS**

.../...  
ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PRO  
CEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha /  
29 de Septiembre de 1.987, es aprobada por unanimidad, en -  
la forma en que aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL  
PARA PLEITOS A LA PROCURADORA D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES BUESO.

Con fecha 5 de Noviembre de 1.985 el Alcalde-  
Presidente de la Corporación, Don Ramón Rocha Maqueda, en -  
virtud de las facultades conferidas por acuerdo Plenario de  
fecha 30-10-85 otorgó escritura de poder General para plei-  
tos a favor de los procuradores Don Juan Crisóstomo Serrano  
Serrano y Don JOSé Campillo Iglesias y del letrado del Ilus-  
tre Colegio de Abogados de Badajoz, Don Pedro Márquez Alcal-  
de. -----

Como sea que próximamente se jubilará el procu-  
rador Don Juan Crisóstomo Serrano Serrano, se acuerda por /  
unanimidad autorizar al Alcalde-Presidente de la Corpora-  
ción Don Ramón Rocha Maqueda, a otorgar poder general para  
pleitos a favor de la procuradora de los Tribunales de Cá-  
ceres Doña María de los Angeles Bueso, y del letrado del /  
Ilustre Colegio de Badajoz, Don Pedro Márquez Alcalde. ----

ASUNTO TERCERO.- CREACION DE LA COMISION DE ES  
TUDIO DE LAS PETICIONES DE VIVIENDAS EN LOS NARANJOS. -----

El Sr. Alcalde toma la palabra explicando al /  
Pleno que habiendo finalizado el plazo de admisión de soli-  
citudes para la adjudicación de viviendas, sería necesario/  
crear una Comisión para el estudio de cada una de las peti-  
ciones, para posteriormente remitirlas a la Consejería de /  
.../...

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario fedatario.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 27-10-87

.../...  
Obras Públicas; tras deliberación se acuerda crear una Comisión encargada de revisar las solicitudes de viviendas / de los Naranjos, que estará integrada por los siguientes miembros: -----

PRESIDENTE: Don Ramón Rocha Maqueda. -----

Vocales: D. Ignacio Rodríguez Cordero (PSOE). -----

D. Enrique Márquez Martínez (PSOE). -----

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Méndez González (PSOE). -----

D. Juan Antonio Piriz Borralló (AP) y suplente D. José Joaquín González Méndez. -----

D. Juan Manuel Robles Ramallo y suplente D. Sebastián Perera Rodríguez (I.U.). -----

Secretario: D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet. -----

Asesores Técnicos: Sr. Aparejador Municipal, Sr. Jefe Local / de Sanidad y Asistente Social. -----

ASUNTO CUARTO.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES DEL 3º TRIMESTRE 1.987. -----

Examinada la Cuenta de Caudales del Tercer trimestre / del año 1.987 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda / aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente RESUMEN:

CARGO:

Existencia en fin trimestre anterior ..... 5.797.007.-Pts

Ingresos realizados durante el trimestre ..... 56.185.215.-Pts

SUMA ..... 61.982.222

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo ..... 59.752.400.-Pts

Existencia para el trimestre siguiente ..... 2.229.822.-PTS

ASUNTO QUINTO.- APROBACION ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...

Examinada la Ordenanza que regula el Servicio Urbano de Transporte que textualmente dice: -----

**CAPITULO I.- OBJETO DE ESTA ORDENANZA. -----**

Artº. 1º.- La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler. -----

Artº. 2º.- En cuanto no esté expresamente previsto en esta Ordenanza, se aplicarán las normas contenidas en el Código de Circulación y el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 16 de Marzo de 1.979. -----

**CAPITULO II.- DE LOS CONDUCTORES: -----**

Artº. 3.- En este término municipal podrá establecerse la clase o modalidad de servicio que se enumera en el Art. 2 del citado Reglamento (Clase B). -----

Artº. 4º.- Las personas que deseen obtener el permiso municipal de conductor, lo solicitarán en instancia dirigida a la Alcaldía, en la que se justificará: -----

- a) Hallarse al corriente del Servicio Militar. -----
- b) Conocer el Código de la Circulación. -----
- c) Presentar certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales. -----
- d) Llevar dos años de residencia en la población. -----
- e) Presentar dos ejemplares de su fotografía. -----

Artº. 5º.- El dueño de vehículos que pretendan confiar, con carácter permanente o de suplencia la conducción de los mismos a persona distinta, sólo podrá realizarlo si la persona o personas a este efecto designadas se hallaren provistos del correspondiente permiso a que se refiere el Artículo 4, y deberá además ponerlo, previamente, en conocimiento de la Autoridad municipal con indicación del -

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 5

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

../...  
nombre y apellidos de los conductores sustitutos, domici-  
lio y número de su permiso municipal. -----

**CAPITULO III: DE LOS VEHICULOS DESTINADOS AL/  
SERVICIO. -----**

Artº. 6º.- Los vehículos destinados a los Ser-  
vicios deberán acomodarse a las normas establecidas en los  
artículos 6 al 9, y 31 al 36 del Reglamento. -----

Artº. 7º.- Los vehículos ligeros destinados /  
a este Servicio deberán llevar permanentemente visibles en  
las puertas del coche, el número de la Licencia y la pala-  
bra TAXI, y el escudo de la población. -----

Artº. 8º.- Los propietarios de los vehículos /  
vienen obligados a tenerlos en buen estado de conservación,  
seguridad y limpieza tanto en la parte mecánica como en to-  
do lo que haga referencia a la carrocería. Los vehículos /  
deberán estar provistos, por lo menos, de una rueda de re-  
cambio en buen uso y de las herramientas propias para repa-  
rar las averías de urgencia. -----

Artº. 9º.- Queda terminantemente prohibido -  
utilizar los vehículos de estos servicios para el transpor-  
te de cualquier clase de mercancías con fines comerciales.

Artº. 10º.- De conformidad con el artículo 3º  
del Reglamento, los propietarios de los vehículos deberán/  
concertar obligatoriamente la correspondiente póliza de se-  
guros, que cubrirán los riesgos determinados por la legis-  
lación en vigor. -----

**CAPITULO IV: DE LAS LICENCIAS. -----**

Artº. 11º.- Las licencias municipales para -/  
los auto-turismos se acomodarán a lo dispuesto en los artí-  
culos 3 a 5 de la presente Ordenanza. -----

Artº. 12º.- Las solicitudes de licencia se -/  
presentarán en el Registro General de la Secretaría del /--  
../...

Rubricando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

**ACTAS**

.../...  
Ayuntamiento, indicándose en la instancia la clase de servi-  
cio que haya de prestarse y acompañando los documentos jus-  
tificativos de las circunstancias de la persona natural o/  
jurídica del peticionario. -----

Artº. 13º.- El Ayuntamiento establece el núme-  
ro máximo de licencias de cada clase que puedan estar en /  
vigor. -----

Artº. 14º.- El otorgamiento de licencias de au-  
toturismo se registrará por lo dispuesto en los Art. 10 al 13 /  
del Reglamento y serán intransmisible salvo los supuestos/  
del Art. 14 del Reglamento. -----

Artº. 15º.- Se llevará en la Secretaría un re-  
gistro de las licencias concedidas y sus características.-

CAPITULO V: DE LAS TARIFAS. -----

Artº. 16º.- Las tarifas se fijarán anualmente  
por la Consejería de Transportes y su aplicación se regula-  
rá por lo dispuesto en el art. 22 y 23 del Reglamento. -----

CAPITULO VI: DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.--

Artº. 17º.- Independientemente de las condi-  
ciones laborales reguladas por la legislación pertinente, /  
los conductores de vehículos acogidos a esta Ordenanza, -  
vienen obligados a cumplir escrupulosamente lo establecido  
en el Reglamento. -----

Artº. 18º.- El Conductor solicitado, personal-  
mente o por vía telefónica para realizar un servicio, en la  
forma establecida, no podrá negarse a ello sin causa justa.

Tendrá la consideración de causa justa: -----

1º.- Ser requerido por individuos perseguidos  
por la Policía. -----

2º.- Ser solicitado para transportar un núme-  
ro de personas superior al de las plazas autorizadas para /  
el vehículo. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...

3ª.- Cuando cualquiera de los viajeros se ha  
lle en estado de manifiesta embriaguez o intoxicación por  
estupefacientes, excepto en los casos de peligro grave o /  
inminente para su vida o integridad física. -----

4ª.- Cuando el atuendo de los viajeros, o la/  
naturaleza y carácter de los bultos, puedan deteriorar o -  
causar daños en el interior del vehículos. -----

5ª.- Cuando sea requerido para prestar el ser-  
vicio por vías intransitables que ofrezcan peligro para -  
la seguridad e integridad tanto de los ocupantes y del Con-  
ductor como del vehículo. -----

6ª.- Cuando tenga contratado viaje anterior-  
mente y así conste en su libro de viajes. -----

En todo caso, los conductores observarán con/  
el público un comportamiento correcto y a requerimiento del  
usuario deberán justificar la negativa ante un Agente de la  
Autoridad, debiendo cuando tengan su coche instalado en la  
parada permanecer próximo al mismo para ser fácilmente lo-  
calizable. -----

Artº. 19º.- Los conductores no podrán impedir  
que los clientes lleven en el coche malestas u otros bultos  
de equipaje normal, siempre que quepan en la baca o portama-  
letas del vehículo, no lo deterioren y no infrinjan con - /  
ello Reglamentos o disposiciones en vigor. -----

Los conductores podrán llevar en el interior/  
del vehículo un cartel que prohíba fumar a los usuarios, -  
siempre que se trate de servicios exclusivamente urbanos./  
Del mismo modo deberán abstenerse de fumar los conductores  
sí a tal efecto fueran requeridos por los usuarios. -----

Artº. 20º.- Cuando los viajeros abandonen tran-  
sitoriamente el vehículo por ellos alquilado y los conducto-  
res deban esperar el regreso de aquellos, podrá recabar de/  
.../...

Rubricando: El Alcalde,

Firmador: El Secretario fedatario,

En el momento de la firma del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 8

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

**ACTAS**

.../...

los mismos, a título de garantía, el importe del recorrido efectuado más media hora de espera en zona urbana y una en descampado, agotada la cual podrá considerarse desvinculados del servicio. -----

Artº. 21º.- Cuando el Conductor haya de esperar a los viajeros en lugares en los que el estacionamiento sea de duración limitada, podrán reclamar de éstos el importe del servicio efectuado, sin obligación por su parte de continuar la prestación del mismo. -----

Artº. 22º.- Los conductores de los vehículos / regulados en el Reglamento perteneciente a la clase B vendrán obligados a proporcionar al cliente cambio de moneda / metálica, o billetes hasta la cantidad de quinientas pesetas, y si tuvieran que abandonar el coche para buscar cambio, pondrán la bandera en punto muerto. -----

Artº. 23º.- En caso de accidente o avería que / hagan imposible la continuación del servicio, el viajero -- que podrá pedir la intervención de un Agente de la Autoridad que lo compruebe- deberá abonar el importe de tal servicio hasta el momento de la avería o accidente, descontando / la bajada de bandera. -----

**CAPITULO VII: CADUCIDAD Y REVOCACION DE LAS LICENCIAS Y RESPONSABILIDAD DE SUS TITULARES Y CONDUCTORES. --**

Artº. 24º.- La licencia caducará por renuncia / expresa del titular y serán causas por las cuales las Entidades Locales declararán revocadas y retirarán las licencias / a sus titulares las siguientes: -----

- a) Usar el vehículo de una clase determinada a otra diferente de aquella para la que está autorizado. -----
- b) Dejar de prestar servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el período de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante la Corporación Local. El descanso anual /

Rubricando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

**ACTAS**

- ../.  
se fija en treinta días. -----
- c) No tener el titular de la licencia concer-  
tada la póliza de seguro en vigor. -----
  - d) Reiterado incumplimiento de las dispo-  
siciones sobre revisión periódica a que hace referencia el artí-  
culo 8º del Reglamento. -----
  - e) El arrendamiento, alquiler o apoderamiento  
de las licencias, que supongan una explotación no autoriza-  
da por este Reglamento y las transferencias de licencias /  
no autorizadas por el mismo. -----
  - f) El incumplimiento de las obligaciones inhe-  
rentes a la licencia y demás disposiciones que hagan refe-  
rencia a la propiedad del vehículo. -----
  - g) La contratación de personal asalariado sin  
el necesario "permiso local de conducir" del art. 29 o sin  
el alta y cotización a la Seguridad Social. -----

La caducidad y retirada de la licencia se - /  
acordará por el órgano decisor que la hubiere adjudicado, /  
previa la tramitación o a instancia de las Centrales Sindi-  
cales, Agrupaciones Profesionales y Asociaciones de Consu-  
midores y Ursuarios. -----

Artº 25º.- Tendrá la consideración de falta /  
leve: -----

- a) Descuido en el aseo personal. -----
- b) Descuido en el aseo interior y exterior del vehículo. --
- c) Discusiones entre compañeros de trabajo. -----

Artº 26º.- Se considerarán faltas graves: ---

- a) No cumplir las órdenes concretas del itinerario marca-  
do por el viajero, recorriendo mayores distancias inneces-  
ariamente para rendir servicios. -----
- b) Poner en servicio el vehículo no estando en buenas con-  
diciones de funcionamiento. -----
- c) El empleo de palabras o gestos groseros y de amenaza en  
../.  
-----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



*[Firma manuscrita]*



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

**ACTAS**

.../...

su trato con los usuarios o dirigidas a los viandantes o /  
conductores de otros vehículos. -----

d) Cometer cuatro faltas leves en un período /  
de dos meses, o diez en el de un año. -----

e) La inasistencia a la parada local, durante  
una semana consecutiva sin causa justificada. -----

Artº 27º.- Se considerarán faltas muy graves:

a) Abandonar al viajero sin rendir el servicio  
para el que fuera requerido, sin causa justificada. -----

b) Cometer cuatro faltas graves en el período/  
de un año. -----

c) Conducir el vehículo en estado de embriaguez.

d) Retener cualquier objeto abandonado en el /  
vehículo sin dar cuenta de ello a la Autoridad competente /  
dentro de las setenta y dos horas siguientes. -----

e) Las infracciones determinadas en el art 28º  
del Código de la Circulación y la manifiesta desobediencia /  
a las órdenes de la Alcaldía en esta materia. -----

f) La Comisión de delitos, calificados por el  
Código Penal como dolosos, con ocasión o con motivo del ejer-  
cicio de la profesión a que hace referencia el Reglamento.-

g) El cobro abusivo a los usuarios, o cobrar /  
tarifas inferiores a las autorizadas. -----

Artº. 28º.- Las sanciones con que pueden casti-  
garse las faltas tipificadas en los artículos anteriores se-  
rán las siguientes: -----

a) Para las faltas leves: -----

- Amonestación. -----

- Suspensión de la licencia o del permiso local de Conductor  
hasta quince días. -----

b) Para las faltas graves: -----

- Suspensión de la licencia o del permiso de Conductor de -/  
tres a seis meses. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 11

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...

c) Para las faltas muy graves: -----

- Suspensión de la licencia o del permiso de Conducir hasta un año. -----
- Retirada definitiva de la licencia o del permiso local / de Conductor. -----

En todo caso se sancionarán con la retirada// definitiva del permiso de conducir, y si el Conductor fuese el titular de la licencia con su revocación, las infracciones definidas en los apartados c), e) y f) del artículo 51. -----

CAPITULO XIII: REGIMEN DISCIPLINARIO. -----

Artº 29º.- Todas las faltas que se cometan -/ por infracción de los preceptos contenidos en esta Ordenanza y en el Reglamento regulador, serán sancionadas por la/ Alcaldía, previo expediente en el que será oído el interesado, a menos que éste, debidamente notificado, dejara - / transcurrir tres días sin formular los descargos que estimen procedentes. -----

Artº 30º.- El sancionado podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el término de quince días al de la notificación de la sanción impuesta. Este recurso se entenderá desestimado si transcurren otros quince días sin que se notifique su resolución.

Artº 31.- Contra las multas impuestas por la/ Alcaldía cabrá recurso de Alzada ante el Gobernador Civil/ en el término de quince días. -----

En lo no dispuesto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles ligeros, Código/ de la Circulación y demás disposiciones de Régimen Local.-

Vistos los informes obrantes en el expediente.../...

Rubricado: El Alcalde

Firmado: El Secretario fedatario,



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

**ACTAS**

.../...  
te y Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dic-  
tar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y  
que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la lega-  
lidad vigente y con la finalidad que se pretende es la de /  
regular el Servicio Urbano de Transportes, se propone al --  
Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO: --

PRIMERO: APROBAR inicialmente la "Ordenanza Mu-  
nicipal del Servicio Urbano de Transportes". -----

SEGUNDO: EXPONERLA a información pública y au-  
diencia a los interesados por plazo de treinta días para que  
puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de produ-  
cirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no produ-  
cirse éstas la Ordenanza se considerará aprobada definitiva-  
mente. -----

Acordándose por unanimidad aprobarla en todos  
sus términos así como exponerla al público. -----

ASUNTO SEXTO.- MODIFICACION DE LAS TARIFAS POR  
EL SUMINISTRO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURA. -----

BASURA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde expo-  
niendo que tras haber realizado un estudio económico del -  
Servicio Municipal de Basuras, se ha comprobado que existe  
un déficit de 1.652.793.-Pts, déficit que es necesario sub-  
sanar proponiéndose como solución la subida de las tarifas  
y consecuentemente las modificaciones del Artº 5 de la vi-  
gente Ordenanza reguladora del Servicio Domiciliario de Ba-  
suras. -----

Se abre el debate tomando la palabra los Con-  
cejales portavoces de los distintos grupos políticos, mani-  
festando sus posiciones al respecto. -----

El Concejal portavoz del Partido Comunista, D.  
Juan Manuel Robles Ramallo se pronuncia partidario de elimi-  
nar dicho déficit aplicando subidas proporcionales durante/  
los cuatro ejercicio económicos siguientes, contestándole -  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

**ACTAS**

Folio del Acta: 13

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...

el Sr. Alcalde que esta solución no es viable a efectos -  
contables. Continuando con el debate se propone que anual-  
mente se efectúen cálculos económicos para controlar los/  
costos del Servicio y en caso de ser necesario adoptar me-  
didas para nivelar el déficit. -----

Acto seguido el Alcalde propone las siguien-  
tes tarifas: -----

- Entidades Bancarias y fábrica de plástico :  
2.690.-Pts. -----

- Bares y restaurantes de 1ª, comercio de te-  
jidos, ultramarinos, talleres mecánicos, etc.: 2.420.-Pts.

Restantes actividades comerciales, industria-  
les y profesionales: 1.615.-Pts. -----

Viviendas familiares: 619.-Pts. -----

Sometida a votación la propuesta resulta: ---

- 15 votos a favor (13 PSOE y 2 AP). -----

- 2 votos en contra (I.U.). -----

PRIMERO: En vista del resultado se aprueba -/  
inicialmente la modificación propuesta al Art. 5 de la Or-  
denanza reguladora del Servicio domiciliario de Basuras. -

SEGUNDO: Se expondrá al público durante 30 -/  
días mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos, y  
en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales  
los interesados podrán examinar el expediente y presentar /  
las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. ---

TERCERO: En el supuesto que no se presenten /  
reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente/  
adoptado el acuerdo de modificación. -----

AGUA: Seguidamente y del mismo modo que se pro-  
cedió con el Servicio de Basura, el Alcalde presenta al --  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...  
Pleno el estudio económico del Servicio Municipal de Aguas,  
a domicilio, resultado altamente deficitario, por ello pro-  
pone acordar la subdía de las tarifas vigentes recogidas en  
el Artº 5 de su ordenanza reguladora. -----

Tras deliberación y en base a los mismos argu-  
mentos alegados anteriormente en el Servicio de Basura, se/  
acuerda con 15 votos a favor (13 PSOE y 2 AP) y dos en con-  
tra (IU) aprobar lo siguiente: -----

PRIMERO: Los particulares a quienes el Munici-  
pio suministre agua potable, satisfarán 51.-Pts el m3 de -/  
Agua consumido y 100.-Pts el bimestre por cuota de servicio.  
El Seguro de contadores se mantiene en 40.-Pts bimestre. --

SEGUNDO: Se expondrá al público durante trein-  
ta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos  
y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cua-  
les los interesados podrán examinar el expediente y presen-  
tar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

TERCERO: En el supuesto que no se presenten /  
reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente --  
adoptado el acuerdo de modificación. -----

ASUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES. -----

1 PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS: /  
ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES EJERCICIOS 1.988-91. -----

La Excm. Diputación Provincial ha solicitado  
se remita antes del día 5 de Noviembre, acuerdo del Pleno /  
en el que queden reflejadas las obras que la Corporación es-  
tima como necesarias para el periodo de 1.988-91 y que son/  
susceptibles de incluir en los respectivos planes Provincia-  
les, por ello el Alcalde propone al Pleno la aprobación de  
la relación siguientes: -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

..../..

OLIVENZA: -----

CENTRO SOCIAL: Auditorio 30 millones de pesetas,  
2ª fase Biblioteca Duque de Cadaval: 6 millones de pesetas.

INSTALACIONES DEPORTIVAS: Tribuna Sur Campo de  
Fútbol: 21 millones de pesetas; 3ª Pista Tiro: 5,2 millones  
de pesetas; Tiro de precisión: 5,5 millones de pesetas; Club  
Social de tiro: diez millones de pesetas. -----

PARQUES: Rehabilitación Parque Pintasilgos: -/  
7 millones de pesetas; Parque Infantil c/ J.Hidalgo: 2 millo  
nes de pesetas; 2ª Fase paseo Extremadura: 2,5 millones de  
pesetas. -----

URBANIZACION VARIAS CALLES: 87,1 millones de /  
pesetas. -----

SANEAMIENTO: C/ Enrique Gil: 3 millones de pe  
setas. -----

OTRAS: Salón Plenos Ayuntamiento: 3,5 millones  
de pesetas; Reconstrucción de Puente Ayuda: 1.500 millones/  
de pesetas. -----

SAN JORGE DE ALOR: Rehabilitación Pl. G.Chacón:  
4,5 millones de pesetas; Rehabilitación Pl. Iglesia: 5 mi--  
llones de pesetas; Pista Polideportiva: 3 millones de pese  
tas. -----

SAN FRANCISCO: Saneamiento c/ La Unión: 3,5 mi  
llones de pesetas; Pavimentación c/ Ramillete y Ronda Oli  
venza: 2,5 millones de pesetas; Urbanización c/ La Unión: /  
0,8 millones de pesetas; Parque Infantil: 1 millón de pese  
tas. -----

SAN RAFAEL DE OLIVENZA: Rehabilitación Casa /  
Ayuntamiento: 5 millones de pesetas; Sanemiento Ronda San/  
Andrés: 0,8 millones de pesetas; Urbanización Ronda San An  
drés, c/ Arvelos, c/ Ronda Poniente, Pl. Ayuntamiento: 3 /  
..../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmador: El Secretario fedatario,



*[Handwritten signature]*

El cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 16

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...  
millones de pesetas; Mejora Campo de Fútbol y Pista Polide-  
portiva: 3,5 millones de pesetas; Parque Infantil: 1 millón  
de pesetas. -----

SAN BENITO DE LA CONTIENDA: Pista Polideporti-  
va: 3 millones de pesetas; Urbanización: acerado c/ Carrete-  
ra, 3ª Fase c/ La luz y remates c/ río: 5,6 millones de pe-  
setas; Hogar del Pensionista: 3 millones de pesetas. -----

VILLARREAL: Urbanización c/ Nueva: 0,75 millo-  
nes de pesetas; Rehabilitación lavadero: un millón de pese-  
tas; Parque Plazuela Iglesia (traseras): 0,75 millones de /  
pesetas. -----

SANTO DOMINGO: Pavimentación: 0,45 millones de  
pesetas; Prolongación Colector: 1,5 millones de pesetas; re-  
habilitación antiguas escuelas: 2 millones de pesetas. ----

Dicha relación es aprobada por unanimidad, - /  
acordándose remitirla a la Excma. Diputación Provincial. --

2) CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSER  
SO AÑO 1.988. -----

Visto el buen funcionamiento y la gran ayuda/  
que se presta a las personas necesitadas, a través del Con-  
cierto de Ayuda a Domicilio, con el INSERSO, se acuerda comu-  
nicar al citado Instituto que este Ayuntamiento sigue inte-  
resado en continuar el Concierto para el próximo ejercicio  
de 1.988, solicitando asimismo la ampliación del Concierto  
ya que en la actualidad no se puede asistir a todos los an-  
cianos que lo tienen solicitado. -----

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES VARIOS. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 17

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...  
1) Por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se ha comunicado a esta Alcaldía, que una vez finalizado el plazo/ de presentación de Proyectos para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se han presentado OCHO grupos, de los cuales, próximamente será seleccionado el más beneficioso. -----

2) Con fecha 5 del presente mes, esta Alcaldía ha enviado escrito al Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que expone las condiciones de deterioro y falta de -/ conservación en que se encuentran las viviendas de la Guardia Civil en San Francisco. Dado que los Guardías Civiles / que las habitaban se han trasladado al Cuartel de Olivenza y la necesidad imperioso de vivienda para los hijos de los/ colores de San Francisco, se le solicita que éstas sean entregadas, en las condiciones que se estimen oportunas, a -/ las familias más necesitadas. -----

3) Asimismo con fecha 8 de los corrientes, se/ solicitó al Sr. Gerente Territorial del Centro de Cooperación y Gestión Tributaria de Badajoz, la Revisión del Valor Catastral de los inmuebles y fincas sitas en este término / municipal, la cual ha salido a concurso por el Consejo Territorial de la Propiedad, Inmobiliaria de Badajoz del Centro de Gestión Catastral. -----

4) Con el fin de la creación de la Universidad Popular en esta ciudad, se han iniciado las gestiones pertinentes para ello, con la creación por parte de personas interesadas en diversos temas de la Cultura, habiéndose -- creado ya los siguientes talleres: -----  
- Taller de Estudios tradicionales, en el cual se estudia.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



El primer del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

**ACTAS**

rá todas las costumbres de Olivenza y su comarca: folklore,  
danzas, gastronomía, trajes típicos, etc. -----

- Taller de fotografías, para el cual se ha solicitado de /  
la Consejería de Emigración y Acción Social un gabinete fo-  
tográfico que existe en el Colegio Nuestra Señora de Guada-  
lupe. -----

- Taller de Astronomía. -----

- Taller de Portugués. -----

- Taller de Manualidades. -----

- Museo: Habiendo sido presentado por el Director de éste y  
el Grupo GAMO un proyecto de las actividades a realizar du-  
rante el año 1.988. -----

Todos estos talleres ya han empezado a funcionar,  
con un pequeño grupo de personas interesadas en las diferen-  
tes materias, para lo cual se ha solicitado del Ministerio/  
de Educación y Ciencia la ocupación de cuatro aulas del Ave  
María. -----

Asimismo están en proyecto la creación de otros/  
dos talleres: Cine y otro de los Coros y Danzas "La Encina"

5) D. Pablo Segador Tapia, Jefe de Gabinete de la  
Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la//  
Junta de Extremadura, ha remitido para nuestro conocimiento  
una relación de las subvenciones concedidas a empresas de /  
esta Ciudad, acogidas al Gran Area de Expansión Industrial/  
de Extremadura. -----

6) El día 15 de Octubre ha sido constituida la -/  
Junta Electoral de Zona de este término, para la celebra-  
ción de Elecciones Sindicales, formada por los siguientes /  
sindicatos: CCOO, UGT Y CESIF. -----

7) Este Ayuntamiento ha tramitado el expediente /  
-----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...  
de la instalación ilegal del cebadero sito en Crta. Bada-  
joz/Villanueva del Fresno, propiedad de Don Manuel García/  
Rodríguez. Una vez tramitado el mismo, enviado a la Conse-  
jería de Sanidad y Consumo, la Comisión Regional de Activi-  
dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la mis-  
ma Consejería, ha informado desfavorablemente la concesión  
de licencia para este tipo de actividad, ya que la misma /  
se encuentra dentro del casco de la ciudad, por lo que se/  
le ha concedido el plazo de un año para trasladar la acti-  
vidad no autorizada de cebadero del lugar donde se encuen-  
tra ubicada, no procediendo ningún tipo de indemnización,/  
pues no existe previa Licencia Municipal concedida para el  
ejercicio de dicha actividad. -----

8) Por la Dirección General de la Función Públi-  
ca del Ministerio para las Administraciones Públicas se nos  
comunica que como este Ayuntamiento está clasificado en 2ª  
categoría, deberá de disponer de una plaza de Intervención,  
por ello procederán de oficio a incluir la plaza en la re-  
lación provisional de los puestos de trabajo reservados a/  
funcionarios con habilitación de carácter nacional, adapta-  
do a la clasificación prevista en el Art. 12 y 16 del Real  
Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre. -----

9) En breve plazo comenzarán los Cursos que has-  
ta el momento han sido aprobado por el INEM sobre Adminis-  
tración y Seguridad Social en Olivenza, gestión de empresa  
Cooperativa para San Francisco, Cultivo bajo Abrigo en Oli-  
venza y en San Rafael, escayolista-vaciador y encofrador/  
y en San Jorge de Alor albañilería. Cada curso contará --  
con 15 alumnos y la selección de los mismos la realizará/  
directamente el INEM; los alumnos deben ser mayores de 16  
años o mayores de 25 años que lleven al menos, un año como  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feletario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

**ACTAS**

.../...

demandant4s de empleo. Percibirán una beca de 525.-Pts día  
rias para los mayores de 16 años y el 75% del SMI los mayo  
res de 25 años. -----

10) La Comisión de gobierno en sesión celebrada/  
el día seis del presente mes, ha solicitado a la Junta de/  
Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, subvencio  
nes en cofinanciación Junta de Extremadura-Fondo Social Eu  
ropeo, para la contratación de nueve peones demandantes -  
de empleo: 2 jardineros, 2 animadores deportivos, 1 delinean  
te, y 4 peones. -----

11) Se ha solicitado al INEM y continuando con el/  
Plan que tiene este Ayuntamiento para potenciar el Empleo/  
Juvenil en esta localidad, una subvención del 100% para la  
adquisición de material didáctico y acondicionamiento de -  
local para impartir clases de cerámica en el Aula de Compen  
satoria por un importe total de 4.277.298.-Pts. -----

12) El Ayuntamiento ha solicitado una subvención -  
al INEM-FONDO SOCIAL EUROPEO de 2.352.000.-Pts para finan  
ciar la contratación de servicios de interés social, estan  
do interesado el Ayuntamiento en contratar con cargo a es  
ta subvención, un instalador electricista, un delineante,  
dos jardineros y dos peones servicio limpieza. -----

13) Asimismo, continua informando el Sr. Alcalde so  
bre las quejas formuladas por el Concejal del Grupo Popular  
sobre las malas condiciones higiénico-sanitarias del kiosco  
ubicado en el Paseo Grande, se ha solicitado informe al - /  
asistente Social de este Ayuntamiento. Este ha sido entrega  
do, y en el mismo se nos comunica que este señor, al no te  
ner vivienda, hace su vida en el interior del kiosco, aun--  
.../...

Hubiéndolo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 21

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...  
que va a comer y realizar sus necesidades a un bar cercano.  
También comunica que existen buenas condiciones higiénico-  
sanitarias dentro del kiosco, aunque no reúne las condicio-  
nes de habitabilidad, ya que diariamente le realizan la -/  
limpieza del mismo. -----

14) Sobre el problema planteado por el Sr. Robles /  
Ramallo de que en Villarreal se estaba utilizando el agua -  
de las fuentes públicas para consumo particular mediante en-  
ganche directo a las mismas, este Ayuntamiento solicitó in-  
forme al Sr. Alcalde de Barrio de esa Aldea, el cual en es-  
crito de fecha 9 de los corrientes, comunicó que la persona  
que utilizaba el agua pública es D. Sebastián Perera Rodrí-  
guez, Concejal de este Ayuntamiento, para realización de -/  
obras en la Aldea. -----

Toma la palabra el Concejal Don Juan Manuel Robles/  
contestando que la información facilitada por el Sr. Alcalde  
de Villarreal es inexacta, pues hay más vecinos que utili-  
zan las aguas y que su compañero Sebastián Perera advirtió /  
advirtió de la ilegalidad de la situación al dueño de la ca-  
sa donde estaba realizando obras. -----

Contestando el Sr. Alcalde que a pesar de esto, el/  
Sr. Perera continuó cogiendo las aguas. -----

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

A) El Concejal Don Juan Manuel Robles Ramallo toma/  
la palabra manifestando que en la próxima publicación del -  
Boletín Informativo Municipal debería de rectificarse los -  
datos erróneamente publicados sobre los Concejales proclama-  
dos en las elecciones pasadas y que igualmente y en el Bole-  
tín Informativo Municipal, le causó extrañeza que el Artícu-  
lo publicado por la Comisión de Cultura y Festejos, del mis-  
mo modo que resaltaba la actuación de algunos grupos folkló  
.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



*[Firma manuscrita]*





Secretaría General

Folio del Acta: 22

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...  
ricos tradicionales no figuraba el grupo de Coros y Danzas/  
Tradicionales "La Encina"; contestándole el Sr. Alcalde que  
ignoraba cual había sido el motivo de su omisión, pero que/  
últimamente se estaba detectando en Olivenza, dentro de los  
Coros y Danzas, dos corrientes distintas que sería necesario  
unificar. -----

B) Sigue con el uso de la palabra el Concejal /  
Don Juan Manuel Robles preguntando por la situación del Plan  
Parcial nº 6, su Junta de Compensación, y de OBRYCO S.A.; /  
contestándole el Sr. Alcalde que el problema radica en la -  
sociedad constructora OBRYCO que tiene toda su propiedad em  
bargada y pendiente de juicio. -----

C) Pregunta igualmente en relación a las mani  
festaciones efectuadas por el Sr. Alcalde en el Periódico /  
"Hoy" sobre Puente Ayuda; contestando el Sr. Alcalde que si  
gue, manteniendo negociaciones a nivel oficial. -----

D) Solicita el Sr. Robles en qué situación es  
tán las cuentas de las Ferias, contestando en este caso el/  
Concejal de Cultura, D. Justo Núñez, que las mismas se publi  
carán en el próximo Boletín Informativo. -----

E) El Concejal Portavoz del Grupo Popular, Don  
Juan Antonio Píriz Borralló apuntando que en algunas zonas/  
de Olivenza no se ve claramente la imagen en la televisión;  
contestándole el Sr. Alcalde que se buscarán soluciones para  
corregir dichas deficiencias. -----

F) Siguiendo con el uso de la palabra el Sr. Píriz  
se interesa por las solicitudes de instalación de antenas /  
parabólicas en la localidad y la transmisión de la imagen -  
vía cable; el Sr. Alcalde toma la palabra indicándole que en  
este momento están en suspenso dichas autorizaciones por es  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaria General

Folio del Acta: 23

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 27-10-87

.../...

tar en trámite el Proyecto de Ley reguladora de la materia.

G) Y finalmente el Sr. Alcalde propone al Pleno se acuerde transmitir el agradecimiento de esta Corporación a los Alpinistas que realizaron labores de limpieza en la fachada del Castillo; proposición que es secundada por unanimidad de los presentes.

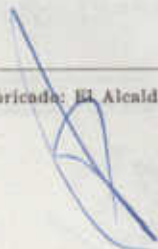
Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella este/acta de que yo, el Secretario, doy fe.


Rubricada: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,




Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE  
LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.987. --

- - - oOo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consisto  
rial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Oli--

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE-PRESIDENTE.
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE.ALCALDE.
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE-ALCALDE.
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. TTE-ALCALDE.
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. TTE-ALCALDE.
- D<sup>a</sup> ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ. CONCEJAL.
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL. CONCEJAL.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MENDEZ GONZALEZ. CONCEJAL.
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS. CONCEJAL.
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO. CONCEJAL.
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ. CONCEJAL.
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON. CONCEJAL.

NO ASISTENTES:

- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE-ALCALDE.
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.

SECRETARIO:

- D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET.

venza, a veinticinco de  
noviembre de mil nove--  
cientos ochenta y siete,  
siendo las veinte horas  
y bajo la Presidencia /  
del Sr. Alcalde D. RA--  
MON ROCHA MAQUEDA, se /  
constituyó el Ayuntamien  
to Pleno, en sesión or  
dinaria, con la asisten  
cia de los señores Te--  
nientes de Alcalde: Nú  
ñez Píriz, Muñoz López,  
De la Cruz Vidigal y /  
Márquez Martínez y de /

los Concejales señores: Piñero de la Cruz, Méndez Rodríguez,  
Sánchez Vidigal, Méndez González, Gudiño Sedas, Vidigal Cam  
pañón, Píriz Borrallo, González Núñez, Robles Ramallo y Pe  
rera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta Cor  
poración, D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet. -----

No asisten a la sesión el Teniente de Alcal  
de Sr. Rodríguez Cordero y el Concejál Sr. González Antúnez.

Una vez declarada abierta la sesión por el  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...

Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI/ PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria, de fecha 27 de Octubre de 1.987, es aprobada por unanimidad en / la forma que aparece redactada con la salvedad que el Concejal D. Juan Manuel Robles considera que en la modificación/ de las tarifas por prestación del Servicio Domiciliario de/ Agua y recogida de Basuras debería de constar que la modifi- cación supone una subida de las tarifas del 15% y que donde pone el "Concejal portavoz del Partido Comunista" debe de / decir "El Concejal portavoz de Izquierda Unida". -----

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE OBRAS DE RE FORMA EN EL CENTRO DE SALUD Y PETICION DE SUBVENCION PARA / EJECUCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo/ que en el actual Centro Sanitario de Olivenza, ubicado en / el Edificio del Antiguo Cuartel de Caballería es necesaria/ la realización de obras de reforma y ampliación en base al/ Proyecto redactado por el Equipo de Asesoramiento Comarcal/ de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en Olivenza y contando para ello con Ayuda de la Consejería de Sanidad y/ Consumo de la Junta de Extremadura, por ello tras delibera- ción y por unanimidad se acuerda: -----

PRIMERO: Aprobar la obra de reforma que / se pretende realizar en el Edificio del Antiguo Cuartel de Caballería de esta localidad. -----

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto presentado

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 3

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

../..  
por el Equipo de Asesoramiento Comarcal de la Excma. Diputa-  
ción Provincial por un importe total de contrata de /  
19.999.517.-Ptas, IVA incluido. -----

TERCERO: Solicitar a la Consejería de Sani-  
dad y Consumo subvención para su ejecución. -----

CUARTO: El Ayuntamiento se compromete a /  
aportar la diferencia entre la subvención que se concede y/  
el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abo-  
no de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructu-  
ra urbanística. -----

QUINTO: El Ayuntamiento se compromete a des-  
tinar el centro a los fines sanitarios por un período no in-  
ferior a 30 años. -----

SEXTO: El Ayuntamiento se compromete a ha-  
cerse cargo de la gestión y Administración del Centro. -----

SEPTIMO: Autorización al Alcalde de la Cor-  
poración para realizar las gestiones oportunas. -----

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE PERMUTA DEL /  
FUNCIONARIO DON VALERIANO JARA DELGADO CON DOÑA PLACIDA TENA  
SANCHEZ, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONERA. -----

Vista la solicitud de D. Valeriano Jara Del-  
gado, funcionario de este Ayuntamiento, sobre la posibilidad  
de permutar su plazar de Auxiliar Administrativo en Olivenza  
(Badajoz) con la funcionaria, también Auxiliar Administrati-  
vo del Ayuntamiento de Alconera (Badajoz), D<sup>a</sup> Plácida Tena/  
Sánchez. -----

Visto el informe favorable emitido por el /  
Secretario de la Corporación sobre la legalidad de lo solici-  
tado y acreditándose en el expediente que se cumplen cada /  
uno de los requisitos previstos en el Art. 62 de la Ley de  
Funcionarios Civiles del Estado, el Pleno de la Corporación

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...

por unanimidad acuerda: -----

PRIMERO: De conformidad con el Art. 98.1 /  
del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30  
de Mayo de 1.952, el Art. 62 de la Ley de Funcionarios Civi-  
les del Estado y la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, de medidas  
para la Reforma de la Función Pública, autorizar la permuta  
solicitada entre D. Valeriano Jara Delgado, Funcionario de/  
este Ayuntamiento con Doña Plácida Tena Sánchez, funcionaria  
del Ayuntamiento de Alconera. -----

SEGUNDO: Dicha permuta se hará efectiva el  
día uno de Enero de 1.988, cursando baja en la Plantilla de  
la Corporación D. Valeriano Jara Delgado y Alta Doña Pláci-  
da Tena Sánchez. -----

TERCERO: Del presente acuerdo se dará cuen-  
ta al Registro de Personal y a la Dirección General de Admi-  
nistración Local de la Junta de Extremadura para la efecti-  
vidad de cuanto en él se dispone. -----

ASUNTO CUARTO.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE/  
QUE SE HA TRAMITADO PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE PLA-  
T A LA SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA. -----

De orden de la Presidencia, el Secretario/  
dio lectura al expediente instruido para la concesión de la  
Medalla de Plata a la Semana de Extremadura en la Escuela,/  
y a la propuesta formulada por el Instructor, en el sentido  
de que se acuerde conceder dicha Medalla, considerando que/  
están suficientemente acreditado los méritos que concurren/  
a la Semana de Extremadura en la Escuela. -----

Terminada su lectura, los Concejales se su-  
man al propuesto homenaje, y por unanimidad, se acuerda: --

1º.- Conceder a la SEMANA DE EXTREMADURA /  
EN LA ESCUELA 1ª MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD, con motivo/  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 5

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

../.  
de la celebración en Olivenza de la Convivencia de la misma.  
2º.- Que se encargue la confección de la /  
Medalla de Plata. -----  
3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la eje-  
cución de este acuerdo y para la organización de la ceremo-  
nia, la cual se celebrará el próximo día 7 de Mayo, día de/  
la Convivencia de la XI Semana de Extremadura en la Escuela.

ASUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. -----

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter  
a consideración del Pleno la urgencia de tratar los siguien-  
tes asuntos: -----

PRIMERO: Cancelación Consorcio en Ramapal-  
llas y Charca: Repoblación Eucaliptus. -----

SEGUNDO: Creación de una Comisión para la/  
Selección de solicitudes para la Contratación de 6 jóvenes /  
con subvención INEM/FSE. -----

TERCERO: Denominación de los Centros Públi-  
cos de E.G.B. y Preescolar dependientes del MEC en San Fran-  
cisco, San Jorge y San Rafael. -----

CUARTO: Compra de Solar junto al Cuartel /  
de la Guardia Civil. -----

QUINTO: Moción de los Concejales D. Juan /  
Robles Ramallo y D. Sebastián Perera Rodríguez. -----

Por unanimidad se declaran tales asuntos /  
como urgentes y se pasa a conocer cada uno de ellos: -----

PRIMERO: SOLICITUD DE CANCELACION DEL CON-  
SORCIO PARA LA REPOBLACION DE EUCALIPTOS EN RAMAPALLAS Y /  
CANCELLA. -----

El Sr. Alcalde toma la palabra exponiendo/  
que el Ayuntamiento es propietario de una finca rústica al  
sitio de Ramapallas y Cancillas, sobre la que se constituyó  
en fecha 20 de Abril de 1.977 un Consorcio con el Patrimo--

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 6

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

..../..

nio Forestal del Estado para la repoblación de la mencionada finca rústica. Recientemente se ha procedido a la Tala de / los Eucaliptos allí existentes y conviniendo a este Ayunta- miento la cancelación del Consorcio propone al Pleno solici- te al Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias la can- celación del Consorcio, proposición que es aceptada por una- nidad, acordándose transmitir dicho acuerdo al S.O.F. y / autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a gestionar y firmar / cuantos documentos sean necesarios para su formalización. --

SEGUNDO: CREACION DE UNA COMISION PARA LA / SELECCION DE SOLICITUDES PARA LA CONTRATACION DE SEIS JOVE-- NES CON SUBENCION INEM/FSE. -----

Siendo necesario seleccionar a seis jóvenes para contratarlos por este Ayuntamiento con cargo a una sub- vención concedida por el INEM/FSE, se acuerda por unanimidad crear una Comisión encargada de efectuar la selección de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, que estará in- tegrada por: -----

- D. Enrique Márquez Martínez, del PSOE. -----
- D. J. Enrique Sánchez Vidigal, del PSOE. -----
- D. Joaquín Méndez Rodríguez, del PSOE. -----
- D. Juan Antonio Píriz Borralló, de AP. -----
- D. Juan Manuel Robles Ramallo, de I.U. -----

TERCERO: DENOMINACION DE LOS CENTROS PUBLI- COS DE EGB Y PREESCOLAR DEPENDIENTES DEL MEC EN SAN FRANCIS- CO, SAN JORGE Y SAN RAFAEL. -----

Visto el escrito de la Dirección Provincial del MEC sobre la necesidad de denominar los Centros Públicos de EGB y Preescolar en San Francisco de Olivenza, San Jorge/ de Alor y San Rafael de Olivenza, se acuerda comunicar a los

..../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feidatario,



En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

**ACTAS**

.../...

Directores de los citados Centros que eleven propuestas de denominación a los efectos de ser aprobadas por este Pleno.

CUARTO: COMPRA DE SOLAR JUNTO AL CUARTEL / DE LA GUARDIA CIVIL. -----

El Sr. Alcalde toma la palabra exponiendo/ la posibilidad de adquirir un trozo de terreno de 1.254 m/2 irregular junto al Cuartel de la Guardia Civil para su posterior cesión al Ministerio del Interior. -----

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda prestar conformidad a su adquisición con cargo a los Presupuestos del Ejercicio de 1.988 y autorizar al Alcalde-Presidente de la Corporación D. Ramón Rocha Maqueda, a la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar dicha compra. -----

QUINTO: MOCION DE LOS CONCEJALES DON JUAN/ ROBLES RAMALLO Y DON SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde, requiriendo que se de lectura a la siguiente MOCION: -----

D. Juan Manuel Robles Ramallo y D. Sebastián Perera Rodríguez, concejales del Ayuntamiento de Olivenza, al amparo de la legislación vigente formulan la siguiente MOCION SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO / PARA 1.988 EN RELACION CON LOS AYUNTAMIENTOS. -----

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.988 remitido a las Cortes por el Gobierno de la Nación implica que un año más se pretende aplicar una política de concentración y centralización del gasto público en la Administración Central, privando a los Ayuntamientos de los fondos que les son precisos para el adecuado cumplimiento de sus funciones. El Gobierno se propone un año más descargar la crisis sobre las demás administracio--

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...

nes, en particular los Ayuntamientos forzandonos a sufragar servicios necesarios mediante el aumento de la presión fiscal municipal. -----

Lo propio de una España con una Constitución que configura el progreso hacia una democracia avanzada es que el reparto del gasto público se vaya aproximando/al que existe con carácter general en los países de la Comunidad Económica Europea de la cual formamos parte: 50% para la Administración, 25% para las regionales, 25% para las locales. Sin embargo la realidad es que de año en año el porcentaje de los Ayuntamientos no hace sino disminuir alejándose el horizonte europeo de reparto del gasto público. ---

Es significadamente negativo que la principal vía de financiación de los Ayuntamientos a través de/ los Presupuestos del Estado que es el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, con claro incumplimiento de los compromisos asumidos, va descendiendo empicado desde el 8% de / 1.983. En el actual Proyecto de Ley de Presupuestos baja / hasta el 5,36%, siempre sobre la recaudación líquida de los tributos no cedidos a las Comunidades Autónomas. -----

Se establecen además unos criterios de reparto que sobrevaloran el número de habitantes y no tienen/ en cuenta para nada el paro y otros factores como superfi-- cie y déficit de equipamientos. -----

El Proyecto de Presupuestos para 1.988 ig nora de forma total el problema de la escasez de financia-- ción para obras de los municipios de menos de 20.000 habi-- tantes. -----

Junto a lo anterior, es de señalar que la previsión de inflación del Gobierno establecida en el 3% se aplica mecánicamente a la revisión de los valores catastrales de contribución urbana, licencias fiscales y otros im-- puestos locales (radicación y circulación de vehículos), /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 9

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...

cuando está cumplidamente demostrado que las previsiones de  
inflación del Gobierno son siempre a la baja. Esto significa  
un grave riesgo de desajuste entre el crecimiento de estos /  
ingresos y el crecimiento de los gastos, ya que cualquier or  
ganismo que no sea el Gobierno sitúa el crecimiento de la in  
flación cuanto menos en el 4%. -----

Por consiguiente, proponemos al Pleno la /  
adopción del siguiente acuerdo: -----

El Pleno del Ayuntamiento de Olivenza: /  
acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuestos del Congreso  
de los Diputados haciéndole constar la necesidad de que el /  
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para /  
1.988 sea modificado en los términos siguientes: -----

1º.- Incremento del Fondo Nacional de Coo-  
peración Municipal desde el 5,36% de la Recaudación líquida  
de los Tributos no cedidos a las CC.AA. hasta el 10% subien-  
do de 340.498 millones a 635.522. -----

2.- Rectificación de los criterios de re-  
parto del F.N.C.M. -----

- 60% en función del nº de habitantes, en lugar del 70%. -
- 35% en función del nº de habitantes, ponderado por el dé  
ficit de equipamientos básicos, superficie del termino, /  
índice de paro y esfuerzo fiscal, en vez del 25% en fun-  
ción del nº de habitantes ponderado solo por el esfuerzo  
fiscal. -----

- 5% para aquellos municipios cuyo índice de paro supere /  
la media estatal y de acuerdo con éste, no en función de  
Centros Escolares Públicos e inmuebles municipales o gas  
tos de conservación y mantenimiento de esos Centros a /  
cargo de los Ayuntamiento. -----

3.- Dotación de un crédito para los municí  
pios menores de 20.000 habitantes por cuantía equivalente a

.../...

Itubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 10

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...

la que vayan a percibir del F.N.C.M. para la financiación de obras que no superen los cinco millones y no estén incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios. -----

4.- Modificación al alza desde el 3% al 4% para la revisión de los valores catastrales de la contribución urbana, licencias fiscales y otros impuestos locales. -----

A continuación toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, D. Juan M. Robles Ramallo, aclarando la Moción presentada por su grupo y que fundamentalmente denuncia la escasa cuantía destinada en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la Administración Local en comparación con los demás países de la CEE, incluso países como Grecia y Portugal, y que el reparto efectuado obliga a los Ayuntamientos a subir los impuestos e indirectamente ello repercute en las economías domésticas más débiles. -----

Se hace igualmente una crítica al sistema de reparto del Fondo Nacional de Cooperación Municipal que favorece a los pueblos con mayor nº de habitantes y mejor / infraestructura. El portavoz de A.P. manifiesta que no tenían conocimiento. -----

Una vez concluida su exposición D. Ramón Rocha Maqueda replica, apuntando en primer lugar que su grupo no está de acuerdo con la Moción por los siguientes motivos: -----

PRIMERO: No es cierto que el Fondo Nacional de Cooperación Municipal haya descendido, si no al contrario, los Ayuntamientos cada año reciben más: en 1.987 el porcentaje fue del 9,1% y en 1.988 se prevee el 11,67%. -----

SEGUNDO: Con la ley de financiación de las Corporaciones Locales, que próximamente se aprobará, se fijan los repartos a las Entidades Locales y en su elaboración colabora la FEMP, donde están representados todos los Municipios españoles. -----

.../...

Bubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 11

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...

TERCERO: Y si bien es cierto que los Ayuntamientos de países como Portugal reciben una mayor aprobación del Estado, también es cierto que es mayor el número de competencias que tienen asignadas: saneamiento, infraestructura, transporte escolar, etc. -----

CUARTO: El dotar del Crédito para obras a los Municipios de menos de 20.000 habitantes ya se está haciendo através de las Diputaciones Provinciales que con sus Planes Anuales de Obras y Servicios, financian casi en su totalidad las obras necesarias en los pequeños municipios. El tratamiento del Gobierno a las zonas más deprimidas como Extremadura y Andalucía también es favorecedor, manifestándose principalmente en el Plan de Empleo Rural. -----

QUINTO: El solicitar una modificación al / Alta desde el 3% al 4% para la revisión de los valores catastrales de la Contribución Urbana está en contra del criterio manifestado por los concejales de I.U. en la pasada sesión/ Plenaria, en el sentido de no apoyar la subida de las Tasas Municipales. -----

- Pide la palabra seguidamente D. Juan Robles, apuntando: -----

PRIMERO: Que el considerar como solución / al problema planteado en la MOCION, la futura Ley de Financiación es muy subjetivo, lo que hace falta es determinar / cantidades concretas, siendo igualmente subjetivo la determinación del Fondo Nacional de Cooperación. -----

SEGUNDO: Las subidas de los valores catastrales propuesta se fundamenta en la falta de liquidez que/ presentan la mayoría de los Ayuntamientos. -----

TERCERO: Los Planes de Obras y Servicios / no están en todos los Ayuntamientos, ya que no todos se ven del mismo modo favorecidos en sus previsiones. -----

Una vez suficientemente debatida la Moción  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 12

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.. / ..

se procede a su votación: -----  
VOTOS EN CONTRA: 11 PSOE. -----  
VOTOS A FAVOR: 2 IU. -----  
ABTENCIONES: 2 AP. -----

En consecuencia, la Moción no se aprueba.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES VARIOS. -----

El Sr. Alcalde informa al Pleno de los si-  
guientes asuntos: -----

1º) Con motivo de la Inauguración del Ho-  
gar del Pensionista por el INSERSO se ha recibido en este /  
Ayuntamiento invitación a la Corporación a los Actos que se  
celebrará el próximo día 26 de este mes, a las 17 horas. --

2º) Por el Ministerio de Educación y Cien-  
cia, Dirección General de Promoción Educativa, Subdirección  
de Educación Compensatoria, ha resuelto conceder una subven-  
ción por un importe de 2.143.000.-Ptas a este Ayuntamiento,  
para la realización de las actividades de educación compen-  
satoria proyectadas por esta Corporación para el curso /  
1.987-88. -----

3º) El pasado día 12 de noviembre, en el/  
Castillo, tuvo lugar la presentación oficial de las Actas /  
de los Encuentros de Ajuda, libro editado por la Excma. Dipu-  
tación. -----

Intervinieron en el Acto, D. Manuel Pece-  
llín Lancharro, Director del Departamento de Publicaciones/  
de la Diputación; Luis Alfonso Limpo, coordinador general /  
de los Encuentros de Ajuda y D. Agostinho da Silva, Presi-  
dente del Consejo Asesor de la Revista ENCONTROS, proyecto/  
de aparición anual y con cuatro secciones fijas: Lingüísti-  
ca, Historia, Geografía y Olivenza, en la cual trabajarán /  
profesores españoles y portugueses. -----

.. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 13

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...

4º) Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 10 de este mes, se ha presentado a la Dirección Provincial del INEM solicitudes de programación para / 1.988 de los siguientes cursos: -----

- En Olivenza: -----
- Informática. -----
- Administración y Seguridad Social. ---
- Gestión de empresa Cooperativa. -----
- Jardinería. -----
- Mantenimiento de Jardines. -----
- Rehabilitación de Patrimonio. -----
- Fontanería. -----
- Modista. -----
- Apicultura. -----
- En San Benito de la Contienda: -----
- Albañilería. -----
- En San Jorge de Alor: -----
- Rehabilitación Patrimonio. -----
- En San Francisco de Olivenza: -----
- Cultivo bajo abrigo. -----
- En San Rafael de Olivenza: -----
- Tractoristas. -----

5º) Asimismo, en la misma Comisión de Gobierno, se aprobaron los presupuestos presentados por los diferentes talleres creados (Estudios tradicionales, fotografía, manualidades, astronomía, portugués y folklore), los / cuales ascienden a la cantidad de 1.072.939.-Ptas, y se incluirán dentro del presupuesto de 1.988. -----

6º) El Administrador General del Banco de Huelva ha ofrecido al Ayuntamiento el edificio del Cuartel / del Pozo por el precio de 8.315.000.-Ptas, y se está estudiando la posibilidad de su compra, ya que se considera de /

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

../..

gran utilidad el edificio para la ubicación en el mismo de /  
distintos Servicios Municipales. -----

7º) Las Elecciones Sindicales, cuyo proce-  
so electoral está en marcha, se celebrarán en este Ayunta-  
miento el próximo día 4 de Diciembre, habiéndose presentado/  
dos candidaturas: el CSIF y UGT. -----

8º) Se pone en conocimiento del Pleno que/  
la Comisión de Gobierno acordó como Fiestas Locales para el  
año 1.988 los días 15 de Febrero (Lunes de Carnaval) y 12 de  
Agosto (Ferias y Fiestas), ya que la fiesta tradicional de /  
San Isidro Labrador en el año 1.988 cae en domingo, ratifi-  
cándose este acuerdo. -----

9º) Por la Biblioteca Municipal se ha ce-  
dido el uso de unos libros a la Biblioteca del Hogar del /  
Pensionista. -----

10º) El Instituto Cultural de Macao ha re-  
mitido al Ayuntamiento, con destino a la Biblioteca, una va-  
liosa colección de libros de autores portugueses. -----

11º) Obras Naranjos: En la Zona de esta lo-  
calidad donde se ubican las viviendas de Los Naranjos se es-  
tán realizando Obras de Infraestructura y se informa igual-  
mente al Pleno de la problemática allí existente entre los /  
ocupantes de las viviendas y Promociones Mira S.A. -----

12º) PLAN PARCIAL Nº 6. -----  
Se están realizando gestiones para solucio-  
nar los problemas planteados por OBRICO S.A. en la Junta de/  
Compensación del Plan Parcial Nº 6. -----

13º) La Consejería de Educación y Ciencia  
ha concedido la cantidad de 12.000.000 de pesetas para el /  
mobiliario de la Casa de la Cultura. -----

../..

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Folio del Acta: 15

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...

ASUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

Toma la palabra el Concejal Don Juan Antonio /  
Píriz Borralló, preguntando: -----

PRIMERO: Sobre la procedencia de los jornale--  
ros que cortaron los eucaliptos en Ramapallas, contestándo-  
le el Sr. Alcalde que dicha tala la efectuó una empresa con-  
tratada por el Servicio de Ordenación Forestal, la cual se/  
encargó de realizar la tala con sus propios trabajadores. --

SEGUNDO: Solicita se le aclare para qué fin se  
ha destinado la subvención concedida para el Polideportivo/  
Municipal, contestándole el Sr. Alcalde que se ha destinado  
para la realización de las obras de acceso al Polideportivo.

TERCERO: Sobre el traslado de las Oficinas del  
INEM al edificio del Cuartel de Caballería, aclarándole el/  
Sr. Alcalde que el INEM ha encargado la elaboración del Pro-  
yecto de la Obra. -----

A continuación toma la palabra el Concejal Don  
Juan Manuel Robles Ramallo, realizando las siguientes pre--  
guntas: -----

- Por los miembros de este Ayuntamiento inte--  
grantes de la Organización de la Semana de Extremadura en /  
la Escuela, aclarándole el Concejal, D. Justo Núñez Píriz -  
que se ha creado un Comité Ejecutivo del que forman parte /  
ocho representantes del Ayuntamiento y una Comisión Permanen-  
te, con dos representantes del Ayuntamiento y una Comisión /  
Permanente, con dos representantes del Ayuntamiento entre -  
sus miembros: D<sup>a</sup> Asunción Piñero de la Cruz y él mismo. ----

- Sobre la fecha de inicio de las obras en la /  
carretera de San Rafael, el Sr. Alcalde contesta que de in-  
mediato se iniciarán las obras si el tiempo lo permite, o -  
bien se procederá al parcheo provisional de la carretera. -  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.. / ..

- Sobre la desaparición de los Juegos Infantiles del Parque, contestándole el Alcalde que fue necesario/ retirar los juegos pues se producían numerosos daños y brechas en los niños que los utilizaban, estando en la actualidad almacenados en el Cuartel de Caballería. -----

- Pide, siguiendo en el uso de la palabra Don/ Juan Manuel Robles, que se ponga un Guardia Municipal a la/ salida de los Colegios, contestándole el Sr. Alcalde que ya se viene haciendo y que se propuso en concreto al Colegio / Francisco Ortiz que en evitación de aglomeraciones en la Sa lida repartiesen los alumnos por las distintas salidas que/ tiene el edificio. -----

- Solicita igualmente Don Juan Manuel Robles / que conste en Acta lo siguiente: -----

D. Juan Manuel Robles Ramallo y Don Sebastian/ Perera Rodríguez, Concejales de Izquierda Unida del Excmo./ Ayuntamiento de Olivenza, manifestamos que: -----

Ante la denuncia hecha por I.U. en el Pleno del martes 29 de septiembre de utilización del agua pública para usos particulares en la aldea de Villarreal. Denuncia / que consideramos como colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza y como defensa de los intereses generales de la población, no nos queda más remedio que discordar con el informe dado por el Alcalde de la aldea de Villarreal. -----

Disconformidad por la acusación hecha por dicho Alcalde a la persona de D. Sebastián Perera Rodríguez, / Concejal de este Ayuntamiento, ya que si es verdad que utilizó agua pública, no fué él quien la cogió, este hecho es/ imputable al dueño de la obra D. Francisco Sánchez Blanco, / que fué advertido por dicho concejal D. Sebastián Perera Rodríguez de su mal proceder, haciendo caso omiso a su advertencia y a su autoridad, no quedándole más opción, como con .. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 25-11-87

.../...  
tratado por el infactor, que continuar su trabajo de albañilería. -----

También tenemos que repetir que la toma de agua se hacía, o se hace, por varias personas como D. Juan Andrades Antúnez y algunas señoras que no conocemos sus nombres.

También manifestamos nuestra disconformidad con el informe del Alcalde de Aldea por dos razones básicas, primero por acusar a una persona a la ligera, ya que no tuvo en cuenta de la precariedad de la situación del Sr. Concejal, D. Sebastián Perera Rodríguez, y la segunda es que afirmamos - que dicho informe no está basado en una inspección ocular y objetiva del firmante del informe, sino por oídas de terceros o más personas puesto que el Sr. Alcalde de Aldea no reside en ella, lo que provoca un desconocimiento de la realidad que está obligado a gobernar. -----

Se acuerda trasladar el presente escrito al Sr. Alcalde de Villarreal. -----

Y para que conste a efecto de acta en el presente Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, / firmamos la presente. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella este / Acta de que yo, como Secretario, doy fe.



Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE -  
LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

- - - ooo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consisto--  
rial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Oli-  
venza, a veintidós de

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE. ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: TTE. ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE. ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE. ALCALDE
- D.ª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: CONCEJAL
- D.ª M.ª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL

SECRETARIO:

D.ª ELENA PRIO MIRAVET.

NO ASISTENTES:

- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE. ALCALDE
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL.

veintidós de diciembre de mil nove-  
cientos ochenta y sie-  
te, siendo las dieci-  
nueve horas y bajo la  
Presidencia del Sr. -  
Alcalde D. Ramón ROCHA  
MAQUEDA, se constituyó  
el Ayuntamiento Pleno,  
en sesión ordinaria, -  
con la asistencia de /  
los señores Tenientes/  
de Alcalde: Rodríguez/  
Cordero, Muñoz López, /  
De la Cruz Vidigal y -

Márquez Martínez, y de los señores Concejales: Piñero de la  
Cruz, Méndez Rodríguez, Sánchez Vidigal, Méndez González, /  
Gudiño Sedas, Vidigal Campañón, Píriz Borrallo, González NÚ-  
ñez, Robles Ramallo, y Perera Rodríguez, asistidos de mí, -  
el Secretario de esta Corporación, D.ª Elena Prió Miravet.

No asisten a la sesión el Teniente de Alcalde  
señor Núñez Píriz, y el Concejál señor González Antúnez. -

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr.  
Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el .9.º.

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Ieslatario,

En el momento de la firma de esta acta firmaran todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 2

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...

den del Día de la Convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PRO  
CEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha/  
veinticinco de ~~Novbre~~ de mil novecientos ochenta y siete,  
es aprobada en la forma en que aparece redactada por todos  
los miembros asistentes, excepto por el Concejal de Izquier  
da Unida D. Juan Manuel Robles Ramallo que hace las siguien  
tes observaciones: -----

- Asunto 7º).- Fecha inicio obras en San Rafa  
el: consta en acta que el Sr. Alcalde informa que las obras  
en la carretera de San Rafael se iniciarán si el tiempo lo/  
permite, y el Sr. Robles alega que el Sr. Alcalde contestó/  
que se iniciaría en el mes de Febrero. -----

- Asunto 7º) Guardia a la salida de los Cole  
gios: El Concejal de I.U. alega que no se recoge en el Ac  
ta lo declarado por el Concejal del PSOE Sr. Núñez Píriz, /  
referente a las aglomeraciones de niños a la salida de los/  
Colegios Privados. -----

El Sr. Alcalde responde que ya se está mandado  
un guardia a la salida de los colegios, tanto público como/  
privado, así como que no tiene conocimiento de lo alegado -  
por el Sr. Núñez. El Acta es aprobada por los miembros del  
PSOE Y DE AP. -----

ASUNTO SEGUNDO.- DENOMINACION DE LOS COLEGIOS  
PUBLICOS DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL Y SAN JORGE. -----

En relación con el escrito recibido en este -  
Ayuntamiento de la Dirección Provincial del Ministerio de/  
Educación y Ciencia en el que se solicita se haga propues  
ta de denominación de los centros públicos de E.G.B. y Prees

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...  
COLAR EN San Jorge de Alor y San Francisco y San Rafael de Olivenza, el Ayuntamiento Pleno y vistas las propuestas de la Dirección de los distintos Centros por unanimidad acuerda: -----

- Proponer al Colegio de San Jorge de Alor la denominación de "Sierra de Alor"; al de San Francisco de Olivenza: "San Francisco de Asís", y al de San Rafael de Olivenza: "Piedra Aguda". Dichas propuestas son aceptadas por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión. -----

- Que dicha propuesta sea elevada a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos procedentes. -----

ASUNTO TERCERO.- APROBACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y SUS ESTATUTOS. -----

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarlo así como el Reglamento de Organización Interna del mismo que a continuación se transcribe: -----

ESTATUTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE OLIVENZA. -----

CAPITULO I.-

OBJETO, NATURALEZA Y FUNCIONES. -----

ARTICULO 1º.- El Patronato de la Universidad Popular Municipal se constituye como Fundación Pública de Servicio al amparo del Artículo 85-c del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, creándose con personalidad Jurídica propia y autonomía financiera y funcional, dependiente del Ayuntamiento en Orden a los siguientes objetivos: -----

.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.. / ..

Su finalidad primordial será la promoción, desarrollo y fomento de la Universidad Popular Municipal. Como Universidad Popular entendemos un Centro de Formación - / que se financia con medios públicos y tiene como meta los - adultos y jóvenes que desean ampliar y profundizar sus con - cimientos y contrastar sus puntos de vista y que, al mismo / tiempo, pretenden estar, crítica y responsablemente, en con - tacto activo con los cambios que se producen en todos los / campos de la vida social. -----

La Universidad Popular no se somete a ningún / tipo de marco ideológico y confesional. Los profesores y -- participantes gozan en todo momento de la libertad de ense- ñanza, debiéndose someter, en este campo, exclusivamente a los marcos fijados en el orden democrático y al estatuto de régimen interno de la institución. -----

ARTICULO 2º.- Este Patronato se registrá por lo / dispuesto en este Estatuto y deberá respetar siempre el Es- tatuto de Régimen Interno de la Universidad Popular Municipi- pal. Sin perjuicio de su autonomía actuará bajo la tutela / del Ayuntamiento, al que corresponde la suprema función di- rectiva y tuitiva de la Fundación, así como la fiscaliza-- ción y control del cumplimiento de las normas estatuidas. -

ARTICULO 3º.- Dentro de su competencia, anterior- mente especificada, el Patronato está facultado para reali- zar todos los actos que se encaminen al cumplimiento de los fines señalados en el artículo 1º de este Estatuto y, en - particular, para a) solicitar subvenciones, auxilios y - / otras ayudas del Estado, Corporaciones Públicas o particu- lares y b) Formalizar convenios o contratos de cualquier - clase. -----

.. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 5

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...

CAPITULO II: GOBIERNO Y ADMINISTRACION. -----

ARTICULO 4º.- El Gobierno y Administración del Patronato estará a cargo de una Junta Rectora y de un Consejo de Gerencia. -----

ARTICULO 5º.- La Junta Rectora asumirá el Gobierno y control superior del Patronato, componiéndose de los siguientes miembros: -----

a) El Alcalde como Presidente del Patronato y de la Junta.-----

b) El Concejal responsable de Cultura, que será vicepresidente: Don Justo Núñez Píriz. -----

c) Vocales: 5 Vocales miembros de la Corporación, proporcionalmente a su composición política: 3 concejales del PSOE: D. J. Enrique Sánchez Vidigal, Dª Mª Luisa Méndez González, y Dª Asunción Piñero de la Cruz. Un vocal de I.U.: D. Juan Manuel Robles Ramallo, y un vocal de A.P.: Don Juan Antonio Píriz Borrallo. -----

○ Tres vocales más designados entre personas de prestigio/ de la localidad, que dos de ellos podrán ser Jefes de Estudio: Don Joaquín Mora López, D. Heliodoro Núñez López, y D. Elías Rivera Sequedo. -----

Dos vocales más elegidos entre los participantes (alumnos) de la Universidad Popular que serán elegidos posteriormente. -----

d) El Director de la Universidad Popular: D. Francisco González Santana. -----

e) Secretario: actuará como tal el que lo sea de la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo delegar en otro / funcionario municipal con título de letrado. El Secretario asistirá a las reuniones de la Junta con voz pero sin voto. Asesorará a la Junta siempre que sea requerido para ello y redactará las Actas de las reuniones. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



*[Firma manuscrita]*







Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

../..

f) Tesorero Administrador: Ejercerá esta función un funcionario municipal con título adecuado delegado por el Interventor de Fondos Municipales. El mismo asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. -----

ARTICULO 6º.- Corresponde a la Junta Rectora / las siguientes funciones: -----

a) Presentar a la Corporación Municipal, para su aprobación, los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Universidad Popular. -----

b) Representar los intereses del Patronato por mediación de su Presidente o del Director de la Universidad Popular ante las autoridades, Organismo y particulares. -----

c) Abrir, seguir y cancelar, toda clase de cuentas corrientes y de ahorro en cualquier establecimiento al efecto, bien sea en metálico o en valores. -----

d) Dentro del ámbito de su actuación, interponer toda clase de acciones, de reclamaciones y demandas ante el Juzgado y Tribunales y ante las Autoridades Administrativas y Gubernativas, conformándose o apelando a las resoluciones o fallos recaídos, incluso utilizando los recursos extraordinarios de casación o revisión ante el Tribunal Supremo de Justicia. -----

e) Someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las plantillas de personal de la Universidad Popular Municipal, tanto técnico como administrativo, y su contratación a propuesta del Consejo de Gerencia. -----

f) Aprobar la memoria de actividades y gestión realizadas durante el año por la Universidad Popular, conjuntamente con el Balance General, dando cuenta anual al Pleno del Ayuntamiento mediante la memoria oportuna sobre su funcionamiento y actuación durante el ejercicio correspondiente. -----

../..

Redactado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

../..

g) Tendrá competencia para la contratación de personal. -----

ARTICULO 7º.- Del Presidente.- La representación legal del Patronato será detentada por el Presidente, el cual tendrá capacidad legal para representar en toda clase de actos y contratos cualquier Autoridad y Organismo -- particular así como de ejercer toda clase de acciones encaminadas a la defensa de sus intereses, incluidos los judiciales, ante los Tribunales de Justicia de todo tipo y rango. Ostentará también la plena representación de los intereses de la Universidad Popular y la máxima autoridad sobre todo el personal. Le corresponde igualmente convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la Junta rectora en su condición de Presidente. -----

ARTICULO 8º.- Del Vicepresidente.- Corresponderá al Vicepresidente de la Junta Rectora sustituir al Presidente y a la globalidad de los órganos rectores y asumir/sus atribuciones en caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo además las funciones que le delegue el Presidente por escrito y dando cuenta de ello a la Junta Rectora. -

ARTICULO 9º.- Del Secretario.- El Secretario / de la Junta Rectora redactará las Actas de las sesiones custodiando los libros de actas, notificando los acuerdos recaídos y expidiendo, con el visto bueno del Presidente, toda clase de certificaciones, hará las citaciones para las sesiones de la Junta Rectora ordenada por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas a la que se unirá el Orden del Día. Redactará con el Consejo de Gerencia la Memoria anual de actividades y ejercerá la Asesoría Jurídica del Patronato. -----

..7..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario sustituto,



En el momento de la firma del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...

ARTICULO 10º.- Del Tesorero Administrador.-El Tesorero Administrador tendrá a su cargo la contabilidad de todas las actividades del Patronato que llevará por el sistema de partida doble. Formalizará el 31 de Diciembre de / cada año el Inventario y el Balance General, por activo y pasivo y cuenta de resultados, que habrá de poner en conocimiento de la Junta Rectora dentro de los cuatro meses siguientes. -----

Asimismo confeccionará, en conjunto con el Consejo de Gerencia, el proyecto-presupuesto de gastos e ingresos. Tendrá a su cargo mancomunadamente con el Presidente / del Consejo de Gerencia, los fondos del Patronato de la Universidad Popular Municipal, satisfaciendo los libramientos/ por pago de las cuentas previamente aprobadas por la Junta/ Rectora. -----

El Tesorero, oída la Junta Rectora, podrá delegar en el Director de la Universidad Popular el pago de - / aquellas facturas menores originadas por gastos urgentes, - ordenando la oportuna previsión de fondos, de todo lo cual/ en su día rendirá cuenta con el Director de la Universidad/ Popular Municipal, y además ejercerá la Asesoría Económica del Patronato. -----

ARTICULO 11º.- Los fondos disponibles se situar'an en cuentas corrientes a nombre del Patronato y las entidades bancarias a tal fin serán designadas por la Junta/ Rectora. -----

ARTICULO 12º.- Los miembros de la Junta Rectora cesarán en sus cargos en los siguientes casos: -----

a) A petición de cualquiera de ellos que lo / solicite. -----

b) A propuesta de la Corporación cesarán en - sus cargos los vocales designados en el Art.5º, apartado c). -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...

ARTICULO 13º.- La Junta Rectora se reunirá co-  
mo mínimo una vez al trimestre aparte de cuando se trate de  
aprobar los presupuestos de actuación del Patronato, para/  
el año entrante y la Memoria del año saliente. Además siem-  
pre que lo acuerde el Presidente, o cuando lo soliciten -/  
por escrito la tercera parte de sus miembros. -----

Las citaciones, que serán por escrito, deberán  
efectuarse con una antelación mínima de 48 horas, y a ellas  
se unirá el Orden del Día. La Junta se considerará legalmen-  
te constituida cuando se encuentren presentes la mayoría de  
sus miembros. Para que sus acuerdos se consideren válidos /  
habrán de estar presentes la mayoría de sus miembros y, en/  
todo caso, el Presidente y el Secretario. -----

ARTICULO 14º.- Los acuerdos de la Junta se /  
adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate decidirá  
el voto del Presidente. -----

ARTICULO 15º.- Los acuerdos serán recurribles  
en alzada ante la Corporación Municipal, en el plazo de 15  
días, y los que ésta adopte a efecto será recurribles ante  
los Tribunales competentes. -----

ARTICULO 16º.- La Junta Rectora designará el  
Consejo de Gerencia del que formarán parte: -----

- a) El Concejal de Cultura que ejercerá las -/  
funciones de Presidente. -----
- b) El Director de la Universidad Popular y uno  
de los Jefes de Estudio que forman parte de la Junta Recto-  
ra. El Director actuará como Vicepresidente. -----
- c) Un vocal elegido de entre los miembros de-  
signados por la Corporación que integran la Junta Rectora.

.../...

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario Jolitario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

../. .

d) El Tesorero Administrador, que actuará como vocal. -----

e) Actuará de Secretario el que lo sea de la Junta Rectora. -----

ARTICULO 17º.- Corresponde al Consejo de Gerencia: -----

1º.- Ejecutar las funciones o acuerdos aprobados por la Junta Rectora. -----

2º.- Confeccionar el Proyecto de Presupuesto de actuación anual que habrá de presentar a la aprobación de la Junta Rectora. -----

3º.- Vigilar la perfecta ejecución de todas las actividades y servicios aprobados por la Junta Rectora y llevados a cabo por la Universidad Popular. -----

4º.- La responsabilidad del mantenimiento, asistencia y sostenimiento material de las instalaciones y servicios. -----

5º.- Elevar a la Junta Rectora para que presente a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las plantillas de todo el personal. -----

6º.- Confeccionar la Memoria de Actividades de la Universidad Popular conjuntamente con el Balance General. -----

7º.- Pago de gastos menores que, por razón de urgencia o necesidad, haya de realizar la Universidad Popular. -----

CAPITULO III.- PERSONAL. -----

ARTICULO 18º.- El Patronato pondrá a disposición de la Universidad Popular, si es posible, el personal necesario, cuyo número, categoría y funciones se determinarán en las plantillas por la Junta Rectora, debiéndose aprobar por la Corporación Municipal. Los sueldos y demás emolumentos se reflejarán en el Presupuesto del Patronato. -----

../. .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 11

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...

ARTICULO 19º.- Integran las plantillas de Ser-  
vicios: -----

- a) Los funcionarios del Ayuntamiento destina--  
dos al Patronato. -----
- b) El personal contratado por el propio Patro-  
nato. -----

ARTICULO 20º.- Cuando un Funcionario Municipal  
sea destinado exclusivamente al Servicio del Patronato se /  
integrará en su plantilla y quedará en situación de  
supernumerario en el escalafón de su procedencia, compután-  
dosele el tiempo siempre que permanezca en dicha situación,  
a todos los efectos. -----

Los Servicios que los restantes Funcionarios /  
Municipales prestan al Patronato fuera de su jornada normal  
de Trabajo en el Ayuntamiento se gratificará con cargo al -  
Patronato. -----

ARTICULO 21º.- El personal contratado por el/  
Patronato no tiene derecho a adquirir la condición de Fun-  
cionarios Municipales sin perjuicio de reconocérseles el /  
tiempo de Servicios a la Administración Local. -----

ARTICULO 22º.- El Director de la Universidad/  
Popular será nombrado por el Pleno. El Director de la Uni-  
versidad Popular propondrá al Consejo de Gerencia, previa/  
consulta a los Jefes de Estudio, los nombres de los emplea-  
dos de plantilla, para que sean presentados por este orga-  
nismo a la Junta Rectora. Los profesores que no consten co-  
mo fijos en plantilla serán designados por el Director de/  
la Universidad Popular a propuesta de los Jefes de Estudio.

.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

../..

ARTICULO 23º.- Las funciones del Director de /  
la Universidad Popular no especificadas en el presente Esta-  
tuto, así como las de los demás empleados de la institución,  
quedarán definidas en el Estatuto de Régimen Interno de la/  
Universidad Popular, que será confeccionado por el Consejo/  
de Gerencia, a propuesta del Claustro de Profesores de la/  
Universidad Popular, y presentado por la Junta Rectora al -  
Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva. ----

CAPITULO IV.- RECURSOS ECONOMICOS Y PATRIMO--  
NIO. -----

ARTICULO 24º.- La financiación para el cumpli-  
miento de los fines del Patronato de la Universidad Popular  
municipal y todos los gastos que se produzcan se efectuará/  
a través de sus medios económicos, que estarán formados por:

1.- La subvención o subvenciones que le señale  
el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y los entes auto-  
nómicos o de todo el Estado. -----

2.- Por toda clase de donativos, por aportacio-  
nes de cualquier clase y tipo proveniente de las Corporacio-  
nes o Entidades públicas o privadas, así como toda clase de  
ayuda de personas Jurídicas, Físicas o particulares. -----

3.- Por los ingresos de todo tipo o índole que  
puedan reportar sus actividades específicas. -----

4.- Por donaciones, legados o usufructos que /  
se otorguen a su favor. -----

5.- Por productos de los bienes de su patrimo-  
nio. -----

ARTICULO 25º.- Los ingresos y gastos del Patro-  
nato serán intervenidos y contabilizados por el TEsorero Ad-  
ministrador. La Junta REctora rendirá anualmente cuentas me-  
diante balance, que someterá al Ayuntamiento Pleno. Si hu--

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio verso del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...  
biese excedentes después de satisfacer los gastos totales/  
del Patronato, conservación normal de obra e instalaciones,  
retribución de personal y demás obligaciones contraídas, se  
pasará dicho remanente al Presupuesto del ejercicio siguiente.  
No obstante lo anterior la Intervención del Ayuntamiento  
llevará a cabo la fiscalización que establece la Ley vigente.

ARTICULO 26º.- El Patrimonio que queda afecto  
a la Fundación para atención de sus fines específicos, será  
inicialmente el comprendido por aquellos bienes que el Ayuntamiento  
adscriba a esta finalidad en acuerdo adoptado en Pleno y del cual se  
adjuntará certificación que se unirá a los Estatutos.

Todo ello en cumplimiento de lo que prescribe el Art. 86 del Reglamento de Servicios.

CAPITULO V.- TUTELA Y CONTROL.

ARTICULO 27º.- La fiscalización del Ayuntamiento sobre la actuación del Patronato de la Universidad Popular municipal, vendrá determinada por:

- a) La aprobación definitiva de sus presupuestos generales, ordinarios y extraordinarios.
- b) El Control sobre el inventario y las liquidaciones y cuentas del Patronato.
- c) La autorización de gastos en general, por cuantía superior a cinco millones de pesetas.

P R E A M B U L O

De acuerdo con los Estatutos del Patronato / Municipal, se entiende por Universidad Popular un Centro/ de formación y animación socio-cultural que es financiado

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



En la sesión del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Folio del Acto: 14

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...  
fundamentalmente por entidades públicas y se dirige a los/  
adultos y jóvenes que deseen ampliar y profundizar sus co-  
nocimientos y contrastar sus puntos de vista, y que al mis-  
mo tiempo, buscan estar crítica y responsablemente en con-  
tacto activo con el desarrollo y los cambios que se produ-  
cen en todos los campos de la vida social y cultural. ----

La Universidad Popular es fundamentalmente un  
servicio municipal. Las matrículas abonadas por los parti-  
cipantes significan simplemente un compromiso en la gestión  
marcha y continuidad de la Universidad Popular ya que nunca  
cubrirán el costo real de los cursos que se impartan. ----

Sin distinción ideológica, de raza, religión, sexo o niveles acadé-  
micos, la Universidad Popular está abierta a las distintas ne-  
cesidades e intereses de los participantes así como a los /  
objetivos y métodos que éstos precisen. -----

La Universidad Popular, como centro público, /  
quiere llegar a todos los ciudadanos y particularmente a --  
aquellos que por circunstancias socioculturales están más /  
alejados de los canales de información de la sociedad. ----

Los profesores y participantes gozan de la li-  
bertad de enseñanza pero dentro de los marcos fijados por /  
el orden democrático y por el presente Estatuto. A nivel --  
funcional y pedagógico la Universidad Popular es un colecti-  
vo de trabajo y decisión. -----

Es tarea de la Universidad Popular la organiza-  
ción de cursos, grupos de trabajos y discusión, seminarios,  
conferencias... que permitan a los participantes conocer y  
dominar los mecanismos del entretendido social como medio de  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cinco del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...  
una preparación y concienciación adecuadas, que faciliten al ciudadano acometer responsable, libre y críticamente sus obligaciones sociales, políticas y culturales. -----

El mundo de trabajo, tendrá, dentro de la Universidad Popular, una especial atención, al poner ésta al servicio del trabajador los conocimientos fundamentales en los diversos campos de la ciencia con el fin que le permitan acceder, sin dificultad, a todas las oportunidades profesionales que puedan surgir. La Universidad Popular da gran importancia a la función creadora, al abrir cauces a la iniciativa consciente y libre de los ciudadanos, en todos los campos de la formación artística y poniendo a su disposición elementos suficientes para poder ejercer su propia creatividad. -----

Al establecer un marco adecuado y poner los medios necesarios para que los mismos participantes vayan creando la cultura y la comuniquen al resto de la población motivándola así a ser activa en este campo, la Universidad Popular rompe con el esquema tradicional, en el que los centros de enseñanza se limitan a transmitir cultura. Además, el contenido y organización de los programas deben facilitar esta función creadora. -----

El objetivo de la Universidad Popular es ofrecer una plataforma de encuentro y discusión a todos los jóvenes, adultos, familias,...etc., y en general a los diversos sectores específicos de cada población, en donde pueda aportar y adquirir conocimientos y nuevos medios de expresión, y desarrollar actitudes que posibiliten una conducta crítica, libre, participativa y emancipadora en el ámbito/en el que se desenvuelve su vida, convirtiéndose así, en dinamizadores y agentes socioculturales del medio natural/

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

El Secretario del acta firmará todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...

donde se mueven. -----

Aprender a aprender es preocupación fundamental de la Universidad Popular. Este significa capacitar a los / adultos y los jóvenes, que la necesiten, para que aprendan/ activamente y sean capaces de adquirir por sí mismos nuevos conocimientos y destrezas, como el buscar soluciones y síntesis partiendo de su propia situación y experiencia. -----

La Universidad Popular está abierta, en sus -/ programas y actividades, a las necesidades reales y concretas, a las inquietudes que los participantes manifiesten -/ así como a los datos que aparezcan en los estudios de población. La única limitación posible a esta apertura puede venir dada por razones presupuestarias. -----

CAPITULO I.- ESTRUCTURA. -----

ARTICULO 1º.- Los órganos rectores de la Universidad Popular están recogidos en el Capítulo II de los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular Municipal, donde se señalan las competencias y funciones de cada uno de sus organismos y representantes. -----

Corresponde al Estatuto de Régimen Interno determinar la estructura interna de la Universidad Popular, / así como las competencias del personal que lo componen. -----

ARTICULO 2º.- La Universidad Popular está organizada funcionalmente por áreas geográficas de población y/ por programas que engloban a todas las actividades de la Institución, tanto en su marco geográfico como cultural. -----

ARTICULO 3º.- La máxima responsabilidad organizativa y funcional de la Universidad Popular, dentro del/

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario festatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

../..

orden interno, está encarnada por la Junta Rectora. -----

ARTICULO 4º.- La Junta Rectora la forman /  
el Director y los Coordinadores de Programa. Son los Orga-  
nos de trabajo de la Universidad Popular, estableciéndose /  
entre ellos una relación biyectiva en lo que se refiere a -  
organización y funcionamiento de la Entidad Municipal. ---

ARTICULO 5º.- Entran a formar parte de esta /  
Universidad Popular la Asamblea Mixta y la Asamblea General  
de Participantes de Programas. -----

ARTICULO 6º.- La Asamblea Mixta está compuesta  
por la Junta Rectora y los profesores que intervienen en  
un programa en cuestión.

ARTICULO 7º.- La Asamblea General de Partici-  
pantes de programa, está formada por la Asamblea Mixta y to-  
das aquellas personas que intervengan directamente en el -  
programa en cuestión. -----

CAPITULO II.- FUNCIONES.

ARTICULO 8º.- Son funciones generales de la  
Junta Rectora: -----

1.- La Organización geográfica de la Univer-  
sidad Popular, teniendo en cuenta necesidades culturales, /  
situaciones socio-económicas e inquietudes comunes a un --  
área determinada de la población. -----

2.- La elaboración de Programas específicos /  
para cada área geográfica. -----

3.- El seguimiento y desarrollo pedagógico de  
cada programa. -----

../..

Hubiendo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feciatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.. / ..

4.- La representación de la Universidad Popular ante el Patronato de la misma, formando parte de sus órganos rectores. -----

5.- Llevar a cabo los convenios y acuerdos con otros organismos y particulares que haya establecido la Junta Rectora. -----

6.- El convocar a la Asamblea Mixta, cuanto es time necesario, para valorar el desarrollo del programa. -----

7.- Convocar a la Asamblea General de participantes de programa al finalizar éste. -----

8.- Tiene capacidad para modificar los Estatutos de Régimen interno y proponer a los Organos REctores para su aprobación. -----

9.- Las reuniones de la Junta Rectora serán / permanentes. -----

10.- Sustituir al Presidente y a la globalidad/ de los órganos rectores. -----

ARTICULO 9º.- Son funciones específicas del Director: -----

A.- Las establecidas en los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular. -----

- El Director formará parte de la Junta Rectora (art. 5-d). -----

- El Director podrá representar los intereses/ del Patronato ante las autoridades, organismos y particulares (Art. 6). -----

- El Tesorero, oída la Junta Rectora, podrá delegar en el Director de la Universidad Popular el pago de / aquellas facturas menores originadas por casos urgentes, ordenando la oportuna previsión de fondos, de todo lo cual en su día rendirá cuentas con el Director de la Universidad Popular Municipal (Art. 10). -----

- El Director de la Universidad Popular formará parte del Consejo de Gerencia en donde actuará como Vice-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...

presidente (Art. 16). -----

- El Director de la Universidad Popular propondrá al Consejo de Gerencia, previa consulta de los Jefes de Estudio, los nombres de los empleados de plantilla, para que sean presentados por este Organismo a la Junta Rectora. Los Profesores que no consten como fijos en plantilla serán designados por el Director de la Universidad Popular a -- propuesta de los Jefes de Estudio (Art. 22). -----

B.- Las establecidas por el Estatuto de Régimen Interno: -----

- Coordinar la labor de la Junta Rectora. -----  
- Garantizar la creación y funcionamiento de / programas específicos para cada zona y el de toda la Universidad Popular. -----

- Atañe a su competencia, junta con la Junta Rectora y la Asamblea Mixta, la programación general de / las Actividades de la Universidad Popular de la que será -- coordinador general, así como supervisar el nivel científico pedagógico de las materias que se impartan, con una información objetiva y real de los coordinadores de programa.

- Tendrá capacidad para convocar reuniones de / cualquiera de los grupos orgánicos internos de la Universidad Popular. -----

- Será receptivo a las propuestas individuales de cualquier docente, personal laboral, participante o ciudadano. -----

- Podrá fijar horarios y programaciones en colaboración con la Junta Rectora, que será presnetado al Consejo de Gerencia para su aprobación. -----

- Propondrá ante el Patronato las necesidades que se planteen, tanto a nivel pedagógico con material mobiliario para el normal funcionamiento de los programas a/

.../...

Rubricando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Handwritten signature of the Secretary

Handwritten signature of the Mayor

En el momento de la firma del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 22-12-87

ACTAS

.../...

propuesta del Equipo Directivo y de la Asamblea Mixta. ----

- Propondrá a la Junta Rectora, el coordinador de programa que entrará a formar parte del Consejo de Gerencia. -----

ARTICULO 10.- Son funciones específicas de los Coordinadores de Programa, que tienen su equivalencia de -- los Jefes de Estudio en los Estatutos del Patronato de la / Universidad Popular de Badajoz: -----

A.- Las establecidas en el Estatuto del Patronato de la Universidad Popular. -----

- Dos coordinadores de programa formarán parte de la Junta Rectora (art. 5-d). -----

- Uno de los coordinadores de programas formará parte del Consejo de Gerencia (Art. 16-b). -----

B.- Las establecidas por el Estatuto de Régimen Interno de la Universidad Popular: -----

- Formarán parte de la Junta Rectora, de la -- Asamblea Mixta y de la Asamblea General de participantes de programa. -----

- Propondrá al Director, la contratación del / personal técnico -pedagógico necesario para la realización del programa específico para cada área geográfica. -----

- Elaborará el horario, seguimiento y Memoria/ de cada programa que estudiará en la Junta Rectora. -----

- Dará cuenta de la gestión realizada al Director siempre que sea requerido por éste. -----

- Serán vigilantes y orientadores permanentes/ de cada programa que se esté realizando y tendrá un contacto permanente con el profesorado de la Universidad Popular. --

- Podrán convocar reuniones de la Asamblea Mixta siempre que lo estimen necesario y lo requiera el desarrollo del programa. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

..//..

- Tendrá capacidad para cambiar los programas y actividades, previo estudio y acuerdo de la Junta Rectora o de la Asamblea Mixta. -----

- Será competencia de los coordinadores de -/ programa, la elaboración del mismo, así como la confección del presupuesto necesario para su realización. -----

ARTICULO 11.- La Asamblea Mixta, especificada en sus componentes según el artículo 6 del presente Estatuto, tendrá las siguientes funciones generales: -----

1.- La organización, captación de participantes y todas las necesidades que se originen en el programa.

2.- Las reuniones serán constantes y sometidas a las necesidades de la programación. Se celebrará una reunión previa a la iniciación del programa. -----

3.- Participarán activamente en la confección del Programa que se vaya a impartir, estudiando la orientación pedagógica y objetivos a conseguir. -----

4.- Informarán, cuando sean requeridos por la Junta Rectora, del desarrollo del programa. -----

ARTICULO 12.- Son funciones específicas de los profesores del programa: -----

- Han de tener el nivel profesional adecuado/ y específico que requiera el programa. -----

- Su función no es solo la estrictamente docente sino que ha de motivar a los participantes para la / realización de actividades dentro de un panorama de Educación Integral en el programa y área geográfica. -----

- Tendrá un contacto permanente con los participantes del Programa y atenderá a petición de éstos para/ exponerlos a la Junta Rectora. -----

..//..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



En el momento de la firma del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Folio del Acta: 22

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

..../..

- Tendrá capacidad para cambiar los objetivos y metodología del curso que se esté impartiendo dentro del programa previa consulta con la Junta Rectora. -----

- El Director será receptivo a cualquier consulta que formule el profesor que participe en el programa.

- Será el encargado de tomar la matrícula, vigilar los niveles alcanzados, confeccionar fichas y elaborar junto con los coordinadores de programa la memoria final. -----

ARTICULO 13.- La Asamblea General de Participantes de Programa, su composición específica en el art. 7 del presente estatuto. Sus funciones generales son: -----

1.- Se reunirán una vez al año, al finalizar/ el programa. -----

2.- El objetivo fundamental que debe perseguir, es valorar el desarrollo que ha tenido el programa en conjunto. -----

3.- Las sugerencias serán expuestas por los delegados de los cursos, que serán las mismas que la de los / participantes en el programa. -----

CAPITULO III.- ECONOMIA Y REGIMEN LABORAL.-----

ARTICULO 14.- La Junta Económica queda sumida/ por el Consejo de Gerencia que convocará al interventor cuando lo considere necesario. -----

ARTICULO 15.- El régimen laboral de la Universidad Popular en lo que se refiere a sus componentes será el / siguiente: -----

- Todo el personal tendrá derecho a régimen ordinario de la Seguridad Social y a contrato laboral, estableciéndose como condición previa el hecho de que su contrata-----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...

ción sea desde el mismo instante en que empieza a trabajar.

- Se registrará esta Universidad Popular por el régimen de incompatibilidades, para lo cual el interesado/tendrá que rellenar una declaración jurada. -----

- La unidad de contratación será en función de horas trabajadas o por programas, contabilizándose en el caso de los poblados media hora en traslado.-----

- Podrá contratar según se especifique en cada programa. -----

En el Artículo 5º.d) el Concejal de I.U. Don Juan Manuel Robles, propone como Director de la Universidad Popular a Don Luis Alfonso Limpo, sin desmerecer en la Persona de D. Francisco González Santana, a lo que el Sr./Alcalde responde que el Sr. Limpo no aceptaría porque probablemente en el año 1.988 tuviera que dejar este cargo. --

Sometido a votación el Estatuto de la Universidad Popular es aprobado por unanimidad, recogándose la/observaciones hechas por el Concejal de Izquierda Unida D. Juan Manuel Robles Ramallo: -----

- En el Preámbulo se hace constar:... constitución de ideología, raza y religión (Art. 14 de la Constitución). -----

- ARTº 8º:" ... sustituir al Presidente/ y a la globalidad de los 'organos rectores..." -----

Por unanimidad se acuerda aprobar el estatuto provisionalmente; exponer al público por plazo de treinta/días y facultar al Sr.Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

../. ..

ASUNTO CUARTO.- CREACION CONSEJO SECTORIAL DE  
TURISMO. -----

Visto el expediente que se tramita para la /  
Creación del Consejo Sectorial de Turismo y aprobación de/  
sus Estatutos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuer-  
da proceder a la creación del Consejo Sectorial de Turismo  
acogiéndose a los siguientes Estatutos: -----

ESTATUTO SOBRE EL REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO /  
DEL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO DE LA CORPORACION MINICI-  
PAL DE TURISMO. -----

ARTICULO 1º.- Se acuerda establecer el Conse-  
jo Sectorial de Turismo en Olivenza. -----

ARTICULO 2º.- El Consejo Sectorial de Turismo  
tiene como fin esencial, canalizar la participación de las  
actividades del Sector Turístico, a través de sus represen-  
tantes asociativos, en los asuntos municipales de tal carác-  
ter, mediante funciones de informe y propuesta, en relación  
con las iniciativas municipales relativas a este Sector. --

ARTICULO 3º.- Composición y organización.- El  
Consejo Sectorial de Turismo estará presidido por un miem-  
bro de la Corporación Municipal, que será nombrado y cesado  
por el Alcalde. -----

Serán Vocales del Consejo: -----

- El Concejal Delegado de Protección Civil. -----
- El Concejal Delegado de Urbanismo. -----
- Asistirán también en su condición de expertos, un técnico  
de la Corporación. -----
- Un miembro de cada uno de los Sectores Turísticos estable-  
cidos en la localidad (Salas de Fiesta, Espectáculos y Dis-  
cotecas, Hospedaje, Restauración y AgenciaS de Viaje). ----
- Un Vocal representante de la Asociación de Vecinos si la/  
hubiere. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

../. .

- Actuará como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento. ----

Los miembros de cada uno de los Sectores Turísticos, serán elegidos por la Corporación Municipal a propuesta de sus respectivas Asociaciones Provinciales. ----

ARTICULO 4º.- Ambito Territorial.- El ámbito territorial coincidirá con el de la Corporación Municipal, salvo que ésta esté distribuida en distritos, en cuyo caso, su ámbito territorial será el de éstos. -----

ARTICULO 5º.-Funciones.- Las funciones del Consejo Sectorial de Turismo serán de informe y propuesta de la problemática del Sector, criterios sobre los temas sometidos a la Corporación Municipal, o que ésta determine en relación con las atribuciones que le son propias. ----

Especialmente será materia objeto del Consejo lo siguiente: -----

a) Colaboración entre la Corporación Municipal y los Sectores turísticos en la promoción y potenciación del turismo en la localidad. -----

b) Control y supresión de las actividades ilegales o clandestinas, a efectos de la clara determinación de las actividades empresariales autorizadas para optimizar la buena imagen de los locales y del empresariado en orden al turismo. -----

c) Licencias de apertura y funcionamiento. -----

d) Revisión de locales. -----

e) Horarios de Espectáculos. -----

f) Régimen de Policía de establecimientos turísticos. -----

g) Competencia desleal. -----

h) Régimen sancionador. -----

i) Colaboración con la Corporación Municipal

../. .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acto: 26

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

../..

con motivo de ferias y fiestas en la localidad. -----

j) Régimen Fiscal. -----

k) Seguridad e higiene. -----

l) Medidas contra incendios. -----

m) Seguridad ciudadana. -----

n) Autorización de celebración de espectácu-  
los. -----

o) Todas aquellas materias que le someta el /  
Presidente al Consejo y que este relacionado con las Acti-  
vidades Sectoriales, así como las que propongan sus miem-  
bros. -----

ARTICULO 6º.- FUNCIONAMIENTO.- El Consejo Sec-  
torial se reunirá con carácter ordinario, una vez al mes, /  
y con carácter extraordinario, tantas cuantas veces sea ne-  
cesario previa propuesta de cualquiera de los Sectores afec-  
tados, o bien a iniciativa del Presidente. -----

Las cuestiones que constituyan el Orden del/  
Día del Consejo serán debatidas por todos los asistentes,  
que tendrán voz y voto en la elaboración de los informes y  
propuestas que se efectúen, adoptándose los acuerdos por ma-  
yoría simple de los asistentes. -----

En virtud de los acuerdos adoptados, se redac-  
tarán los informes o propuestas sobre las materias debati-  
das, que serán elevadas a los Organos correspondientes de/  
la Corporación Municipal, a fin de que sirvan de base para  
los acuerdos o decisiones que la misma adopte en la mate-  
ria. -----

ARTICULO 7º.- Si bien los informes y propues-  
tas no tendrá carácter vinculante, si será preceptivo su in-  
clusión en la elaboración de los acuerdos municipales co-  
rrespondientes. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...

Asimismo el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente. -----

Someterlo a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. -----

ASUNTO QUINTO.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL. -----

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el expediente que se tramita para la reglamentación, organización y funcionamiento de una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil que se vinculará a los Servicios Básicos de Intervención en emergencias, a cuyo efecto somete al Pleno la aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este municipio que se transcribe seguidamente: -----

CAPITULO I.- FINALIDAD. -----

ARTICULO 1º.- La Protección Civil Municipal / tiene como fin la configuración de una Organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las / entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la Protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de / actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de los mismos. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...

ARTICULO 2º.- La organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como modalidad de incorporación de los ciudadanos a las actividades de ésta, se regirá por lo establecido en el presente reglamento, así como por las instrucciones y directrices que, a efectos de coordinación general, se dicten por el Ministerio del Interior o por la Dirección General de Protección Civil. -----

ARTICULO 3º.- Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil únicamente las personas físicas o individuales que residan en el Municipio y tengan interés en colaborar directamente en las actividades propias de los Servicios básicos de Protección Civil dependientes del mismo. -----

ARTICULO 4º.- Asimismo, la actividad voluntaria de los interesados es independiente de la obligación -/ que como vecinos pudiera corresponderles en relación con la realización de la prestación personal y de transportes a -/ que se refieren los artículos 391 a 393 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/1.986 de 18 de Abril. -----

CAPITULO II.- ORGANIZACION.- -----

ARTICULO 5º.- La colaboración voluntaria y por tiempo determinado de los vecinos a la Protección Civil Municipal se llevará a cabo mediante la incorporación de los mismos a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a que se refiere el presente Reglamento. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.. / ..

ARTICULO 6º.- La Agrupación dependerá directamente del Alcalde, que podrá delegar el ejercicio de sus -/ funciones y competencias en el Concejal Delegado de Protec- ción Civil. No obstante, la Agrupación se encuadrará orgá- nica y funcionalmente en la Unidad Municipal de que depen- dan los Servicios de Seguridad y Policía Municipal, en su / caso. -----

ARTICULO 7º.- La vinculación de los volunta- rios con el Ayuntamiento no tiene el carácter de relación/ laboral o administrativa, sino tan sólo de colaboración vo- luntaria para la prestación de servicios de modo gratuito/ y altruista, como medio de realización de acciones humani- tarias y de solidaridad social que constituyen el fundamen- to de las relaciones de buena vecindad. -----

ARTICULO 8º.- Podrán incorporarse a la Agrupa- ción de Voluntarios de Protección Civil como colaboradores en misiones de orientación, asesoramiento y asistencia téc- nica, los vecinos con formación y experiencia suficiente / en el ejercicio profesional o vocación relacionada con al- guna de las entidades de este Servicio Público. -----

Asímismo podrán incorporarse a la Agrupación/ como voluntarios activos todos los vecinos mayores de 18 - años y menores de 60 años que acrediten disponer de tiempo libre determinado y que superen las pruebas de aptitud psi- cofísicas y de conocimientos que se determinen, así como - las de formación básica y especialización que procedan. --

ARTICULO 9º.- La incorporación a la Agrupa- ción se hará siempre en virtud de solicitud del interesa- do acompañada de una declaración de no hallarse inhabilita- do para funciones públicas por sentencia firme y del com- promiso de honor de conocer y aceptar el contenido de es-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,







Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...  
te Reglamento, así como de lo dispuesto en la normativa vi-  
gente sobre Protección Civil y de ejecutar las tareas que  
se le encomienden por las Autoridades competentes o sus de-  
legados y agentes. -----

ARTICULO 10º.- La condición de miembro de la/  
Agrupación de Voluntarios de Protección Civil faculta úni-  
camente para realizar las actividades correspondientes a la  
misma en relación con situaciones de emergencia en los ca-  
sos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Los -/  
componentes del mismo no podrán realizar, amparándose en la  
misma, ya sea en relación con los mandos de ella o en otras  
personas, actividades de carácter personal o de finalidad /  
de la misma, articulándose en el orden que se indica: -----

a) El Equipo de intervención, integrado por -/  
cuatro voluntarios, uno de los cuales será el jefe del mis-  
mo, constituye la unidad fundamental de empleo. -----

b) El Grupo de intervención operativa, a cargo  
de un jefe, estará constituido por tres equipos.-----

c) La Sección, al mando de un Jefe de la misma  
categoría, estará integrada por tres grupos de intervención.

d) La Unidad de operaciones estará compuesta /  
por tres secciones a cargo de un jefe común. -----

En las grandes ciudades, los distritos urbanos  
dispondrán de unidades o secciones, como mínimo, al mando /  
de un jefe, en función de la existencia de voluntarios y de  
las necesidades de los mismos. -----

ARTICULO 12º.- La Agrupación Municipal de Vo-  
luntarios dependerá directamente del Alcalde-Presidente co-  
mo Jefe Local de Protección Civil, y por delegación de éste,  
del Concejal Delegado de Seguridad, y se integrará funcional-  
mente en el Servicio Municipal de Protección Civil. -----

.../...

Ilustrado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

../. ..

ARTICULO 13º.- El Jefe de la Agrupación será/  
designado por el Alcalde-Presidente, a propuesta del Jefe/  
del Servicio Municipal de Protección Civil, en su caso, o  
del Jefe del Servicio de quien dependa. -----

Los Jefes de Unidad serán nombrados por el Je-  
fe del Servicio Municipal de Protección Civil, a propuesta  
del Jefe de la Agrupación, recayendo la facultad de desig-  
nación de los Jefes de Sección, Grupo y Equipo, en el Jefe  
de la Agrupación de Voluntarios. -----

ARTICULO 14º.- Todos los componentes de la -/  
Agrupación ostentarán, sobre el lado izquierdo del pecho,/  
el distintivo de Protección Civil creado por la Orden del/  
Ministerio del Interior de 14 de septiembre de 1.981, con/  
la mención de la denominación del Municipio a que pertene-  
cen. -----

Además, como distintivo propio de graduación,  
ostentarán sobre el uniforme, en la parte superior de la -  
manga izquierda, un triángulo equilátero sobre un círculo/  
blanco en los siguientes colores: -----

- Jefe de Equipo: amarillo.
- Jefe de Grupo: naranja.
- Jefe de Sección: verde.
- Jefe de Unidad: rojo.

El Jefe de la Agrupación ostentará un triángu-  
lo azul con borde plateado y el Jefe del Servicio de Pro-  
tección Civil, el mismo triángulo con borde dorado. -----

ARTICULO 15º.- Por el Servicio de Protección  
Civil se elaborarán y formularán propuestas para aproba-  
ción de las normas de carácter especial o general que sean  
necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglame-  
to, así como para la regulación de la actividad de la Agru-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...

pación de Voluntarios de Protección Civil. -----

La aprobación de la norma general corresponde  
rá al Concejal Delegado de Protección Civil y las especia-  
les al Delegado de Seguridad y Policía Municipal o funcio-  
nario con funciones equivalentes o por el Alcalde, directa-  
mente, cuando lo estime procedente. -----

Con independencia de las normas aludidas se /  
aprobarán, editarán y distribuirán los manuales de actua--  
ción que proceda. -----

CAPITULO III.- FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.

ARTICULO 16º.- La formación tendrá como fina-  
lidad la orientación de los aspirantes a miembros de la -/  
Agrupación de Voluntarios de Protección Civil sobre los cono-  
cimientos básicos relacionados con la caracterización de -  
este servicio público, así como contribuir a la selección/  
de los que proceda y facilitar la capacitación de éstos pa-  
ra incorporarse en condiciones de eficacia a la correspon-  
diente unidad de intervención. -----

ARTICULO 17º.- La actividad formativa se arti-  
culará del siguiente modo: -----

- a) Cursillos de orientación de aspirantes al/  
voluntariado de Protección Civil. -----
- b) Cursos de formación básica de los aspiran-  
tes seleccionados para incorporarse a la Agrupación. -----
- c) Cursos de perfeccionamiento para los volun-  
tarios pertenecientes a la Agrupación. -----
- d) Ejercicios prácticos con carácter periód-  
co para mejora permanente de la preparación de los componen-  
tes de la Agrupación. -----

Los cursos tendrán un contenido teórico-prácti-  
co determinado de conformidad con la normativa dictada por/  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...  
la Dirección General de Protección Civil. -----

Además de cuanto antecede, la actividad forma  
tiva se completará con las siguientes actividades: -----

a) La organización de bibliotecas y fondos de  
comunicación sobre Protección Civil y, especialmente, en /  
relación con la organización y funcionamiento de agrupacio  
nes de colaboradores voluntarios y otras modalidades de la  
participación ciudadana en las actividades de Protección /  
Civil. -----

b) El mantenimiento de relaciones de colabora  
ción mutua con otras Admnsitraciones Públicas o entidades  
privadas relacionadas con Protección Civil. -----

c) La elaboración y edición y, en su caso, pro  
moción de publicaciones periódicas y unitarias sobre temas  
de Protección Civil, y especialmente, las destinadas a la/  
formación de voluntarios y a la divulgación de recomenda  
ciones a la población sobre factores de riesgo potencial de  
emergencia y comportamiento ante los mismos. -----

CAPITULO IV.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. -----

ARTICULO 18º.- El voluntario de Protección Ci  
vil tiene derecho a usar los emblemas, distintivos y equi  
pos del Servicio, así como los de la categoría que le co  
rresponda, en todos los actos públicos a que sean requeri  
dos, siendo obligatorio su uso en casos de intervención es  
pecial, siniestros o calamidades, a efectos de identifica  
ción. -----

ARTICULO 19º.- Asimismo, tiene derecho a ele  
var sus peticiones, sugerencias y reclamaciones al Alcalde,  
Concejal Delegado de Protección Civil, Delegado de Seguri  
dad y Policía Municipal o al funcionario equivalente, a tra  
vés de sus mandos naturales o directamente cuando, en el -

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feolitario,

... del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...  
plazo de veinte días, su escrito no hubiera sido contesta  
do. -----

ARTICULO 20º.- Los riesgos en el servicio del  
voluntario estarán cubiertos por un seguro de accidentes -  
para aquellos que pudieran sobrevenirle durante su actua--  
ción, abarcando indemnizaciones por disminución física, in  
validez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia/  
médico-farmacéutica. -----

Los daños y perjuicio que pueda causar un com  
ponente de la Agrupación en sus actuaciones estarán cubier  
tos por un seguro de responsabilidad civil. No obstante, /  
el Ayuntamiento, según lo previsto en la Ley de Responsa-  
bilidades de la Administración Pública, hará frente a aque  
llos daños que no estén amparados por el seguro. -----

La modalidad de las correspondientes pólizas/  
de seguros y cuantías de las indemnizaciones serán fijadas  
por el Ayuntamiento a propuesta del Concejal Delegado. ---

ARTICULO 21º.- Todo voluntario de Protección/  
Civil se obliga a cumplir estrictamente sus deberes regla-  
mentarios, cubrir un mínimo de sesenta horas anuales, coo-  
perar con su mayor esfuerzo, interés, disciplina y espíri-  
tu social en cualquier misión de socorro, ayuda y rescate/  
de víctimas, de su evacuación, asistencia, vigilancia y pro  
tección de las personas y bienes, así como en toda otra mi  
sión que le encomienden los mandos de la organización o -/  
las autoridades de quien dependa durante su actuación. ---

ARTICULO 22º.- El voluntario deberá incorporar  
se a la mayor brevedad posible a su lugar de concentración  
en caso de catástrofe o emergencia. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

..!..

Asimismo tendrá la obligación de poner en conocimiento de los mandos de la Agrupación o autoridades, la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas o los bienes. -----

ARTICULO 23º.- En ningún caso el voluntario o el colaborador actuarán como miembros de Protección Civil/ fuera de los actos de servicio. Ello no obsta para que, -- usando sus conocimientos y experiencias, intervenga, con / carácter estrictamente particular, en aquellos hechos requeridos por su deber de ciudadanía. -----

ARTICULO 24º.- La pertenencia de los voluntarios y colaboradores al Servicio Municipal de Protección Civil será gratuita y honorífica, sin derecho a reclamar al Ayuntamiento retribución ni premio alguno, salvo las indemnizaciones por accidente que pudieran corresponderle de -/ acuerdo con lo especificado en el artículo 20. -----

ARTICULO 25º.- El voluntario tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que pudiera serle confiado, comprometiéndose a pagar los daños que causara en los mismos debido al maltrato o falta de cuidado. -----

CAPITULO V.- RECOMPENSAS Y SANCIONES. -----

ARTICULO 26º.- Las conductas de los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil será objeto de valoración por los procedimientos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de desarrollo de este Reglamento. Se distinguirán como proceda las / conductas meritorias y se sancionarán, de conformidad con/

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...  
con lo establecido en este Reglamento, las infracciones a lo previsto en el mismo. -----

La valoración corresponderá al Concejal Delegado de Protección Civil a propuesta del Delegado de Seguridad y Policía Municipal o al funcionario equivalente, y/ a iniciativa del mando natural de la unidad correspondiente.

Las recompensas y sanciones se anotarán en el expediente personal del interesado. -----

ARTICULO 27º.- La acción meritoria que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios del Servicio o riesgos para la vida o la integridad de los voluntarios, podrán ser recompensadas con el reconocimiento público mediante el correspondiente escrito de la Alcaldía o la formulación por la misma de propuesta para la concesión de la Medalla al mérito de la Protección Civil, creada por Orden de 24 de abril de 1.982, y otras distinciones que puedan conceder las distintas Administraciones Públicas o el Ayuntamiento, en su caso, para premiar actos de esta naturaleza especial. -----

ARTICULO 28º.- Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento se sancionarán previa la tramitación del correspondiente expediente. -----

No se podrán imponer sanciones sin audiencia / al interesado. Las faltas se considerarán leves, graves y muy graves. -----

I. Se estimarán como faltas leves y se sancionarán con apercibimiento o suspensión de hasta un mes, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes: /

a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material que tuviera a su cargo en el cumplimiento de las misiones encomendadas. -----

.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

..//..

b) La desobediencia a los mandos del Servicio cuando ello no suponga maltrato de palabra y obra y no afecte al Servicio que deba cumplirse. -----

c) Las demás infracciones u omisiones, con carácter leve, al presente Reglamento. -----

II.- Se considerarán faltas graves y se sancionarán con suspensión desde uno a seis meses, atendiendo a las circunstancias que concurren, las siguientes: -----

a) Negarse al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas sin causa. -----

b) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de Protección Civil. -----

c) El deterioro por negligencia, pérdida del equipo, material, bienes y documentos del Servicio a su cargo y custodia. -----

d) Las omisiones o infracciones graves a lo preceptuado en este Reglamento y en particular a su artículo 10º. -----

e) La acumulación de tres faltas leves. -----

III.- Serán causas de expulsión, como consecuencia de falta muy grave, las siguientes: -----

a) Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio. -----

b) Observar mala conducta o haber sido sancionado reiteradamente por faltas graves. -----

c) Haber sido condenado por cualquier acto delictivo a excepción de las condenas derivadas de accidentes de circulación. -----

d) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del Servicio. -----

..//..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

El presente acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...

e) La agresión de palabra y obra a cualquier/  
miembro del Servicio y la desobediencia que afecte a la mi-  
sión que deba cumplir. -----

f) El negarse a cumplir las sanciones de sus-  
pensión que le fueran impuestas. -----

g) El incumplimiento muy grave de lo estable-  
cido en el presente Reglamento y en especial en su artícu-  
lo 10º.-----

CAPITULO VI.- RESCISION DEL VINCULO CON LA --  
AGRUPACION. -----

ARTICULO 29º.- La relación de colaboración vo-  
luntaria con el Ayuntamiento se terminará a petición del//  
interesado, por fallecimiento del mismo, declaración de in-  
capacidad, solicitud de baja temporal o definitiva, pérdi-  
da de la condición de vecino o quedar incurso en situación/  
de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por  
sentencia firme. -----

ARTICULO 30º.- Se considera baja temporal en/  
la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil la suspen-  
sión de la actividad en la misma como consecuencia de san-  
ción, la ausencia inferior a tres meses que tenga motivos/  
justificados que haya sido comunicada oportunamente, así -  
como la interrupción de la prestación por la incorporación  
al Servicio Militar o por embarazo, atención del recién na-  
cido o enfermedad. -----

ARTICULO 31º.- Será causa de baja definitiva/  
en la Agrupación la petición del interesado y la incompa-  
rencia del mismo por tiempo superior a tres meses, sin cau-  
sa justificada, a la actividad ordinaria o especial que le  
corresponda; el incumplimiento de los servicios mínimos --

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cuatro del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 39

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...  
exigidos en el artículo 21º o la negativa a cumplir el re-  
querimiento de prestación de actividad en una zona sinies-  
trada determinada o a permanecer en la misma en el puesto  
que se le encomiende. -----

ARTICULO 32º.- Acordada la baja y notificada  
al interesado, por éste se procederá a la inmediata entre-  
ga de la documentación de identidad, distintivo, uniformi-  
dad, equipo y material que le haya sido adjudicado por el  
Ayuntamiento. -----

ARTICULO 33º.- En todo caso se expedirá, a pe-  
tición del interesado, un certificado en el que consten --  
los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios de  
Protección Civil y la causa por la que se acordó la baja.

DISPOSICIONES FINALES. -----

1º.- Por la Alcaldía, Concejal Delegado de -/  
Protección Civil, Delegado de Seguridad y Policía Municipi-  
pal o funcionario con misiones equivalentes a las de éste,  
se dictarán las instrucciones y directrices que sean nece-  
sarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento.

2º.- Este Reglamento entrará en vigor el día  
siguiente a la aprobación por la Alcaldía de la resolución  
de inserción del mismo en el tablón de anuncios del Ayun-  
tamiento. -----

DISPOSICION TRANSITORIA. -----

El contenido del presente Reglamento se consi-  
dera provisional y, en consecuencia, se adaptará a las nor-  
mas que proceda de las leyes que regulen, en su día, el /  
Servicio Civil y la Protección Civil, de conformidad con/  
.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

..//..  
lo establecido en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución y, en su caso, por otras disposiciones de carácter general del Gobierno o el Ministerio del Interior.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar Inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.--

2º) Someterlo a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y su gerencias. -----

3º) Finalizado el plazo de treinta días, y una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, se someterá nuevamente a la aprobación definitiva del Pleno. -----

4º) Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran precisos en este expediente. ---

ASUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES. -----

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter a consideración del Pleno la urgencia de tratar los siguientes asuntos: -----

1) Plaza de Interventor de este Ayuntamiento.-

2) Convenio del Servicio Social de Base para / 1.988. -----

3) Solicitud subvención Junta Extranadura contratación / Jóvenes Fondo Social Europeo para 1.988. -----

1) PLAZA DE INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Vista la resolución de 24 de Noviembre de 1987 de la Dirección General de la Función Pública, por la que// se clasifican los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional y observando que para Olivenza se fija la clase 2ª con plazas de Secretaría/  
..//..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...  
e Intervención, el Pleno por unanimidad acuerda dirigirse, como ya lo hizo anteriormente en el mes de Noviembre, a la Dirección General de la Función Pública, manifestando que/ esta Corporación no cuenta con medios económicos suficientes para mantener la plaza de Interventor dado el escaso / volumen del Presupuesto anual. -----

2) CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.988. -----

El Ayuntamiento Pleno tiene conocimiento de la circular nº 6/87, de la Consejería de Emigración y Acción/ Social de la Junta de Extremadura, relativa a la propuesta de revisión de los Convenios de Servicios Sociales de Base para 1.988. -----

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base firmado entre la Junta de Extremadura y los / Ayuntamientos de Olivenza y Valverde de Leganés, con fecha 1 de septiembre de 1.986, según se establece en la cláusula nº 11 del Convenio, se acuerda: -----

1º) Seguir manteniendo en vigor dicho Convenio desde el 1 de Enero de 1.988 hasta el 31 de Diciembre/ de 1.988. -----

2º) a ) Los fines y objetivos a cumplir mediante el presente Convenio son los que con carácter general fija la Ley 5/1.987 y el Decreto 22/1985 sobre Servicios Sociales de Base. -----

b) El Servicio Social de Base cumplirá las / funciones que marca la Ley en sus artículos 4º1, 5º y 6º.

c) El Consejo Local de Servicios Sociales al que hace referencia la Ley de Servicios Sociales como órganos de asesoramiento y participación, del que formarán/

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...

parte las asociaciones y entidades que concurren en la acción social de los municipios, deberá quedar iniciada su constitución antes de SEIS MESES y se ajustará a lo que marca la Ley 5/1.987 en su Artículo 25.

3º) Modificar la cláusula nº 4 de dicho Convenio en los términos siguientes:

El presupuesto anual del Servicio Social de Base de Olivenza para el año 1.988 es el siguiente:

3.1.- Salario Bruto 1 profesional .....	1.900.080.-Pts/año.
3.2.- Cuota patronal Seguridad Social.....	608.025.-Pts/año.
3.3.- Dietas y desplazamientos.....	220.000.-Pts/año.
3.4.- Material fungible.....	72.000.-Pts/año.
3.5.- Programas .....	552.000.-Pts/año.
3.6.- Varios:	
3.6.1.- Documentación Inventariable.....	60.000.-Pts/año.
3.6.2.- Formación .....	60.000.-Pts/año.
3.6.3.- Otros .....	60.000.-Pts/año.

El presupuesto total anual es de 3.532.105.- Pts, que se cubrirá de la siguiente manera: 2.825.684.-Pts que aportará la Junta de Extremadura que corresponden al 80% del total; 706.421.-Pts que aportarán los Ayuntamientos antes señalados en la proporción que ellos mismos establezcan y / que corresponde al 20% del total.

4º) a) la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos firmantes del presente Convenio se comprometen a aportar al Ayuntamiento gestor del Servicio el 50% restante durante el primer semestre del ejercicio corriente. Y el 50% restante durante el mes de Julio de 1.988 previa justificación de gastos del primer semestre del año por el Ayuntamiento gestor. Debiendo realizarse la justificación del segundo semestre antes del 31 de enero de 1.989. Sin que pueda procederse al libramiento de un semestre sin estar justificado el ante-

Redactado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 43

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

../..  
rior.

b) Por aplicación del artículo 395 del Texto /  
Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia/  
de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo - -  
781/86, y como quiera que la aportación de la Consejería de  
Emigración y Acción Social tiene el carácter de subvención,  
no podrá ser aplicada a atenciones distintas del Servicio -  
Social de Base; por lo cual, cualquier sobrante que existie  
re, tendrá el carácter de reintegrable, a no ser que se des  
tine a programas o actuaciones propias del Servicio Social/  
de Base.

c) Las justificaciones de gastos habrán de rea  
lizarse siempre ante la Consejería de Emigración y Acción /  
Social, conforme a la normativa dictada al efecto, dando --  
traslado de la misma al resto de los Ayuntamientos que com  
ponen el Servicio Social de Base.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: /

1º) Aprobar el protocolo de modificación al con  
venio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Conse  
jería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de/  
Olivenza y Valverde de Leganés.

2º) Remitir a la Consejería de Emigración y Ac  
ción Social de la Junta de Extremadura, el Protocolo debida  
mente firmado.

3º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para --  
firmar cuantos documentos sean precisos en este expediente.

3º) SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE EX--  
TREMADURA PARA LA CONTRATACION DE JOVENES CON CARGO A ESTA/  
../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el momento de la lectura del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 44

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día:

.../...

Y AL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA 1.988. -----

Por el Sr. Alcalde se informa: -----

Las contrataciones llevadas a cabo en los pasados años 86 y 87 en este Ayuntamiento, de jóvenes demandantes de empleo, con subvenciones de la Junta de Extremadura/ y el Fondo Social Europeo, resultaron una experiencia positiva y una gran contribución al fomento de empleo, así como a un ánimo de ilusión creado en la juventud de Olivenza, facilitando así una formación o experiencia de contenido profesional, carente en el caso de jóvenes no cualificados. --

Patente es el interés de esta Corporación, ya/ que así se recoge en el Plan redactado para potenciar el Empleo Juvenil, de seguir entre otros, esta vía de contrataciones para el próximo año de 1.988, contando para ello con la buena labor de la Comunidad Autónoma, y solicitar de la/ Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, subvención para los proyectos previstos de: -----

- Obras de infraestructura municipal. -----
- Mejoras del proceso administrativo. -----
- Parques y jardines. -----
- Animación socio-cultural. -----
- Catalogación del Patrimonio. -----

Dichos servicios responden a necesidad colectiva e interés social de la población, con una duración mínima de seis meses. -----

Las contrataciones irían dirigidas a jóvenes / demantes de empleo en edades comprendidas entre los 18 y 25 años, por la modalidad de contratos adaptados al Real Decreto 1.992/84, trabajos en "formación" o "prácticas", comprometiéndose el Ayuntamiento a que los empleos ofezcan una formación profesional que facilite el acceso al mercado de/ trabajo e incentividad en iniciativas cooperativistas. La / selección se realizaría conforme a los principios de igual-  
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 22-12-87

.../...  
dad, publicidad, mérito y capacidad, estableciéndose así /  
relación contractual exclusivamente entre los trabajadores  
y el Ayuntamiento. -----

Por todo ello y visto el informe emitido por/  
el Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1ª.- Trasladar dicho acuerdo a la Consejería/  
de Vicepresidencia y Economía y Hacienda de la Junta de Ex  
tremadura. -----

2ª.- Facultar para este fin al Sr. Alcalde-Pre  
sidente, cuan ampliamente sea menester en derecho, para la  
tramitación del expediente, firma de acuerdos y convenios/  
a que haya lugar y solicitud de subvenciones. -----

ASUNTO SEPTIMO.- INFORMES VARIOS. -----

Por el Sr. Alcalde se procede a informar sobre  
los siguientes puntos: -----

a) CABALGATA DE REYES: El Sr. Alcalde informa  
sobre lo avanzados que se encuentran los trabajos de la Ca  
balgata de Reyes, estando la Comisión encargada de la misma  
ultimando los detalles. -----

b) DENEGACION RECURSO REPOSICION APERTURA CEBAD  
DERO EN AVD. BADAJOZ, PROPIEDAD DE DON MANUEL GARCIA RODRI  
GUEZ. -----

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el  
día 22 de diciembre de 1.987, acordó desestimar el recurso/  
de reposición presentado por Dª Inmaculada Gridilla Santa  
maría, en representación de Don Manuel García Rodríguez, /  
referente a la denegación de la Licencia de Apertura del -  
cebadero sito en carretera de Badajoz s/n. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

.../...

c) DENEGACION RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR INFINSA S.A. SOBRE CLAUSURA Y PRECINTO DE LOCALES COMERCIALES EN "LOS NARANJOS". -----

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la Providencia dictada en fecha 21-12-87, y que textualmente dice: /

"PROVIDENCIA: Dada en Olivenza, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. -----

Dada cuenta del REcurso de Reposición presentado por INFINSA S.A. contra Providencias dictadas por esta / Alcaldía con fecha 1-12-87 y 15-12-87 sobre clausura y precinto de locales comerciales dedicados a garajes sin la preceptiva licencia municipal y conocido el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento y de acuerdo con su contenido, vengo a disponer denegar el indicado Recurso de Reposición/ por carecer el recurrente de Licencia Municipal prevista en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas/ y Peligrosas para garajes y haber obrado esta Alcaldía dentro de las facultades que le concede el indicado Reglamento. Notifique en forma. Lo mandó y Firmó en el lugar y fecha indicados al principio el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de lo que -como Secretario General- CERTIFICO." -

D) VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN ALDEAS. -

Por el Sr. Alcalde se informa que recientemente se ha desplazado a las aldeas de San Benito, San Jorge y los poblados de San Francisco y San Rafael un Arquitecto de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, a los efectos de proceder a inspeccionar los terrenos donde fuera viable la construcción de Viviendas de Protección Oficial que tiene solicitadas este Ayuntamiento.

E) NUEVA CONVOCATORIA P.G.O.U. -----

Se habre nueva subasta para la redacción del / P.G.O.U. en Olivenza, ya que los trabajos anteriormente rea-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 47

**ACTAS**

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

.../...  
lizados presentaban defectos legales que era preciso subsa  
nar. -----

F) VISITA DEL CONSEJERO DE CULTURA. -----

El Sr. Consejero de Cultura visitó nuestra ciu  
dad, tratándose entre otros, el tema de las obras de adap  
tación de la Panadería del Rey, para ampliación del Museo,  
las cuales serían subvencionadas por la Consejería de Cul  
tura, y se realizarían a través de dos fases. -----

G) CUARTEL DEL POZO. -----

Se ha recibido en este Ayuntamiento una contra  
oferta del Banco de Huelva, para la adquisición por parte /  
de este Ayuntamiento del Cuartel del Pozo, siendo el precio  
aproximado de 8.000.000.-Pts. Este Ayuntamiento está estu  
diando la posibilidad de su adquisición a través de un prés  
tamo con el Banco de Crédito Local de España. -----

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

El portavoz de A.P. Sr. Píriz Borrallo solici  
ta información sobre las obras del Planer 88; el Sr. Alcal  
de responde que efectivamente había omitido en sus infor  
mes estas obras, consistentes en la 2ª Fase de la ilumina  
ción artística de Olivenza, valorada en 6.000.000.-Pts, y/  
las instalaciones de acceso al Pabellón Cubierto, valorada  
en 3.500.000.-Pts. -----

El portavoz de I.U., Don Juan Manuel Robles /  
solicita información sobre: -----

- Viviendas de Los Naranjos: alega que han/  
ido personas extrañas a visitar las viviendas de los soli  
citanes de pisos de Los Naranjos, pidiendo que se extien

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Jefe,



En el presente del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día: 22-12-87

**ACTAS**

da credencial a los Concejales que vayan a hacer los informes. -----

El Sr. Alcalde responde que las únicas personas que han ido hasta la fecha a visitar las viviendas son el Jefe Local de Sanidad y el Sr. Aparejador Municipal; en cuanto a la credencial los Concejales tienen ya la suya de Concejal. -----

Independientemente la Asistente Social está revisando el Padrón de Beneficencia Municipal, visitando los domicilios de los beneficiarios, pero estos trabajos no tienen relación alguna con las viviendas de los Naranjos. -----

- El Sr. Robles continúa manifestando que ahora es el momento de hacer realidad la reconstrucción de - / Puente Ayuda. -----

El Sr. Alcalde responde que próximamente vendrá a Elvas el Presidente de la República Portuguesa, Sr. / Mario Soares, habiéndole solicitando una entrevista junto - con el Alcalde de Elvas Profesor Carpinteiro. -----

- Asimismo se interesa por la continuación de las obras de acerados en la aldea de San Benito; contestándole el Sr. Alcalde que ya está realizado el proyecto para completar la obra, no habiéndose concluido por no ser suficiente el personal del PER. No obstante, en cuanto llegue / la nueva subvención del PER se continuarán dichas obras. --

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veinte horas y quince minutos, y de ella este Acta de que / yo, el Secretario, doy fe.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta:

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día:

DILIGENCIA  
DE CIERRE

ESTE LIBRO, COMPUESTO DE DOSCIENTAS TREINTA PÁGINAS, FOLIADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA / SECRETARÍA, Y RUBRICADAS POR SU ALCALDE Y SECRETARIO, CONTIENE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLÉNO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 1.987.

EN OLIVENZA, A 31 DE DICIEMBRE 1.987.

Vº Bº  
EL ALCALDE.,

EL SECRETARIO  
GENERAL


FDO: RAMÓN ROCHA MAQUEDA. FDO: ELENA PRIÓ MIRAVET.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,






100

Excmo. Sr. D. ...  
D. ...  
D. ...

# ACTA

de ...

En el día ... de ... de ...  
se celebró en ...  
una sesión ordinaria ...  
a las ... horas ...  
asistiendo ...

Preside ...

...  
...

...  
...





